



República de Chile
Provincia de Linares
Gestión de riesgo de desastres

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y NUEVOS ANEXOS PLANES POR INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUSES Y ANEGAMIENTOS, INCENDIOS FORESTALES Y TERREMOTO-SISMO.

DECRETO EXENTO N° 04315/2026 /

PARRAL, 04 de Septiembre de 2026

VISTO:

1. En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Afecto 2378 de fecha 06.12.2024 por medio del cual, asume funciones como Alcalde de la comuna de Parral don Patricio Ojeda Alarcón en virtud de la sentencia de calificación y Acta de Proclamación de Alcalde, dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule con fechas 09 y 15 de noviembre de 2024.
3. El Decreto Exento 1084 de fecha 26.02.2026, que establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y Directivos y rectificado mediante Decreto Exento 3105 de fecha 25.06.2026.
4. Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.
5. El Oficio N° 613/2026 mediante el cual se actualiza Plan Comunal de Emergencia.
6. Oficio N° 91 de SENAPRED, de fecha 17 de junio 2026, sobre Segunda Revisión Plan Comunal de Emergencia y nuevos Anexos por Amenaza, y elaboración Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia emitido por SENAPRED, código IF-PCE-7404-R2-06-2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, ha elaborado y recomendado la aprobación del "Plan Comunal de Emergencia y Anexos Planes por Amenaza" para la comuna de Parral;

Que, dicho Plan fue presentado y aprobado por el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal con fecha 24 de agosto de 2026 y cuenta con Informe Técnico favorable de SENAPRED Maule, código IF-PCE-7404-R2-06-2026;

Que, es necesario contar con instrumentos para la Gestión de Riesgo de Desastres en la Comuna, que aborden acciones de respuesta en Emergencias desde la caracterización de riesgo de la comuna.

DECRETO

APRUEBESE:

La **actualización del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Parral** junto a sus nuevos Anexos por Amenaza de Inundaciones por desborde de cause y anegamientos, Anexo por Amenaza de Incendios Forestales y Anexo por Amenaza de Terremoto-Sismo, que pasan a formar parte integrante del mencionado Plan Comunal de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA [PARRAL]

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza [INCENDIOS
FORESTALES]

Anexo - Plan por Amenaza [INUNDACIONES POR
DESBORDES DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS]

Anexo - Plan por Amenaza TERREMOTO- SISMO]

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	41
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.....	41
Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.	42
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	43
Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	43
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	44
Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	45
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	46
Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	47
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.	47
7. Implementación, revisión y actualización del Plan.	48
7.1. Implementación.....	48
7.2. Revisión Periódica.	51
7.3. Actualización.	52
8. Información Adjunta.	53
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.	53
Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal	53
8.2. Albergues comunales.	54
Tabla N° 11: Resumen albergues comunales.	54
8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	55
Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal.	57
Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunales.....	57
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	58

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

3. Identificar los procedimientos generales para realizar la evaluación de niveles de daños y gestionar los recursos para la emergencia.
4. Concientizar a la comunidad sobre los riesgos existentes.
5. Determinar sistema de comunicación tanto en los participantes que enfrenta la emergencia como en la comunicación que se entregara a la población en general.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Considera a los organismos Públicos y Privados que según sus competencias pueda disponer de recursos para abordar la emergencia.
 - Alcalde de la Comuna.
 - Comisario 3era.Comisaria Parral o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente Cuerpo de Bomberos.
 - Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres de la Comuna.

Además, como Municipio tiene integrado a las siguientes Direcciones Municipales:

- Director Servicios Generales.
- Director de Obras Municipales.
- Director Seguridad Pública.
- Director de Salud.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Director del Hospital San José de Parral.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Parral se localiza en el sector sur de la Región del Maule, formando parte de la Provincia de Linares, se encuentra a una distancia de 43,2 kilómetros de la ciudad de Linares, capital provincial y a 89,5 kilómetros de Talca, capital regional. Ocupa un rango latitudinal aproximado que va desde los 36°09'00" a los 36°35'00" de latitud sur y, longitudinalmente, desde los 72°01'0" a los 71°33'00" de longitud oeste, aproximadamente. Parral, limita al norte con las comunas de Retiro, Longaví y Colbún, pertenecientes a la Provincia de Linares, al sur con la comuna de Ñiquén y San Fabián pertenecientes a la región de Ñuble, al este con la comuna de San Fabián (Región de Ñuble) y al oeste con la comuna de Cauquenes, de la provincia de Cauquenes.

Parral, es el segundo asentamiento urbano de la provincia, posee una superficie de 1.638 Km². Se caracteriza por la presencia de la Cordillera de los Andes, Cordillera de la Costa y la depresión intermedia y está rodeado además el Río Longaví en el extremo Norte de la Comuna y por el Río Perquilauquén en el extremo Sur. -

Productivamente, se caracteriza principalmente por su carácter Agroindustrial ligado a la producción de arroz, se estima que el 60% de la producción de arroz nacional es producida por Parral. Por otro lado, la comuna también alberga producción de berries y cultivos tradicionales.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Dependiendo del proceso de generación de ondas elásticas, los sismos se pueden clasificar en:

- Sismos Tectónicos, asociados a la activación de o ruptura en una falla geológica o parte de ella.
- Sismos Volcánicos, asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas.
- Sismos Inducidos, asociados a acción humana (ej. explotación minera, inyección de fluidos en la corteza, carga de agua en embalses), o procesos externos sobre la superficie de la Tierra (ej. impacto de meteoritos). (*Centro Sismológico Nacional. (s.f.). Preguntas frecuentes sobre sismos. Universidad de Chile.*)

El terremoto del año 2010 tuvo grandes efectos en la comuna de Parral, provocando el corte de caminos y vías de acceso, pérdida parcial del Hospital y Centros Educativos, más de 1000 viviendas particulares con afectación parcial o total tanto en el sector urbano como rural, además con un total aproximado de 100 personas heridas y 8 personas muertas.

El movimiento telúrico destruyó parte del hospital de Parral y gran parte del casco histórico, representado por las antiguas casas de estilo colonial que permanecían en el barrio Buenos Aires.

Durante este episodio la comuna tuvo pérdida en la infraestructura crítica como copas de agua, lo que provocó que toda la población urbana se vio afectada por el corte de agua y luz durante días. (*Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior. (2010). Informe de situación: terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010. Gobierno de Chile.*)

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

- Hectáreas consumidas: 2.198 Hectáreas (Comuna de Catillo).

Durante el año 2019 se produjeron los siguientes incendios:

- Sector de San Manuel: superficie afectada de 200 ha.
- Sector de Laguna Amargo: superficie afectada de 20 ha.
- Sector de Isla Pencahue: superficie afectada de 72 ha.
- Sector Villalobos: superficie afectada de 250 ha.
- Sector Laguna Amargo 2: superficie afectada de 470 ha.

Incendio "San Manuel, Hijuela 7" 2019:

- Hectáreas consumidas: 518 hectáreas.

Según la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), una inundación se define como un proceso donde una masa de agua sobrepasa la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordándose para cubrir áreas bajas y normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas. Las causas de las inundaciones incluyen factores climáticos como lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, y lluvias prolongadas, así como factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas. *(Dirección Meteorológica de Chile. (s.f.). Amenazas meteorológicas: precipitaciones intensas e inundaciones. Dirección General de Aeronáutica Civil, Gobierno de Chile.)*

Durante el año 2023, Parral al igual que las demás comunas de la Región del Maule, vivió dos sistemas frontales que ocasionaron inundaciones en distintos sectores rurales de la comuna, dada la crecida de ríos, principalmente el Río Perquillauquén, que históricamente ha presentado desbordes, causando anegaciones de viviendas e infraestructura productiva.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta).	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Coordinación con el sistema comunal de emergencia - Aportar recursos y capacidades (Personal especializado, Equipamiento, logística o infraestructura.). - Informar avances y necesidades (Reportando el desarrollo de las acciones ejecutadas e informando nuevas necesidades o riesgos detectados)
Encargado/a del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Realizar las coordinaciones al interior del municipio para una respuesta más efectiva ante la emergencia, además de enviar los informes respectivos al nivel regional. - Recopilar, integrar y consolidar la información asociada a las emergencias, proveniente de los distintos organismos e instituciones participantes, para su análisis y apoyo a la gestión de la respuesta. - Establecer y mantener las coordinaciones internas entre las distintas unidades municipales para asegurar una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencia, así como elaborar y remitir los informes correspondientes a las autoridades del nivel regional.
Jefe/jefa de Comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador, en el resguardo del orden público y Apoyo logístico en probables evacuaciones de personas afectadas.	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficiente, que permita el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente; como también apoyar en las labores de evacuación cuando sea necesaria, por alerta comunal o regional. - Efectuar la regulación del tránsito de las áreas bajo amenaza, con el fin de permitir el desarrollo de las labores de respuesta, rescate o evacuación de personas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico	- Asesorar técnicamente a los órganos de la administración del estado e instituciones privadas, en materias de su competencia, con el fin de proteger a la población. - Coordinar la disposición de equipos técnicos, móviles, para el desplazamiento inmediato, en caso de ser necesario, cuando hay afectación en la población. - Asegurar el enlace comunicacional, con los cuerpos de bomberos de la región, el apoyo de otras comunas, cuando los recursos comunales se hagan insuficientes. - Colaborar con equipos de altavoces y sirenas para alertar, en caso de evacuación preventiva de la población.
Dirección de Obras	Asesor Técnico	- Asesor y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. - Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbano y habitacional. - Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Dirección de Servicios Generales	Asesor técnico	- Disponer de la movilización y maquinaria a su cargo, para una oportuna respuesta a la emergencia. - Implementar el proceso de reconstrucción urbano. - Organizar personal que sea necesario para enfrentar las distintas problemáticas que se presentan en una emergencia.
Dirección De Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico	- Aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). - Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectados y su situación de pérdida, con detección de necesidades inmediatas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Representante	Rol	Funciones
		de acción, medidas de mitigación y tiempos estimados de reposición. • Coordinar con las compañías del sector la priorización de acciones de mitigación, suministros alternativos y restablecimiento de servicios. • Colaborar con máquinas, equipos, personal y acciones para la atención de una emergencia en la comuna.
Representante CGE	Colaboradores	• Proporcionar al COGRID información y estado actualizado sobre el sistema de energía en la comuna. • Coordinar con las compañías del sector, la recepción de alertas e información de emergencia para la activación de sus planes de respuesta. • Consolidar y poner a disposición de las autoridades, información de afectación a la continuidad de los servicios, cursos de acción, medidas de mitigación y tiempos estimados de reposición. Coordinar con las compañías del sector la priorización de acciones de mitigación, suministros alternativos y restablecimiento de servicios. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía en el más breve plazo informando las acciones al COGRID comunal. • Coordinar y mantener su servicio en los sectores afectados, proveer de suministro eléctrico a las personas del sector involucrado, mantener y verificar la infraestructura de la red antes de habilitar el servicio luego de una emergencia, en virtud de su concesión. Colaborar con máquinas, equipos, personal y acciones para la atención de una emergencia en la comuna.
Representante Aguas Nuevo Sur	Colaboradores	• Proporcionar al COGRID comunal información y estado actualizado sobre sistemas de agua potable y alcantarillado. • Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el más breve plazo informando las acciones al COGRID comunal. • Contar con plan de contingencia para la distribución de agua potable. • Coordinar y mantener su servicio en los territorios afectados, proveer de suministro de agua al sector involucrado, mantener el tratamiento de aguas servidas en virtud de su concesión. • Colaboran con máquinas, equipos, personal y acciones para la atención de una emergencia en la comuna.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

- En fase de Respuesta y Recuperación: la convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correo electrónico.
- Mensaje vía WhatsApp.
- Llamada de celular.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el enlace de conexión y/o plataforma de conexión.

- En fase de Mitigación y Preparación, la convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase, de esta forma los canales de comunicación serán los siguientes:

- Correo electrónico.
- Mensaje vía WhatsApp.
- Llamada de celular.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar **Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias** "dos veces al año".

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a "**Sesiones Extraordinarias**" donde se indicarán las materias específicas a abordar.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

- **Dirección:** Calle Dieciocho #720, Parral.



Figura N° 2: Centro Principal de Operaciones.
Fuente: Google Maps

- **Centro de Operaciones Alternativo N°1:** Oficina GRD.
- **Dirección:** Calle Urrutia #317, Parral.



Figura N° 3: Centro Alternativo N° 1 de Operaciones.
Fuente: Google Maps

- **Centro de Operaciones Alternativo N°2:** Cuerpo de Bomberos de Parral.
- **Dirección:** Calle Dieciocho #685, Parral.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

municipales competentes, tales como la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras áreas municipales que correspondan según la naturaleza del evento. Durante el levantamiento de información se realizará un registro sistematizado de la población afectada, incorporando un enfoque inclusivo que permita distinguir la información por sexo y rango etario, identificando la cantidad de mujeres, hombres, niños, niñas, personas adultas y personas mayores presentes en el sector afectado.

Lo anterior permitirá contar con antecedentes más precisos para la evaluación de daños y necesidades, así como para la adecuada focalización de las acciones de apoyo y asistencia a la comunidad.

- **Evaluación de daños y necesidades:** La evaluación de las necesidades se realizará en coordinación con las instituciones que participaron en el levantamiento de información y en las evaluaciones preliminares en terreno. En este proceso participará la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con las unidades municipales competentes y los organismos de respuesta que hayan intervenido en la emergencia, tales como Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos de Chile, entre otros que correspondan según la naturaleza del evento.

Durante esta etapa se realizarán acciones de análisis, validación y consolidación de la información recopilada en terreno, con el fin de determinar la magnitud de los daños ocasionados y las principales necesidades de la población afectada. Asimismo, se identificarán los sectores más impactados, las afectaciones a viviendas, infraestructura y servicios básicos, y los requerimientos prioritarios de apoyo para la comunidad.

La información resultante será sistematizada y consolidada por la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo elaborar un diagnóstico preliminar que refleje la situación real de la emergencia. Este

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

La autoridad comunal competente, a través del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), deberá adoptar oportunamente las decisiones necesarias para la atención de la emergencia, estableciendo mecanismos de evaluación continua que permitan la reevaluación y readecuación de las medidas implementadas, en función de la evolución del evento y del levantamiento actualizado de daños y necesidades.

La activación y despliegue de recursos y capacidades se realizará de manera escalonada y proporcional a la magnitud de la emergencia, asegurando la coordinación interinstitucional y la optimización del uso de los recursos disponibles.

En este marco, se establecen las siguientes acciones, con sus respectivos responsables y plazos referenciales:

a) Búsqueda, rescate y evacuación de personas:

- Responsable: Unidad de Emergencias Municipal, en coordinación con Cuerpo de Bomberos, Carabineros y otros organismos de respuesta.
- Plazo: Activación inmediata desde la ocurrencia del evento o desde la toma de conocimiento de personas en situación de riesgo, con ejecución continua durante la fase de respuesta.

b) Rescate y resguardo de animales afectados:

- Responsable: Unidad de Medio Ambiente y/o Tenencia Responsable del Municipio, en coordinación con equipos veterinarios, organizaciones colaboradoras y organismos competentes.
- Plazo: Activación dentro de las primeras horas de la emergencia, priorizando zonas con mayor afectación, con continuidad según requerimientos operacionales.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Todas las acciones señaladas deberán ejecutarse bajo principios de oportunidad, coordinación, eficiencia y enfoque de protección de la vida humana, incorporando además criterios de accesibilidad territorial, priorización de grupos vulnerables y resguardo del bienestar animal. Asimismo, el COGRID deberá mantener un monitoreo permanente de la situación, ajustando las decisiones y la asignación de recursos conforme a la evolución de la emergencia.

4. Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La Municipalidad, a través de su Departamento de Comunicaciones, será responsable de la elaboración, validación, sistematización y difusión de la información oficial durante la emergencia, en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Toda información deberá ser oportuna, veraz, consistente y provenir de fuentes oficiales, resguardando la coherencia del mensaje institucional.

La información oficial será ejercida por las siguientes autoridades e instituciones, conforme a sus competencias:

- a) Alcalde(sa), en su calidad de máxima autoridad comunal y responsable político de la gestión de la emergencia.
- b) Secretario(a) Técnico del COGRID, para la entrega de información técnica, operativa y de coordinación.
- c) Carabineros de Chile, en materias de seguridad pública, orden y medidas de control.
- d) Cuerpo de Bomberos, en materias relativas a la atención de la emergencia, control de incidentes y operaciones de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

La información deberá disponerse en formatos inclusivos, tales como:

- Uso de lenguaje claro y comprensible.
- Material visual (infografías, señalética).
- Incorporación de lengua de señas chilena en comunicaciones audiovisuales relevantes.
- Formatos auditivos y compatibles con tecnologías de asistencia para personas con discapacidad visual.
- Adaptación cultural y lingüística según características de la población local.

Temporalidad y periodicidad de la entrega de información: La comunicación oficial deberá activarse de manera inmediata una vez declarada la situación de emergencia. Se establecerán reportes informativos periódicos, definidos por el COGRID, considerando:

- Informes iniciales dentro de las primeras horas de ocurrida la emergencia.
- Actualizaciones regulares en intervalos no superiores a 6 horas durante la fase crítica, o antes en caso de cambios relevantes.
- Reportes diarios durante la fase de estabilización y recuperación.
- Comunicaciones extraordinarias ante variaciones significativas del evento o nuevas medidas adoptadas.

Responsabilidades operativas: El Departamento de Comunicaciones será responsable de la gestión de contenidos, coordinación de vocerías y difusión por los distintos canales. Asimismo, deberá mantener coordinación permanente con los

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

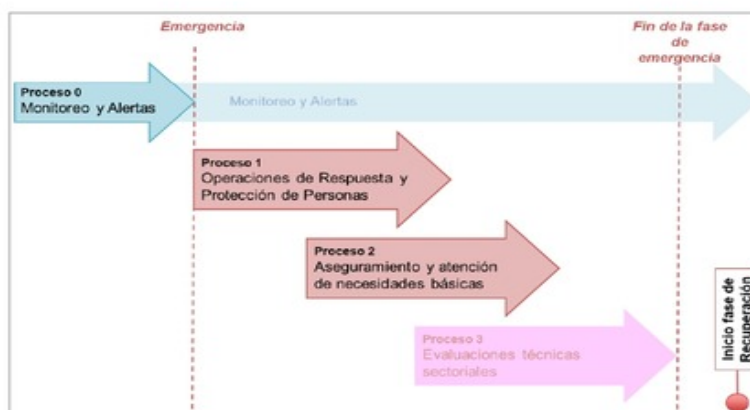


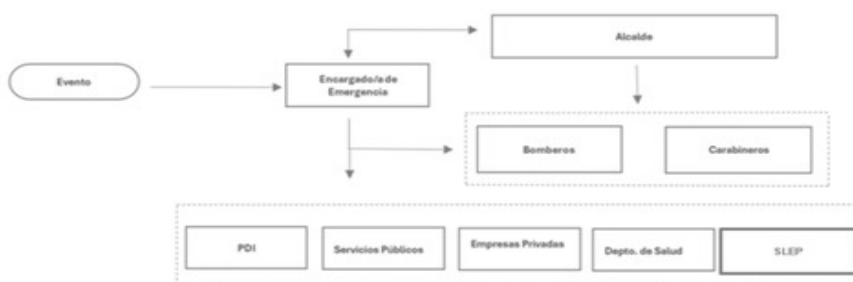
Figura N° 6: Esquema de Procesos de Gestión de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).



6.1. Comunicación e Información.

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO): gestiona ayuda social, albergues y apoyo a personas afectadas.
- Departamento de Salud Municipal: coordina atención primaria, vigilancia sanitaria y apoyo médico.
- Departamento de Aseo y Ornato / Operaciones: despeje de vías, retiro de escombros y apoyo logístico.
- Departamento de Comunicaciones: difusión de información oficial y recomendaciones a la comunidad.

3. Mando conjunto en terreno:

Cuando la emergencia lo requiere, se establece un mando conjunto en terreno, conformado por las instituciones operativas que actúan directamente en el lugar del incidente. Este mando permite coordinar acciones tácticas, compartir información en tiempo real y optimizar el uso de recursos.

Generalmente participan:

- Cuerpo de Bomberos de Chile.
- Carabineros de Chile.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (nivel regional o provincial).
- Policía de Investigaciones de Chile (cuando corresponde).
- Servicios de salud y equipos municipales de emergencia.

El mando en terreno informa constantemente al nivel comunal para facilitar la toma de decisiones estratégicas.

4. Participación de empresas y organismos externos:

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y Punto de Prensa	Dicha información será informada por la primera autoridad comunal, de acuerdo con la información entregada por el Comité de Gestión de Riesgos y Desastres.	Depto. de comunicaciones del Municipio
Publicación en Redes Sociales del municipio	El departamento de GRD será la responsable de entregar periódicamente la información.	Depto. de comunicaciones
Comunicado de Prensa	El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres entregará la información de la emergencia indicando las acciones realizadas	Depto. de Comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA.

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva,

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes. Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Realizar avisos y/o alertas mediante teléfono, redes sociales o cualquier otro medio disponible.	Encargado/a del Departamento Gestión de Riesgo de Desastres.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener actualizado el inventario de los recursos disponibles para enfrentar la emergencia.	- DIDECO. - Servicios Generales.
Alertamiento a la población.	Se realizará alertamiento a la población mediante redes sociales, medios de comunicación habilitados, carabineros y/o bomberos.	Equipo de comunicaciones según instrucción de alcalde y/o algún miembro de GRD.
Reforzar el monitoreo.	Activar el trabajo en terreno y distribuir la información para la distribución de los recursos.	- Encargado/a del Departamento de GRD. - Servicios Generales. - Dirección de Obras. - Seguridad Pública.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Identificar amenaza y el nivel de riesgo de la emergencia.	Alcalde y/o Encargado DGRD.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Aplicación de informe ALFA y aplicación de FIBE.	Encargado/a del Departamento de GRD y personal capacitado para la aplicación de instrumento.
Sistematizar información preliminar del evento.	Despacho de información a SENADRED.	Encargado/a del Departamento de GRD.
Convocar Comité Comunal.	Citar a través de los medios establecidos a los integrantes del comité.	Alcalde.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Evaluación de daños en terreno.	- Encargado/a del Departamento de GRD. - Carabineros. - Bomberos. - Seguridad Pública.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recabada la información, con el V°B° del alcalde se entrega la información a la comunidad.	- Alcalde. - Encargado del Departamento de GRD. - Equipo de comunicación del municipio.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Realizar coordinación con los distintos integrantes del comité y otras instituciones públicas y privadas, según el tipo de amenaza.	Alcalde y/o Encargado/a del Departamento de GRD.
Determinar finalización de la emergencia	Verificar en terreno que la emergencia se encuentre superada y sin efectos para la comunidad.	Alcalde y/o Encargado/a del Departamento de GRD.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	Con el levantamiento de la información se confecciona el informe ALFA y se despacha a los niveles respectivos.	Encargado/a del Departamento del GRD.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Una vez analizada la emergencia y que requiera realizar el proceso de evacuación, se realizará el alertamiento a la/s comunidad/as afectados mediante perifoneo, activación de equipos sonoros, puerta-puerta, etc. De manera complementaria, se analizará si se requerirá activar la Alerta SAE.	Alcalde y/o Encargado/a del Departamento de GRD.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se recibe denuncia por parte de vecinos y/o familiares para activación de protocolo en conjunto con bomberos y carabineros.	- Encargado/a del Departamento de GRD. - Bomberos. - Carabineros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Determinada la desaparición o afectación directa de animales, se procede con el protocolo de búsqueda de mascotas y animales; para tratamientos mediante organismos especializados.	- DIDECO. - Veterinaria Municipal a través de la Oficina Medio Ambiente. - Departamento de Cuidado Animal (oficina Rural).
Apoyo a servicios críticos de salud.	Debido a la magnitud de la emergencia se solicita a personal fuera de turno que acudan al centro asistencial o en caso de que el centro de salud no cuente con la infraestructura necesaria, deberá disponer de traslado de pacientes a centros de salud hospitalarios de comunas vecinas.	- Director Hospital San José de Parral. - Director Departamento de Salud.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	De ser necesario se solicitará apoyo a las organizaciones de voluntariados para prestar apoyo en la emergencia.	Alcalde y Encargado/a del Departamento de GRD.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Habilitar centros de acopio.	Se solicita centros de acopio disponibles según la emergencia y protocolo.	- Dirección de SS.GG. - DIDECO.
Habilitar centros de distribución.	Se solicita centros de distribución disponibles según la emergencia y protocolo.	- Dirección de SS.GG. - DIDECO.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se solicitará apoyo del personal de salud atender las necesidades tanto lógicas y/o índole que afecten a la población.	- Encargado del Departamento Salud - DIDECO/CASA Discapacidad.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Apoyo para el resguardo y cuidado de animales, tanto de compañía, traspato, etc.	- DIDECO. - Veterinaria Municipal a través de la Oficina Medio Ambiente. - Departamento de Cuidado Animal (Oficina Rural).

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

- **Medios de Verificación.**
 - Actas de reuniones de elaboración.
 - Identificación de respuesta en emergencia.
 - Listado de responsables y cadena de mando.
 - Inventario de recursos críticos.
 - Informes de avance.
 - Correos institucionales de validación.
 - Inclusión de enfoque territorial y comunitario.

- **Mecanismos de entrega a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (UGRD).**
 - Entrega preliminar
 - Plazo dentro de los primeros 6 meses.
 - Medio: correo institucional, plataforma interna (si existe).
 - Contenido: Borrador del plan, Informe de avance.
 - Revisión técnica (UGRD)
 - La UGRD: revisa coherencia técnica, emite observaciones formales.
 - Plazo de respuesta: 10 – 20 días hábiles.
 - Entrega final
 - Medio formal: oficio firmado por el Director/a de cada unidad, ingreso por oficina de partes o sistema documental.
 - Contenido: plan final corregido, acto administrativo de aprobación, matriz de funciones críticas.

- **Control de plazo (1 año).**
 - Mes 1-3: Diagnostico y levantamiento de funciones críticas.
 - Mes 4-6: Elaboración de borrador.
 - Mes 7-9: Revisión y ajustes.
 - Mes 10-12: Validación, aprobación y entrega final.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

- Comité APR.
- Empresas Eléctricas.
- Pequeños y medianos empresarios.
- Centros educacionales públicos y privados.
- Entre otros organismos públicos y privados, además de otros representantes que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG, con representación en la comuna.

Definición de un plan de capacitación:

A cada integrante del COGRID Comunal, deberá capacitarse en el Curso "Gestión del Riesgo de Desastres" que dicta la Academia SENAPRED (<https://academia.senapred.gob.cl/>), en un plazo de 6 meses, una vez decretado el plan. Se deberá enviar el Certificado de Aprobación al Encargado del Departamento de GRD.

Otras capacitaciones:

- Planes comunales para la GRD.
- Enfoque GRD a nivel municipal.
- Operaciones de Emergencia – nivel I.
- Escenarios de Riesgo.

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 58
	Fecha: 26.01.2026	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
TELEFONIA	MOVIL	LOS TELEFONOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CGRD	COMUNAL	Plan de enlace de COGRID	Comunal	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular o suplente	Correo electrónico (Institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD PARRAL	ALCALDE	TITULAR			
2		MUNICIPALIDAD PARRAL	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE			
3		3era.COMISARIA PARRAL	Mayor	TITULAR			
4		3era.COMISARIA PARRAL	CAPITAN	SUPLENTE			
5		MUNICIPALIDAD PARRAL	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES	TITULAR			
6		MUNICIPALIDAD DE PARRAL	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES	SUPLENTE			
7		BOMBEROS	SUPERINTENDENTE	TITULAR			
8		BOMBEROS	COMANDANTE CUERPO BOMBEROS	SUPLENTE			
9		MUNICIPALIDAD PARRAL	DIRECTOR SERVICIOS GENERALES	TITULAR			
10		MUNICIPALIDAD PARRAL	JEFE MOVILIZACIÓN, SERVICIOS GENERALES	SUPLENTE			
11		MUNICIPALIDAD PARRAL	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	TITULAR			

		Ilustre Municipalidad de Parral			PLANTILLA VERSION: 01	
		PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA			Página 57 de 58	
		Fecha: 26.01.2026				
28			ENCARGADO OPERACIONES	SUPLENTE		
29			SUBGERENTE LIARES-CONSTITUCION	TITULAR		
30			SUPERVISOR DE REDES	SUPLENTE		

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal.

8.4. Capacidades Comunes.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rango de Asistencia	Descripción
SERVICIOS DE SALUD	OPERATIVO	18	URBANO/RURAL	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		
ALBERGUES	OPERATIVO	4	URBANO/RURAL	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		
MAQUINARIA	OPERATIVO	11	URBANO	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		
VEHICULOS MENORES	OPERATIVO	9	URBANO	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		
BOMBEROS	OPERATIVO	16	URBANO/RURAL	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		
CARABINEROS	OPERATIVO	16	URBANO/RURAL	ANUAL	Temprana preventiva		30 MIN		DURACION EMERGENCIA	COMUNAL		

Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunes.

9. Anexos – Planes por Amenaza.

- Anexo Plan Por Amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos Viales.
- Anexo Plan Por Amenaza Incendio Forestales.
- Anexo Plan Por Amenaza de Sismos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO-PLAN POR AMENAZA-INCENDIOS FORESTALES	Digital	Ver		
ANEXO-PLAN POR AMENAZA-INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUSES Y ANEGAMIENTOS	Digital	Ver		
ANEXO-PLAN POR AMENAZA-TERREMOTO-SISMO	Digital	Ver		
INFORME TECNICO SENAPRED	Digital	Ver		
CERTIFICADO SECRETARIA MUNICIPAL	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Lorena Del Pilar Gálvez/Juan Francisco Fuentealba/Hugo Saavedra

Distribución:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Juan Francisco Fuentealba Guzman
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Luis Guzman Muñoz
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Lucia Vargas Villalobos
SENAPRED
CARLOS BERNALES ESPINOZA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=22457214&hash=d32da>

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 1 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza (INCENDIOS FORESTALES)

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 2 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivo General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
	Figura N° 1: Zona de Amenaza por incendios forestales – Sector Parral.	8
2.3.	Análisis de la Exposición	9
2.3.1.	Áreas de protección de la comuna	9
2.3.2.	Sectores de exposición a incendios forestales	10
2.3.3.	Áreas De Interfaz	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
	Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
	Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.	25
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
	Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	40
3.2.1.	Sistema de Evacuación	41
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	41
3.2.3.	Alertamiento a la Población	43
3.2.4.	Plano de Evacuación	45
3.2.5.	Proceso de Evacuación	45
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	47
	Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	55
4.	Información Adjunta	56

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 3 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

Introducción

El Decreto Supremo N°733 de 19821, establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal”, no obstante lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros”.

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en adelante SINAPRED, en el nivel Comunal, con el fin responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, Empresas Forestales y Cuerpo de Bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca en el ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios básicos e instalaciones para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 4 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

1.1. Objetivo General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Incendio forestal a nivel comunal.
- Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de incendios forestales a nivel comunal.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por amenaza de incendios forestales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura
 - Comunal

- Amplitud:

Considera a los organismos Públicos y Privados que según sus competencias pueda disponer de recursos para abordar la emergencia.

- Alcalde de la Comuna.
- Corporación Nacional Forestal-CONAF.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 5 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

- Comisario 3era.Comisaria Parral o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente Cuerpo de Bomberos.
- Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres de la Comuna.

Además, como Municipio tiene integrado a las siguientes Direcciones Municipales:

- Director Servicios Generales
- Director de Obras Municipales
- Director Seguridad Pública.
- Medio Ambiente.
- Director de Salud
- Director de Educación
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Director del Hospital San José de Parral.
- Representante de la Policía de Investigaciones.
- Representante CGE.
- Representante Luz Parral.
- Representante Aguas Nuevo Sur.
- Empresas Forestales:
 - Corma.
 - Arauco.
 - CMPC.
 - Cambium.
- Alcance:

El presente plan aplica frente a la ocurrencia de incendios forestales, que, por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 6 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según CONAF un incendio forestal se define como un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales, afectando vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Estos incendios pueden tener diversas causas, siendo el 99% de ellos originados por actividades humanas, como negligencias o descuidos en el uso del fuego. El 1% restante se debe a causas naturales, como rayos durante tormentas secas.

El riesgo de incendios forestales en la comuna está presente, dado a que dentro del territorio existe gran cantidad de material vegetal combustible con condiciones propicias para la ocurrencia y propagación de incendios forestales. Dentro de la comunal existen sectores que presenta una densidad alta (más de 176 Incendios Forestales ocurridos dentro de los periodos 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023 y 2023-2024).

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) según sus informes, el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva. Estas acciones provocan los incendios forestales que cada vez son más extensos y de rápido avance debido a la disminución del índice de humedad del combustible vegetal fino muerto, además de la disminución de la humedad relativa y, por otra parte, debido a las condiciones del viento.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 7 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

Según reporte diario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Maule, la Comuna de Parral presentaba un total de 105.31 hectáreas de superficie afectada en el periodo 2023-2024 y una superficie afectada de 303.02 ha en el periodo de 2022-2023.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los eventos más importantes que han afectado a la comuna.

Registros Históricos.

Incendio	Año	Sector afectado	Hectáreas afectadas	Daños estructurales/personas evacuadas
Zemita	Febrero 2017	Parral y Ñiquén	2.600 – 3500 ha	8 a 40 viviendas; 2.600 – 3.000 personas evacuadas
Junquillo	Febrero 2025	Villa Baviera, Parral	50 52 ha	Sin viviendas ni evacuaciones reportadas.
Monteflor	Abril 2025	Monteflor, zona rural	5 ha	Sin daños estructurales reportados.

Historial de incendios, proporcionada por CONAF (Corporación Nacional Forestal).

Periodo	Cantidad de incendios	Superficie (hectáreas)
2017-2018	36	296.38 ha
2018-2019	40	136.32 ha
2019-2020	51	241.49 ha
2020-2021	27	64.67 ha
2021-2022	35	257.39 ha
2022-2023	39	303.02 ha
2023-2024	34	105.31 ha

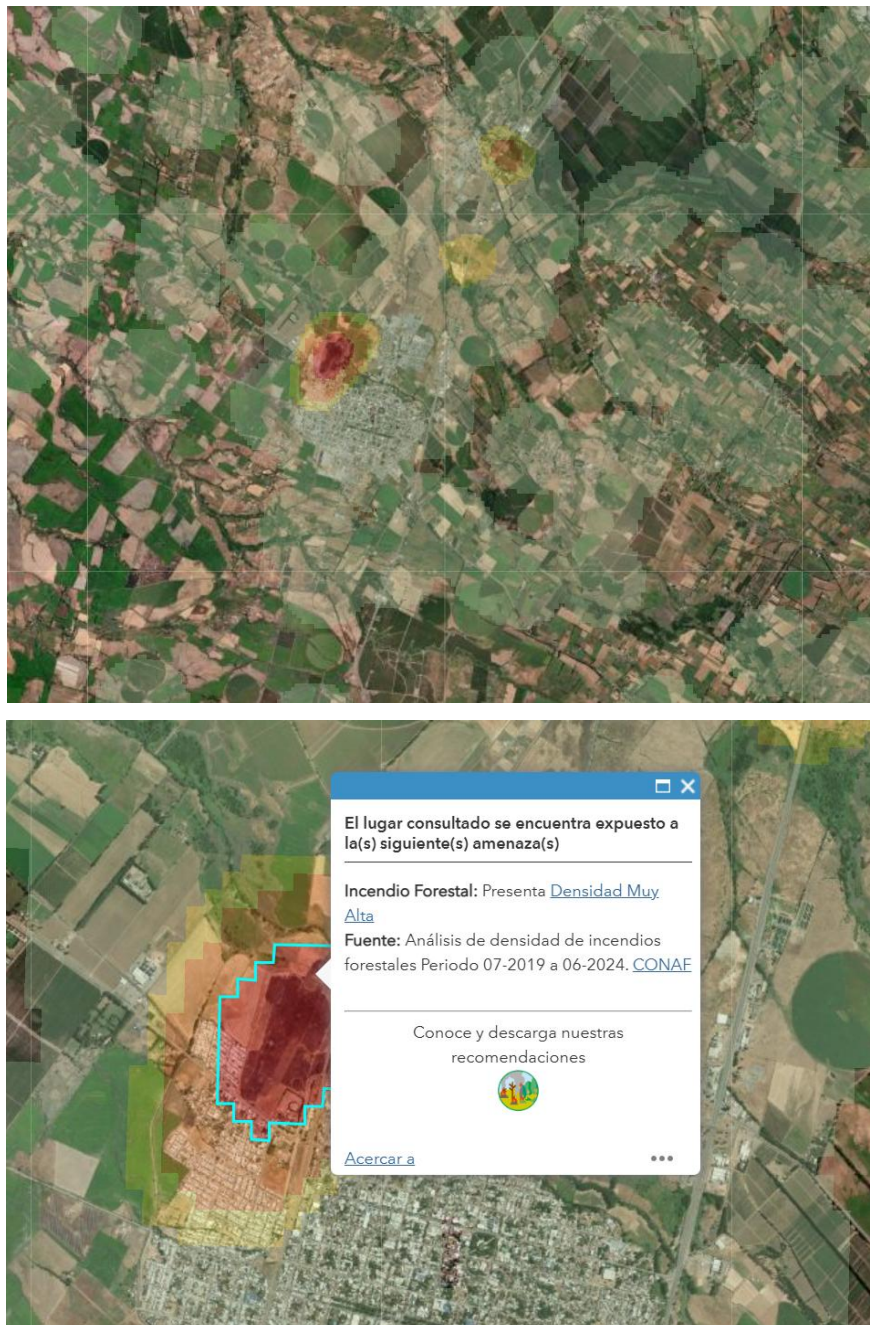
2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendio forestal afecta a toda la comuna de Parral, especialmente en zonas rurales y sectores con interfaz urbano-forestal.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 8 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

En base a los sectores expuestos, a continuación, se presenta de zonas de amenaza por incendios de la comuna según el visor Chile Preparado de SENAPRED.

Figura N° 1: Zona de Amenaza por incendios forestales – Sector Parral.
Fuente: Visor Chile Preparado, Territorio y Amenazas - SENAPRED



	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 9 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

El pasado marzo del presente año, la comuna de Parral fue afectada por un incendio que consumió más de 3.800 hectáreas. Dicho incendio fue denominado Incendio del Bosque Comuna de Parral. En la siguiente imagen se muestra la noticia referente a este evento, en donde el jefe de la DEPRIF entregó antecedentes del mismo.

Incendio El Bosque en Parral: 3.800 hectáreas y avance hacia altas cumbres

El segundo siniestro, en la comuna de Parral, corresponde al incendio El Bosque, con una afectación aproximada de 3.800 hectáreas, convirtiéndose en el de mayor magnitud en la región actualmente.

Rodríguez detalló el comportamiento del fuego: **“El incendio del bosque en la comuna de Parral, es un incendio que tiene mayor afectación, eh alrededor de 3,800 hectáreas. Desgraciadamente ese incendio en su línea de propagación ha tenido una línea noreste que significa hacia altas cumbres. Por lo tanto, nos ha sido muy difícil entrar con nuestro contingente terrestre.”**

Sin embargo, el escenario operacional ha comenzado a cambiar. El avance hacia sectores de seco ha permitido el ingreso parcial de equipos terrestres para fortalecer líneas de contención en quebradas estratégicas.

El jefe de DEPRIF agregó: **“Hoy en día ya está teniendo un descuelgue hacia el seco, donde en determinadas quebradas nos está permitiendo con nuestros equipos terrestres fortalecer esas como líneas de contención y esperamos prontamente también dentro de esta semana, ojalá, poder tenerlo contenido como ya tenemos el incendio de Pejerey.”**

Fuente: Radio Fm+.

2.3. Análisis de la Exposición

2.3.1 Áreas de protección de la comuna

Dentro de las prioridades establecidas para disminuir el riesgo ante incendios forestales, están las infraestructuras críticas, que son todas aquellas instalaciones, redes, servicios y equipos físicos y de tecnología de la información, etc., cuya interrupción o destrucción tendría un impacto mayor en la salud, la seguridad o el bienestar económico de los ciudadanos o en el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado. En tal sentido, se identifican como prioritarios los siguientes: plantas de tratamiento y abastecimiento de agua potable (tomas), estaciones y subestaciones eléctricas y de combustible, rellenos sanitarios y/o

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 10 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

vertederos, establecimientos de salud - hospitales y postas rurales, establecimientos educacionales del sector rural (colegios, jardines infantiles, etc.), poblaciones en terrenos de interfaz, infraestructura de telecomunicaciones, infraestructura vial de alto tráfico, entre otras. *(Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2020). Estrategia nacional de prevención de incendios forestales. Gobierno de Chile., s.f.)*

2.3.2 Sectores de exposición a incendios forestales

En el contexto de poder minimizar el riesgo de los incendios forestales hacia las personas y la edificación colindante a las zonas de interfaz urbano–forestal, se determinó sectores prioritarios por exposición de incendios forestales, tanto a nivel regional como comunal.

En la Comuna de Parral se determinaron los siguientes sectores: Bullileo y Digua (Bosque nativo), Catillo (agricultores), Lomas de San Alberto / Lomas de Machicura, La Gloria / Cerro La Bandera. (Figura 1). *(Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2020). Estrategia nacional de prevención de incendios forestales. Gobierno de Chile., s.f.)*

2.3.3 Áreas De Interfaz

Se define zona de interfaz como un área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones y otras dependencias. Esto puede ocurrir donde las construcciones y los combustibles forestales (vegetación) se unen en un límite bien definido, el “intermix”; aquí los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin claridad ni límite definido. La determinación de la zona de interfaz fue generada a partir de los planes reguladores del MINVU y Municipalidades, donde se enmarca la zona construida y se considera un espacio de expansión urbana de un buffer de 1 kilómetro, medida acordada a

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 11 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

través de juicio de experto en una mesa de trabajo en conjunto con especialistas en cartografía y en incendios forestales donde finalmente el área de interfaz abarca la zona de expansión urbana más 1 kilómetro adicional. (*Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2013). Manual de prevención de incendios forestales en zonas de interfaz urbano-forestal. Gobierno de Chile., s.f.)*)

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 12 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial. • Intensificar la vigilancia en zonas de riesgo. • Realizar patrullajes preventivos. • Activar el sistema de alerta temprana. El Departamento de GRD coordinará una vigilancia y monitoreo constante en terreno y velará por mantener una comunicación permanente con los Organismos Técnicos y de Respuesta (CONAF, Bomberos) para ir entregando y recibiendo información.	• Jefe del Departamento de GRD. • Dirección de Inspección y Seguridad Pública. • CONAF.
	Identificación de brechas y requerimientos. Recopilar información del evento en curso y gestionar con el COGRID recursos (si se encuentra convocado), coordinar con las demás Direcciones Municipales para asegurar insumos críticos.	• Jefe del Departamento de GRD. • Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos. • Informar a la población sobre el riesgo de Incendio Forestal y las medidas de prevención. • Entregar recomendaciones para la preparación de un plan familiar de emergencia. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. La información para entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por el Departamento de GRD y será difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• Comunicación Municipal. • Jefe del Departamento de GRD. • Alcalde o Jefe del Departamento de GRD.
	Preparación de recursos. • Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y técnicos. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. El Departamento de GRD recopilará información del evento en curso y gestionará con el COGRID recursos faltantes, coordinará con las demás Direcciones Municipales para asegurar insumos críticos.	• COGRID Comunal. • Departamento de GRD y Direcciones Municipales. • Organismos de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 13 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

Amarilla	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos). Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	- Alcalde (sa). - Jefe del Departamento de GRD.
	Movilización de recursos y ejecución de medidas de respuesta al evento. - Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para combatir el Incendio Forestal. - Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta (CONAF, Bomberos, etc.). - El Departamento de GRD gestionará la provisión de agua para la extinción del incendio. - Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Conjunto en Terreno). - El MUT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. - El Departamento de GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de apoyo y recursos al comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas, entre otros. - Proteger las zonas no afectadas por el incendio. - El Departamento de GRD colaborará en la realización de cortafuegos perimetrales para proteger zonas no afectadas.	- COGRID Comunal. - Organismos Técnicos de Respuesta. - Departamento del GRD.
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.). - Coordinar con los organismos participantes de la emergencia los procesos de evacuación. - Identificación y Preparación de zonas a evacuar, considerando la movilización de las personas de las zonas de riesgo de acuerdo con las alertas de evacuación emitidas. - Brindar apoyo a las personas evacuadas (transporte, alojamiento, alimentación, etc.). - Resguardar la seguridad de las personas evacuadas. - Habilitar albergues. Cuando se emita la alerta por parte de SINAPRED sobre evacuar sectores, el COGRID Comunal gestionará recursos con las instituciones privadas o públicas comunales, y coordinará las acciones de evacuaciones con los Organismos Técnicos de Respuesta. El Departamento de GRD podrá gestionar con Direcciones Municipales Organizaciones Voluntarias, Organismos u	- COGRID Comunal (Coordina). - Departamento de GRD. - DIDECO. - Organismos Técnicos de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 14 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	Instituciones privadas el apoyo de acciones de evacuación.	
Roja	Convocatoria COGRID Comunal. Convocar al Comité Comunal. La convocatoria se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	- Alcalde (sa). - Jefatura del Departamento de GRD.
	Alistamiento general de los recursos. - Disponer de todos los recursos humanos, materiales y técnicos disponibles a nivel comunal. - Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. - Convocar a instituciones públicas o privadas para el apoyo de recursos para la atención del evento. El Departamento de GRD consolidará información de todos los recursos disponibles para atender la emergencia y dispondrá de esa información al COGRID Comunal.	- COGRID Comunal. - Organismos de respuesta. - Departamento del GRD y Direcciones Municipales.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación externos. - Informar a la población sobre el riesgo de Incendio Forestal y las medidas adoptadas. - Entregar recomendaciones de preparación ante el incendio forestal. - Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. La información para entregar a la comunidad por parte del Municipio, será recopilada por el Departamento de GRD y difundida por el Equipo de Comunicaciones Municipal, cuya información será de fuentes directas del UAT Regional u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	- COGRID Comunal. - Alcalde (sa) o quien designe la autoridad. Jefatura del Departamento de GRD. - Comunicaciones Municipal
	Ejecución de medidas de respuesta. - Coordinar el apoyo y acciones de respuesta con los organismos de Respuesta (CONAF, Bomberos, etc.). - El Departamento de GRD gestionará provisión de agua para la extinción del incendio. - Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia (Mando Unificado en Terreno). - El MUT notificará al Comité Comunal la falta de recursos para que sean gestionados. - El Departamento de GRD apoyará al COGRID Comunal con la gestión de recursos al comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas, entre otros. - Proteger las zonas no afectadas por el incendio. - El Departamento de GRD colaborará en la realización de cortafuegos perimetrales para proteger zonas no afectadas y otras actividades previamente coordinadas.	- COGRID Comunal. - Organismos Técnicos de respuesta. - Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 15 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	Ejecutar proceso de evacuación Evacuar a las personas de las zonas de riesgo de acuerdo con las alertas de evacuación emitidas. Considerar la Alerta SAE como Sistema de Alerta Complementaria, en constante comunicación del Organismo Técnico Competente (CONAF), SENAPRED y UGRD. 1. Salida ordenada de la población - Las personas deben: - Tomar mochila de emergencia. - Cerrar gas y electricidad. - No volver atrás por objetos. - Mantener la calma. 2. Asistencia prioritaria: - Equipos municipales y de salud ayudan a: - Adultos mayores. - Personas con movilidad reducida. - Personas enfermas. - Niños pequeños. - Se habilitaran vehículos municipales. 3. Traslado hacia zonas seguras - Puede ser: Plazas, escuelas, canchas, albergues designados - Carabineros resguardan vías, CONAF y bomberos combaten el fuego.	- Carabineros. - Departamento de GRD y Direcciones Municipales. - Dirección de Inspección y Seguridad Pública.
--	---	--

Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
--------	-------------	-----------------

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 16 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

Evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en el terreno, para tomar decisiones sobre la respuesta al evento. El reconocimiento en terreno es una actividad esencial para evaluar la magnitud de la emergencia y las necesidades de la población en riesgo o afectada. Los organismos participantes de la emergencia deben realizar un reconocimiento del terreno lo antes posible. La evaluación de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos de primera respuesta, MUT, Equipos Municipales y Equipos de Apoyo deben recopilar toda información para determinar la situación del evento y las necesidades de la población afectada. Proceso: • Reconocimiento en terreno: Los organismos participantes en la emergencia (Mando Conjunto en Terreno) realizan un reconocimiento del sector para evaluar la situación. Para el reconocimiento es necesario contar con lo siguiente: • Equipo de protección personal (EPP) apto para la actividad. • Vehículos para la movilización en terreno. • Equipo de comunicación (radio, teléfono celular, etc.). • Mapa de la zona. • Formulario de evaluación de la situación en terreno o documento estándar para registrar lo observado. Se debe realizar un reconocimiento y seguimiento continuo de la situación en terreno para verificar si las condiciones cambian y si es necesario modificar las decisiones tomadas. Los indicadores de seguimiento pueden ser: Evolución del incendio (extensión, dirección del viento, velocidad de avance). • Condiciones climáticas (temperatura, humedad, viento). • Disponibilidad de recursos para combatir el incendio. • Riesgo de seguridad de las personas en la zona del incendio, entre otros. • Recolección de información: Los organismos participantes en terreno recopilan información de diversas fuentes, como: • Población afectada. (Información de las personas que viven en el sector). • Medios de comunicación. o Sistemas de información geográfica.	• Seguridad Pública e Inspección Municipal (convoca, coordina, solicita recursos). • Departamento de GRD (consolida y apoya en recopilar información). • CONAF (emiten informes del evento en curso).
--------------------------------------	--	---

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 17 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Información de las estaciones de monitoreo, entre otros. • Evaluación de la información: el COGRID Comunal con la información proporcionada por los organismos desplegados en terreno. Procederán a evaluar la información consolidada para determinar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población en riesgo o afectadas. Lo anterior, se realizará en una reunión COGRID, convocándose a todos los organismos participantes de la emergencia. (Ej: CONAF, Bomberos, Carabineros, Direcciones Municipales, Organismos voluntarios y de apoyo, etc). NOTA: Las evaluaciones y datos recolectados por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados a la Unidad de Emergencia GRD y COGRID Comunal, para dejar mantener un registro consolidado de los antecedentes.	
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento en curso, para facilitar su análisis y comprensión. • La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: • Origen de la información: La información puede ser clasificada según su origen, como información proporcionada por la población involucrada al evento, información proporcionada por los medios de comunicación, información proporcionada por organismos técnicos o de respuesta, Equipos municipales, entre otros. • Tipo de información: La información puede ser clasificada según su tipo, como información demográfica, información sobre la proyección de los daños, información sobre las necesidades posibles, entre otros. • Fecha y hora de la información: La información puede ser clasificada según su fecha y hora de recopilación. • Es imperativo validar que la información recolectada corresponde con la fecha del evento que se está evaluando. Esto cobra especial importancia, ya que la información desactualizada puede perder su validez y precisión, comprometiendo la toma de decisiones. • La información que sea recopilada por Direcciones Municipales que estén en terreno, deberán proporcionarla al COGRID comunal o el Departamento de GRD. • Lugar de afectación: La información puede ser clasificada según la ubicación de afectación. (Sectores de la comuna afectada o por afectarse).	• Departamento de GRD (consolida información y dispone al COGRID).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 18 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	- El análisis de la información permite identificar tendencias y patrones. El COGRID puede utilizar el análisis de la información para tomar decisiones sobre la respuesta. - La transmisión de la información es importante para garantizar que los responsables de la toma de decisiones tengan acceso a los datos. utilizar la información recopilada en el terreno: - Para determinar la magnitud del desastre. - Para identificar las zonas más afectadas. - Para planificar las operaciones de respuesta. - Para evaluar la efectividad de la respuesta. La recopilación, evaluación y sistematización de la información son tareas complejas que requieren la coordinación de diversos organismos. Es importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración para garantizar que estas tareas se realicen de manera efectiva. - Una vez que se cuente con todos los antecedentes técnicos y completamente validados a través de los canales oficiales, se deberá sistematizar la información, de manera tal que todos los antecedentes catastrados tengan una lógica unificada de lo que está sucediendo respecto al evento. - Esta información será recopilada por el Departamento de GRD y COGRID Comunal.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada por un Incendio Forestal. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia la Unidad de Emergencia GRD comunal. Proceso: Reconocimiento del terreno: El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. Recolección de información: Jefe del Departamento de GRD una vez realizado el catastro de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para luego enviar a la Unidad de Emergencia GRD. Elaboración del informe ALFA: La jefatura del Departamento de GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado	Jefe del Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 19 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	
Determinar áreas de afectación.	Identificar las zonas afectadas o en riesgo a Incendio Forestales. Proceso: Identificación y evaluación de la amenaza (Incendio Forestal): El COGRID una vez que consolida toda información del evento en curso, debe analizar y determinar con organismo técnico el alcance y severidad de la amenaza. Determinación de las áreas de afectación: Con la información recopilada y evaluada, el COGRID y CONAF (Organismo Técnico especializado en la amenaza) utilizará un conjunto de criterios para identificar las áreas que pueden ser afectadas por el incendio forestal proyectando su alcance y severidad. - Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. - Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. - El Departamento de GRD recopilará esta información para mantener registro y ser proporcionada al COGRID cuando sea requerido. NOTA: La Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.	Organismo Técnico (CONAF).
Convocar Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal para que se reúna de manera oportuna y efectiva para coordinar, tomar medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo ante la amenaza de un Incendio Forestal. Proceso: Verificación de la ocurrencia de un Incendio Forestal: El Alcalde o el Jefe del Departamento de GRD comunal verificará la ocurrencia de un incendio forestal según alertas emitidas y antecedentes proporcionados en terreno o por organismos técnicos. Emisión de la convocatoria: el Alcalde (sa) o el Jefe del Departamento de GRD comunal emite la convocatoria a los integrantes del COGRID utilizando los medios disponibles. Recepción de la convocatoria: Los miembros del COGRID reciben la convocatoria y dan acuso recibo. Reunión del Comité Comunal: El COGRID se reúne para coordinar las acciones a tomar. Ejecución de las acciones: el COGRID comunal se encargará de gestionar y dirigir las acciones	- Alcalde (sa) (convoca). - Jefe del Departamento de GRD (convocador).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 20 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas. Nota: para mayores detalles ver en Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Parral.	
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar la eficacia de la estrategia comunicacional utilizada para entregar información a la comunidad durante un Incendio Forestal. Proceso: • Recopilación de información: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación de antecedentes. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como: • Las autoridades locales y regionales. • Las instituciones públicas y privadas. • La comunidad afectada. • Mando Conjunto en Terreno. La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar. • Elaboración de mensajes: Una vez recopilada la información, el Equipo de Comunicaciones Municipal debe elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada. Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. • Difusión de mensajes: Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población de manera oportuna y eficaz. • Canales de comunicación: Se debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden ser: • Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa). • Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales); • Sistemas de mensajería instantánea; • Equipos de sonido portátiles, entre otros. • Monitoreo de la comunicación: Monitorear la comunicación para evaluar su efectividad e identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información. La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Si la emergencia se proyecta de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal.	• Equipo de Comunicaciones Municipal. • COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 21 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	- El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar que la información se difunda de manera precisa y oportuna. - El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener la línea de comunicación y deberá emitir publicaciones e informativos a la comunidad afectada utilizando los medios de difusión disponibles (RRSS, página web, Radios, entre otros). En caso de que no sea posible hace la comunicación por medios digitales, se deberá comunicar a la población de manera presencial (en terreno).	
Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir de manera oportuna y efectiva los avisos/alertas/alar mas emitidas por la UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. Proceso: Recepción del aviso/alerta/alarma: a nivel comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitida por el UAT a través de los medios de comunicación establecidos. - Los mensajes los recibe el Departamento de GRD y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. Verificación de la veracidad: el Departamento de GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. Selección de los medios de difusión: el Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo. Difusión del aviso/alerta/alarma: se debe difundir el aviso/alerta/alarma a través de los medios de difusión seleccionados. - El mensaje debe incluir la siguiente información: - Tipo de aviso/alerta/alarma. - Magnitud del evento. o Zonas afectadas o posiblemente afectadas. - Medidas de preparación y respuesta ante un incendio forestal. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	Jefatura del Departamento de GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Alertar a la población en riesgo ante un incendio forestal. Proceso: Utilizar métodos para alertar a la población incluyen: Medios de comunicación tradicionales: La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas	- Seguridad Pública e Inspección Municipal. - Bomberos. - Carabineros. - Departamento de GRD (coordina y planifica). - UAT Regional.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 22 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso. • Sistemas de alerta temprana: Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva. • Redes sociales: Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. Se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar. • La difusión en terreno: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer. Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal. Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz: • Planificar con antelación: Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por el Departamento de GRD, o COGRID dependiendo el caso. • Definir el personal adecuado: El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura. • Utilizar un lenguaje claro y conciso: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización. • Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad: Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas. Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría del Departamento de GRD o COGRID comunal dependiendo del Caso. • Ser paciente y respetuoso: se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las	
--	--	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 23 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional. • Anuncios públicos: si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (Incendio Forestal), con el objetivo de facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. Proceso: • Revisión de los sistemas de monitoreo: La Unidad de Emergencia GRD llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por SENAPRED, UAT, así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos y de Respuesta. • Monitoreo en Terreno: El Departamento de GRD municipal gestionará un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o del Departamento de GRD. Aquellos que participen en los monitores o vigilancias deberán informar al COGRID o a la Unidad de Emergencia GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • Implementación de mejoras: A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada. NOTA: Las rutas y zonas a monitorear en la comuna serán definidas por el Departamento de GRD y el COGRID en colaboración y asesoría de CONAF y SENAPRED.	• COGRID Comunal (coordina acciones). • Departamento de GRD (coordina y ejecuta acciones). • Dirección Seguridad Pública e Inspección Municipal (apoya monitoreo).
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar y disponer de un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por un incendio forestal, hasta que sea posible el retorno a sus hogares. Proceso: • Análisis de necesidades: El COGRID nivel comunal analizará las necesidades de alojamiento de la	• DIDECO (administra y habilita albergues). • Slep Los Alamos (mantiene y proporciona infraestructura).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 24 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	población afectada. Con los antecedentes que se han ido recolectando de los distintos actores de la emergencia. - El Equipo de Emergencia Social de DIDECO notificará al Departamento de GRD y a su vez al COGRID la necesidad de habilitar albergues según la evaluación realizada en terreno. Identificación de espacios: DIDECO identificará los lugares disponibles para habilitar el o los albergues, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. - Slep Los Alamos mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue. - DIDECO debe informar al Departamento de GRD y COGRID comunal los albergues que se encuentran disponibles para habilitar.	
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobar los stocks críticos necesarios para garantizar la continuidad operacional y para dar respuesta ante un Incendio Forestal. Proceso: Cada Dirección Municipal, al igual que los Organismos de Respuesta, debe mantener incluso en ausencia de situaciones de emergencia un control actualizado de los inventarios (recursos disponibles). El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad debe ser proporcionado al Departamento de GRD cuando se solicite. A su vez, el Departamento de GRD consolidará esta información y notificará al COGRID comunal sobre la falta de existencias de suministros de emergencia, permitiendo así la gestión de los recursos necesarios. Revisión de inventarios: El SINAPRED nivel comunal debe revisar los inventarios de los stocks críticos para verificar su disponibilidad y gestionar lo faltante. Comunicación con proveedores: El SINAPRED nivel Comunal se comunicará con sus proveedores para adquirir los stocks asegurando su disponibilidad. Adquisición de inventarios: El SINAPRED nivel comunal, tiene la responsabilidad de garantizar la adquisición oportuna de stocks críticos propios. Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Identificación y priorización de stocks críticos: Es imperativo identificar y priorizar los stocks críticos en función de su relevancia para garantizar la continuidad operacional y dar respuesta ante un Incendio Forestal. Este proceso permitirá enfocar los esfuerzos en asegurar la disponibilidad de aquellos elementos fundamentales para la gestión de emergencias.	Dirección Servicios Generales (asegura stock crítico para continuidad operacional).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 25 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Comunicación clara con proveedores: Las comunicaciones con los proveedores deben ser claras y concisas, esto contribuirá a evitar posibles obstáculos en la cadena de suministro y asegurar la entrega puntual de los recursos esenciales.	
--	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Unificado en Terreno (MUT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 26 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MUT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal: Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso ante un incendio forestal, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y constante entre los organismos que están en terreno (Mando Conjunto en Terreno) y el COGRID comunal. El levantamiento de información de la amenaza (incendio forestal) será el insumo principal para la activación y despliegue de recursos, el cual se deberá efectuar en forma gradual considerando que este levantamiento será insumo para la toma de decisiones y priorización de requerimientos. Proceso: • Reconocimiento del terreno: Los organismos de primera respuesta y de apoyo realizan un reconocimiento del terreno para evaluar la situación. • Recolección de información: Los organismos en terreno participantes en la emergencia, recopilan información de diversas fuentes, como: • Población afectada. • Medios de comunicación. • Sistemas de información geográfica, entre otros. • Análisis de la información: El Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la magnitud de la situación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por el Mando Conjunto en Terreno (puesto de mando) sea transmitida hacia el COGRID comunal. Información que puede ser recopilada:	• CONAF • Seguridad Pública e Inspección Municipal • Departamento de GRD (coordina, recopila información y transmite).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 27 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Número de personas afectadas. • Pérdidas de vidas humanas. • Pérdidas materiales. • Daños a la infraestructura. • Condiciones de seguridad. • Necesidades de la población afectada. • Necesidades de los equipos de respuesta (insumos, recursos humanos, maquinaria, etc). entre otros. Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante del Departamento de GRD municipal, este coordinará con los organismos participantes de la emergencia y velará por transmitir la información al COGRID. El responsable del Departamento de GRD, o quien transmita la información desde el MUT hacia el COGRID comunal, debe consolidar los antecedentes y solicitudes. Esto permitirá llevar un registro del evento y las acciones tomadas, así como realizar un seguimiento a lo requerido al COGRID. De esta forma, se asegura que las solicitudes sean correctamente gestionadas y se cumplan los objetivos establecidos.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes. Proceso: • Reunión del COGRID: El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. “La reunión debe contar con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta y organismo técnico competente a la amenaza (CONAF)”. • Análisis de la información: El COGRID en coordinación con el MUT analizarán la- información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como la población afectada, los medios de comunicación, y los sistemas de información geográfica, entre otros. • Evaluación de las acciones de respuesta El COGRID en coordinación con el MUT evaluarán las acciones de respuesta en curso para determinar su eficacia considerando los siguientes factores: • La cobertura de la acción. • La eficiencia de la acción. • La efectividad de la acción.	• CONAF • Departamento de GRD (coordina, recopila información y transmite).



- **Priorización de acciones de respuesta:** El COGRID en coordinación con el MUT priorizarán las acciones de respuestas necesarias para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores:

1. **Salvaguardar la vida:** Esta es la prioridad absoluta en cualquier situación de emergencia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas, incluyendo la evacuación, la búsqueda y rescate, y la atención médica.
2. **Protección de bienes:** Una vez que se ha gestionado la seguridad de las personas, se debe priorizar la protección de los bienes. Esto incluye la extinción del incendio, la protección de infraestructura crítica y la evacuación de bienes.
3. **Satisfacer las necesidades básicas:** Es fundamental brindar a las personas afectadas por el incendio las necesidades básicas para su supervivencia, como alimentación, agua, refugio, atención médica y psicosocial.
4. **Reducir el riesgo:** Se deben tomar medidas para reducir el riesgo de futuros incendios forestales, como la limpieza de escombros, la creación de cortafuegos y la educación ambiental.

En general, los criterios de priorización de acciones de respuesta se pueden organizar en dos categorías principales:

- **Criterios humanitarios:** Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia.
- **Criterios operativos:** Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia.

- **Determinación de los recursos necesarios:** El COGRID determinará y según solicitud del MUT los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas. Los recursos pueden ser de diversa índole, como recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros.

Si los recursos no se encuentran disponibles, el COGRID gestionará lo faltante.

- Es importante que para la toma de decisiones el COGRID cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta.

- El MUT notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 29 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	emergencia al COGRID Comunal para que estos sean gestionados. NOTA: Es importante recordar que lo descrito anteriormente es solo una guía general y que el orden de priorización puede variar según las circunstancias específicas de cada evento. Pero el enfoque principal de respuesta a la emergencia es salvar y proteger vidas.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizado el catastro de priorización, se activará la solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal. • Cuando los recursos no están disponibles en la comuna: En caso de que el alcalde (sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial. • En caso de que el alcalde (sa) no se encuentre la solicitud la realizará el jefe del Departamento de GRD.	• Alcalde (sa) o Jefe del Departamento de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reuniones del COGRID Comunal, integrado por representantes de los diferentes organismos e instituciones participantes en del evento. • A solicitud del alcalde, se podrá convocar, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. • Si no se encuentra el alcalde, la convocatoria la podrá hacer el Jefe del Departamento de GRD o quien subrogue. • La convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres." • La convocatoria en el proceso de operaciones de respuesta y protección de personas permite realizar las siguientes acciones, entre otras: • Evaluación de la situación: Se analizará la magnitud de la emergencia, los daños causados y las necesidades de la población. • Toma de decisiones: Se tomarán decisiones sobre la evacuación de personas, la distribución de ayuda humanitaria, la activación de los planes	• Alcalde (sa) (convoca). • Jefe del Departamento de GRD (convoca).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 30 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	de emergencia y otras medidas necesarias para proteger a las personas. • Asignación de tareas: Se asignarán tareas a las diferentes instituciones y organismos participantes en las operaciones de respuesta. • Coordinación de la respuesta: Se coordinará la respuesta de las diferentes instituciones y organismos para asegurar una respuesta eficaz y eficiente. • Comunicación: Se informará a la población sobre la situación de la emergencia y las medidas que se están tomando. Nota: Las acciones del COGRID pueden variar según las características específicas de cada emergencia.	
Elaboración informes ALFA.	Obtener información consolidada sobre los daños y necesidades de la población afectada por un incendio forestal. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia el Departamento de GRD comunal. Proceso: • Reconocimiento del terreno: El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • Recolección de información: DIDECO una vez realizado el levantamiento de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para ser enviada al Departamento de GRD. • Elaboración del informe ALFA: La jefatura del Departamento de GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SINAPRED para que se gestionen los recursos. • El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Jefe del Departamento de GRD. (elabora informe ALFA).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar el apoyo en el control de un Incendio Forestal. Mantener comunicación fluida y continua entre los organismos en terreno (MUT) y el COGRID Comunal para la gestión de respuesta eficaz ante un Incendio Forestal. Esta comunicación permite: • Solicitar ayuda de forma rápida y precisa.	• Bomberos (Brigadas Forestales). • Empresas Forestales (Brigadas). • CONAF.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 31 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Agilizar la respuesta. • Garantizar una respuesta adecuada. El COGRID puede gestionar ayuda en el control de un incendio forestal, estas acciones pueden variar según las características del evento en curso. • Coordinación y apoyo logístico: coordinar y facilitar la logística para el despliegue de equipos de bomberos, brigadistas y otros equipos de emergencia. Esto incluye asegurarse de que tengan acceso a recursos como agua, combustible, equipo de protección y herramientas necesarias para combatir el fuego. • El Departamento de GRD gestionará el abastecimiento de agua con camiones aljibes y maquinaria para apoyar a los equipos de emergencias. • Comunicación con la comunidad: mantener a la comunidad informada sobre la situación del incendio, las rutas disponibles, los refugios temporales, las medidas de seguridad que deben tomar, entre otras. Una comunicación clara y oportuna es esencial para mantener la calma y garantizar que la población siga las instrucciones adecuadas. • Evacuación y gestión de albergues temporales: coordinar la evacuación de las áreas afectadas y gestionar albergues temporales para las personas desplazadas por el Incendio Forestal. Esto incluye asegurarse de que haya suficientes instalaciones para recibir a las personas desplazadas y proporcionarles lo necesario para su bienestar. • Gestión de apoyo de voluntarios: En muchos casos, la comunidad se une para ayudar en el control de los Incendios Forestales. El Departamento de GRD, en coordinación con el COGRID puede convocar y gestionar las acciones de los equipos voluntarios. • Coordinación de apoyo con otras entidades: El COGRID Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con las autoridades regionales, nacionales y organizaciones de emergencia para dar apoyo a la respuesta.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Retirar a las personas de zonas de riesgo para protegerlas de las consecuencias de un Incendio Forestal. La activación podrá ser solicitada por cualquier organismo técnico o de respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes de las acciones de alertamiento y evacuación.	• Alcalde /Jefe del Departamento de GRD. • Bomberos. • Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 32 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	Si se encuentra conformado el Mando en Conjunto en Terreno, este deberá informar al COGRID Comunal. Proceso: activación de un proceso de evacuación: • Determinación de la necesidad de evacuación: La decisión de evacuar a un sector se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. El COGRID comunal podrá identificar la necesidad de evacuar a las personas de zonas de riesgo según la información obtenida del evento en curso por el organismo técnico (CONAF) y los organismos de respuesta, este proceso debe considerar los siguientes factores: • La magnitud de la amenaza: Si la amenaza es de gran magnitud y se proyecta hacia la población es probable que sea necesaria la evacuación del sector. • La ubicación de las zonas de riesgo: Si las zonas de riesgo están cerca de la fuente de la amenaza, es probable que sea necesaria la evacuación. • La disponibilidad de rutas de evacuación: Si las rutas de evacuación están en riesgo de ser afectadas provocando un posible aislamiento de la población de un sector determinado. es probable que sea necesaria la evacuación del sector. • La capacidad de respuesta de los organismos: Si los organismos de respuesta no cuentan con la capacidad de cubrir la emergencia debido a la magnitud del incendio forestal, es probable que sea necesaria la evacuación del sector en riesgo. • Planificación de la evacuación: El COGRID Comunal coordinará la evacuación con los organismos participantes en la emergencia, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: • Una ruta de evacuación segura para cada zona en riesgo. • Una señalización adecuada para guiar a las personas. • Un sistema de comunicación para informar a la población sobre la evacuación. • Ejecución de la evacuación: EL COGRID puede coordinar con el MUT para ejecutar la evacuación, guiando a las personas a zonas seguras. La ejecución	
--	--	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 33 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	debe ser segura y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: • La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. • Las condiciones climáticas y del terreno. • El comportamiento de la población afectada. Entre otros. • El Mando Conjunto en Terreno puede solicitar en coordinación con el COGRID la activación del SAE en caso de que considere que existe una proyección inminente del Incendio Forestal hacia la población. La solicitud debe ser dirigida a SENAPRED, quien es la autoridad competente para tomar la decisión de activar el sistema. La decisión de activar el SAE se basa en una serie de factores, que incluyen: • La evaluación de los riesgos asociados al evento peligroso. • El impacto potencial del evento peligroso en la población. Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir los albergues que se activarán para la atención y alojamiento de la población afectada por un Incendio Forestal. Proceso: • Análisis de necesidades y habilitación de albergues: analizada la necesidad de activar albergues con base en la información recolectada de los distintos actores de la emergencia, DIDECO en coordinación con el COGRID comunal deberán determinar la cantidad y lugar donde se habilitarán los albergues. • Habilitación de albergues: definido los albergues que se habilitarán, el COGRID comunal coordinará con DIDECO la habilitación de los albergues que se activarán. Y gestionará los recursos necesarios para mantener la operatividad de los espacios. Considerar los siguientes factores para que se habiliten albergues: • La capacidad de alojamiento. • La ubicación (zona segura). • La disponibilidad de servicios básicos. • Administración y funcionamiento: DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un	• DIDECO (administra y habilita albergues). • Slep Los Alamos (mantiene y Proporciona infraestructura).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 34 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	listado del personal que administrará los albergues habilitados, además velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinará y registrará las acciones en curso. Además, debe gestionar lo necesario para la continuidad operacional de los albergues habilitados, estos son: • La limpieza y desinfección del lugar. • El suministro de agua potable y alimentos. • El suministro de servicios sanitarios. • La provisión de atención médica. (apoyo de la Dirección de Salud Municipal) • Recepción de personas: habilitados los albergues DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas movilizadas, además se encargará de aplicar fichas FIBE a los afectados para registrar las necesidades específicas de los involucrados. • En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: • Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • Movilización (Servicios Generales) deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • DIDECO coordinar con la Dirección de Salud para la atención de los afectados. • Departamento de GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismos voluntarios en caso de requerir apoyo.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas tras un Incendio Forestal, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. Proceso: Activar y coordinación del apoyo en búsqueda y rescate. • Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate: El COGRID evaluará según antecedentes del MUT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: • La magnitud del desastre.	• Bomberos. • Carabineros. • Departamento de GRD.



- La ubicación de las personas desaparecidas.
- Los recursos disponibles.

• **Planificación de la búsqueda y rescate:** El COGRID planificará la búsqueda y rescate en coordinación con el MUT, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos:

- Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles.
- Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate.
- Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas.

• **Comunicación de la búsqueda y rescate:** El COGRID comunicará la búsqueda y rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e incluir los siguientes elementos:

- La hora y fecha de inicio de la búsqueda y rescate.
- Las zonas donde se realizará la búsqueda y rescate.
- Los medios de comunicación que se utilizarán para informar sobre la búsqueda y rescate.

• **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará con el MUT y equipos de apoyo para realizar la búsqueda y rescate. La coordinación debe considerar los siguientes factores:

- Definir y determinar las acciones y tareas que realizará cada organismo participante.
- Las capacidades y recursos de los organismos involucrados.
- La logística necesaria para realizar la búsqueda y rescate.

• **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe involucrar a los organismos que realizarán la búsqueda y rescate en una reunión de coordinación, estos deben trabajar en estrecha colaboración para garantizar la eficacia de las operaciones.

Cada organismo participante en la emergencia deberá cumplir con las tareas y funciones previamente asignadas por el COGRID, con el fin de ejecutar una operación de búsqueda y rescate coordinada y eficaz.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 36 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	Los organismos de primera respuesta y de apoyo (MUT) ejecutarán la búsqueda y rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: • La seguridad de los rescatistas. • La eficiencia de la búsqueda y rescate. • La empatía con las familias de las personas desaparecidas. • El MUT deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros	Gestionar el rescate a las mascotas y animales de compañía que se encuentren atrapados o heridos debido al Incendio Forestal. Proceso: • Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate de animales: El COGRID evaluará la situación según antecedentes recopilados del evento, para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate de los animales afectados. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: • La magnitud del desastre. • La ubicación de las mascotas y animales de compañía. • Los recursos disponibles. • Planificación del rescate: El COGRID planificará el rescate en coordinación con el MUT y organismos de apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir al menos los siguientes elementos: • Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación posible de las mascotas y animales desaparecidos y los recursos disponibles para actuar. • Un plan de comunicación para informar a la población sobre el rescate. • Comunicación del rescate: Comunicar el rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. • Coordinación del apoyo: El COGRID coordina con los organismos de primera respuesta, de apoyo y de organizaciones de rescate de mascotas y animales de	• DIDECO. • Oficina Rural De Cuidado Animal. • Dirección de Medio Ambiente (Veterinaria).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 37 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	compañía para realizar las operaciones. La coordinación debe considerar los siguientes factores: • Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. • La logística necesaria para realizar la respuesta. • Ejecución del rescate: Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: • La seguridad de los rescatistas. • La eficiencia del rescate. • La empatía con las familias y dueños de los animales afectados. • El COGRID promoverá con el Equipo de Comunicaciones, el resguardo de mascotas y animales de compañía, principalmente ante un eventual incendio forestal, que amerite procesos de evacuación, ante esto se debe mantener un actuar coordinado con los organismos técnicos de respuesta y organismos privados especializados para la correcta gestión de salvataje y resguardo. • La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar equipos técnicos especializados Proceso: • Evaluación: El Mando Unificado en Terreno, identificará la necesidad de recursos o equipos especializados para la atención de la emergencia (Incendio Forestal). • Solicitud: El MUT informará al COGRID Comunal solicitando en forma detallada las necesidades específicas de recursos y equipos especialistas necesarios para la atención de la emergencia, entre otros antecedentes. • Gestión de recursos: El COGRID evalúa la solicitud del Mando Conjunto en Terreno, verificando la disponibilidad de ellos, si no se encuentran a nivel comunal, se solicitará a los niveles superiores. • Activación: El COGRID Comunal gestionará, convocará si es necesario, para que se activen equipos técnicos especializados, como brigadas forestales,	• JEFE del Departamento de GRD / Alcalde.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 38 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	equipos y maquinarias para búsqueda y rescate, especialistas en manejo de emergencias. Entre otros. • Coordinación: El COGRID se encargará de gestionar y coordinar la movilización, el despliegue y la operación de los equipos técnicos especializados en el terreno. • Ejecución de las operaciones: Los equipos técnicos especializados deben trabajar en conjunto con el MUT para la atención de la emergencia. • Comunicación: mantener comunicación fluida entre el COGRID, el MUT y los equipos técnicos especializados para asegurar la coordinación y el éxito de las operaciones.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud tras un Incendio Forestal, para atender a las personas afectadas. Es fundamental asegurar todo recinto de infraestructura crítica, principalmente los recintos asociados a salud, los cuales deberán mantener su propia continuidad operacional en primera instancia, para luego si el evento lo amerita, disponer de los recursos necesarios para continuar su correcta operatividad. En caso contrario, si un recinto se ve gravemente afectado, se recomienda con los recursos disponibles habilitar una infraestructura provisoria que permita reactivar el servicio en el menor tiempo posible. Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal y los Servicios de Salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles. Proceso: • Evaluación de la situación: El COGRID evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: • La magnitud del desastre. • La ubicación de los servicios críticos de salud. • Los recursos disponibles.	• Departamento de Salud (se solicita apoyo, coordina). • Director Hospital San José de Parral.



- **Planificación del apoyo:** El COGRID planificará el apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente:

- En convocatoria el COGRID debe coordinar las acciones de atención médica con el Servicio de Salud, Dirección de Salud Municipal y Organizaciones Voluntarias, considerando los recursos disponibles.
- Se debe definir un enlace de comunicación para informar a la población afectada sobre el apoyo, y donde se activarán centros de atención provisorias en caso de que se habiliten.
- El COGRID coordinará acciones de seguridad para proteger a los trabajadores de la salud, con el apoyo de carabineros se gestionará la seguridad a las estructuras críticas de salud y los lugares de atención provisorios activados.
- Comunicar del apoyo: El COGRID coordinará con el Equipo de Comunicaciones Municipal para comunicar el apoyo a la población utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e informar los lugares donde se habilitarán centros provisorios.

- **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará el apoyo con los organismos de primera respuesta, equipos voluntarios y organizaciones de salud para brindar el apoyo a los centros asistenciales.

La coordinación debe considerar los siguientes factores:

- Las capacidades y recursos de los organismos involucrados.
- La logística necesaria para coordinar el apoyo.
- Los puntos donde se habilitarán los centros provisorios de atención de salud.

Recursos para apoyar a los servicios críticos de salud:

- Personal médico y de enfermería.
- Equipos e insumos médicos.
- Alimentos, agua, abrigo, medicamentos.
- Transporte, entre otros.

- **Ejecución del apoyo:** Los organismos de apoyo de salud, los organismos de respuesta, y organizaciones voluntarias ejecutarán el apoyo, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas.

- La Dirección de Salud podrá habilitar puntos de atención en terreno previamente coordinados con el COGRID, informándose a la comunidad los lugares de atención.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 40 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	- La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes. - El Departamento de GRD mantendrá un listado de organismos e instituciones que puedan brindar apoyo a la asistencia de salud, esta lista estará disponible cada vez el COGRID Comunal sea convocado, con el fin de poder convocar, planificar, coordinar y activar equipos e insumos de apoyo a los servicios críticos de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	- La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres. De lo anterior se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MUT y/o privados respectivamente. - El Departamento de GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. - El COGRID comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 41 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de la amenaza Incendios Forestales, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Acción	Descripción	Responsable
Alertamiento.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar/alertar).	- Bomberos. - Carabineros. - Dirección de Seguridad e Inspección Municipal. - Departamento de GRD (Coordinación de alertar e informar).
Atención salud.	Atención de Salud en proceso de evacuación.	Dirección de Salud Municipal. (Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	- DIDECO - Departamento de Emergencia GRD (recursos humanos).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria)	Dirección de Servicios Generales.
Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	Direcciones Municipales (vehículos de transporte de personas)
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	Dirección de Medio Ambiente Aseo y

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 42 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

		ornato (personal dimensión animal).
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	COGRID comunal (Planificación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

SERVICIOS DE MOVILIZACION	- CAMION VOLKSWAGEN. 2 CAMION JMC. 2 CAMION FORD CARGO. - CAMION JAC ALJIBE. - CAMION JAC TOLVA. 2 MOTONIVELADORA KOMATSU. - CAMION VOLKSWAGEN ALJIBE. - MINI CARGADOR FRONTAL. - RETRO JOHN DEERE. - RETROEXCAVADORA. - RODILLO DYNAPAC. - TRACTOR LANDINI. 2 CAMIONETA TERRANO. 2 JEEP SUZUKI JIMNY. 2 MINI BUS HYUNDAI. 2 AUTOMOVIL HYUNDAI. 2 MOTOCICLETA LONCIN. - CAMIONETA FAW. 3 CAMIONETA CHEVROLET DIM. - SUB FORD EXPLORER. - VAN HYUNDAI H1. - FURGON MERCEDES BENZ. 7 CAMIONETA MAXUS. 3 MOTOCICLETA ZONTES. - BUS DAEWOO. - VAN VOLKSWAGEN CADDY. - NISSAN PATHFINDER. 2 VEHICULO TOYOTA RAIZE. 2 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO. - CAMION HIDROELEVADOR. - MINI BUS DE LA DISCAPACIDAD.
------------------------------	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 43 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

3.2.3 Alertamiento a la Población

El proceso de alertamiento a la población frente a un incendio forestal se realizará de la siguiente manera:

- En primera instancia, mediante la activación de la alarma del Cuerpo de Bomberos.
- Posteriormente, se efectuará el despliegue de vehículos de emergencia por parte del Municipio, utilizando sirenas, balizas y mensajes por altavoz en aquellos sectores con baja o inexistente cobertura telefónica.
- Asimismo, se emplearán los medios de comunicación municipales disponibles, tales como el programa radial y televisivo municipal, además de las plataformas Facebook e Instagram para la difusión de información entregada por los organismos técnicos competentes.
- Finalmente, el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) reforzará el proceso de alertamiento en caso de que sea necesaria una evacuación (de manera complementaria).
- Tal como se indicó previamente, este procedimiento contará con el apoyo de equipos municipales y de Carabineros.

En relación con el procedimiento para la declaración de alertas por incendios forestales por parte de los Organismos Técnicos Competentes, cabe señalar que CONAF, en su calidad de organismo técnico responsable, realiza la evaluación de las condiciones de riesgo y solicita la declaración de la alerta correspondiente al Director Regional de SENAPRED, mediante la plataforma SIDCO. En caso de no ser posible efectuar esta gestión a través de dicha plataforma, se utilizarán los medios de comunicación disponibles para su tramitación.

Para determinar la necesidad de solicitar una alerta, CONAF considera la información obtenida a partir de sus herramientas internas de análisis y predicción, además de los antecedentes del escenario en desarrollo en tiempo real. Entre los

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 44 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

factores evaluados se encuentran las condiciones meteorológicas, la simultaneidad y complejidad de los eventos, el nivel de amenaza existente y la disponibilidad de recursos destinados al combate y control de incendios forestales.

Los criterios e indicadores para solicitar la declaración de alertas del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres —Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla y Alerta Roja— se encuentran establecidos en el protocolo vigente de coordinación y monitoreo entre SENAPRED, CONAF y los organismos participantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, incluyendo los acuerdos de coordinación operativa con Bomberos de Chile, o en el instrumento que lo reemplace formalmente.

Una vez emitida la alerta por parte de SENAPRED, esta será comunicada a las autoridades comunales, quienes deberán coordinar las acciones de difusión y alertamiento a la población, de acuerdo con el nivel de alerta decretado y las características de la emergencia. Para ello, podrán emplearse distintos mecanismos de comunicación y difusión, tales como perifoneo, recorridos puerta a puerta, difusión en redes sociales, medios de comunicación locales y otros sistemas de alertamiento disponibles en la comuna.

Sistema de Alerta de Emergencia (SAE): El SAE es un sistema de complemento utilizado para enviar mensajes de texto (SMS) a los teléfonos móviles registrados en la zona afectada. Estos mensajes contienen información relevante sobre la emergencia y las medidas de seguridad que deben tomarse.

Redes sociales y sitios web oficiales: La Municipalidad PARRAL, u otras autoridades locales y regionales a menudo utilizan las redes sociales y sitios web oficiales para difundir información y alertas a la población. Esto puede incluir publicaciones en Twitter, Facebook y sitios web oficiales. Radio y televisión: Las

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 45 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

emisoras de radio y canales de televisión locales pueden emitir alertas y mensajes de emergencia para informar a la población sobre situaciones críticas.

Equipo de Comunicaciones Municipal: El Equipo de Comunicaciones Municipales, tiene un rol fundamental en difusión de información y alertas, debido a que utilizan diferentes canales de difusión. Actualmente cuando existe una emergencia, el Equipo de Comunicaciones Municipal emite información oportuna y precisa sobre la situación de la emergencia en curso.

Departamento de GRD Comunal: El Departamento de GRD apoyará en alertar a la población a través de sus propios mecanismos de comunicación, como megáfonos o sistemas de altoparlantes (PUERTA A PUERTA).

Es importante que los ciudadanos estén informados sobre los canales de comunicación y alerta utilizados en la comuna, como el sistema SAE, para recibir información importante durante situaciones de emergencia. La coordinación y comunicación efectiva entre las autoridades locales y la comunidad son fundamentales para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad. Por ello es importante que el Departamento de GRD y otras entidades pertenecientes al SINAPRED realicen campañas de difusión y educación a la población para dar a conocer los medios de alertamiento.

3.2.4 Plano de Evacuación

- Para este Tipo de amenaza, No aplica. (debido a la impredecible dinámica del fuego y del viento puesto que puede cambiar rápidamente de dirección).

3.2.5 Proceso de Evacuación

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 46 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

- **EVENTO:** Incendio forestal a todo fuego no controlado que se propaga en áreas rurales o de interfaz urbano-rural, afectando vegetación natural (bosques, matorrales, pastizales) o plantaciones forestales, con capacidad de generar daño a la población, bienes, infraestructura y medio ambiente.
 - **Inicio:** Puede ser puntual y de rápida ignición, evolucionando a incendios de mayor magnitud si no es contenido oportunamente.
 - **Comportamiento:** Determinado por la interacción entre combustible, clima y topografía, pudiendo presentar propagación superficial, de copa o subterránea.
 - **Velocidad de propagación:** Variable, pudiendo incrementarse significativamente bajo condiciones de viento y pendiente.
 - **Intensidad:** Asociada a la energía liberada, afectando la capacidad de control del incendio.
 - **Duración:** Desde horas hasta varios días o semanas, dependiendo de su magnitud y control.

- **ALERTA/ALARMA:** Las autoridades detectan o confirman el incendio:
 - Evaluar la velocidad de propagación.
 - Analizar la dirección del viento.
 - Analizar zonas de riesgo inmediato y potencial.

- **EVACUACION:** Se pide a la población:
 - Reunir lo básico para evacuar (documentos, medicamentos y objetos esenciales “Mochila de emergencia”)
 - Llevarse las mascotas.
 - Quedar atentos y obedecer instrucciones.
 - Seguir rutas indicadas por las autoridades.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 47 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

- **ENCUENTRO:** La población se dirige a lugares designados:
 - Albergues designados por autoridades, realizando un registro de personas evacuadas, atención medica si es que se requiere, y alojamiento temporal.
- **RETORNO:** Solo si las autoridades permiten volver, teniendo en consideración el estado de líneas eléctricas, controlando la posible caída de árboles, etc.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Evaluar los daños y necesidades producto del impacto de un Incendio Forestal. Esta evaluación se realiza por diferentes actores, cada uno con sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. Proceso: • Evaluación preliminar: La evaluación preliminar debe realizarse en las primeras horas o días posteriores a la emergencia. La evaluación preliminar debe ser suficiente para identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata. • Evaluación detallada: Realizarse una vez que la situación se ha controlado. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con su Equipo de Emergencia Social se encargará de realizar una evaluación detallada utilizando la herramienta FIBE (Ficha Básica de Emergencia). Esta evaluación debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población	• DIDECO (identifica necesidades y daños de la población). • Departamento de GRD (consolida información).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 48 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	afectada, para que se puedan planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. El COGRID Comunal coordinará con los organismos técnicos y organismo sectoriales para que realicen las evaluaciones correspondientes según sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. - El COGRID comunal solicitará a las empresas de Servicios Básicos la evaluación de daños en la infraestructura de la red eléctrica, agua potable, gas y telecomunicaciones, incluyendo el estado de postes, plantas de tratamiento, antenas, centrales telefónicas, entre otras. - El Departamento de GRD consolidará la información emitida por los organismos y mantendrá para disponer al COGRID cuando se requiera.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al Comité Comunal. Proceso: El alcalde (sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Jefe del Departamento de GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres."	Alcalde (sa)/Jefe del Departamento de GRD (convoca).
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar el orden público en las zonas afectadas por una emergencia, para proteger a la población y los bienes. El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), y Dirección de Seguridad e Inspección Municipal para realizar estas acciones de manera efectiva y segura. Proceso: Solicitud de coordinación: El COGRID nivel comunal solicitará la coordinación de acciones	- Carabineros, FFAA. (coordina y ejecuta acciones). - Dirección de Seguridad e Inspección Municipal (apoya en el proceso). - PDI.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 49 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	para el orden público a los organismos de correspondientes. Acciones de coordinación para el orden público: • El control de acceso a las zonas peligrosas para proteger a la población. • El control de acceso a las zonas afectadas, para evitar saqueos y actos de vandalismo. • El control en el proceso de evacuación de las zonas peligrosas • El control preventivo de manifestaciones, para evitar disturbios. • El control y protección de recursos e insumos para atender necesidades básicas de la población. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa entre los organismos. • Acuerdo de coordinación: Las actividades a desarrollar se planificarán en una reunión del COGRID, donde los organismos de seguridad y el COGRID Comunal acordarán las acciones necesarias para mantener el orden público. • Implementación de acciones: Los organismos participantes implementarán las acciones acordadas. En caso de dificultades en su aplicación, se transmitirán los problemas detectados en terreno al COGRID Comunal para reorganizar las actividades y gestionar los recursos necesarios para mantener el orden público. Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación de diferentes actores. (Todos los actores involucrados deben participar en reunión COGRID de coordinación). La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Gestionar un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por un Incendio Forestal. Proceso: • Análisis de necesidades: Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el	• DIDECO (habilita y administra albergues). • Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica). • Dirección de Educación Municipal

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 50 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	COGRID analizarán la necesidad de alojamiento de la población afectada. • Identificación de espacios: DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. • Habilitación de albergues: DIDECO gestionará con Slep Los Alamos la habilitación de los espacios identificados como albergues considerando los siguientes factores: • La capacidad de alojamiento. • La ubicación. • La disponibilidad de servicios básicos. • Entre otros. • Acciones necesarias para la habilitación de los albergues, incluyendo: • La limpieza y desinfección. • El suministro de agua potable y alimentos. • El suministro de servicios sanitarios. • La provisión de atención médica. • Otros. • Recepción de personas: DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas que requieren alojamiento en los albergues. • La Dirección de Educación Municipal mantendrá los colegios para uso inmediato como albergues. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc. • En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar lo siguiente: • Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • El COGRID coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo, las acciones de salud e Higiene que se realicen en los	(mantiene y proporciona infraestructura).
--	--	---

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 51 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Gestionar la recepción y almacenamiento de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por un Incendio Forestal. Proceso: • Análisis de necesidades: El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, según la información recopilada del evento y determinará la cantidad de insumos necesarios. A su vez, deberá estimar el espacio necesario para almacenar los recursos. • Identificación de espacios: El COGRID Comunal identificará espacios que puedan ser habilitados como centros de acopio. Para ello se debe considerar los siguientes factores: • La capacidad de almacenamiento. • La ubicación y vías de acceso para el transporte. • La seguridad. • Entre otros. • Habilitación de centros de acopio: DIDECO gestionará para que se habiliten los espacios identificados como centros de acopio. • Gestionar las acciones necesarias para la habilitación de los centros de acopio, incluyendo: • La limpieza y desinfección del lugar. • La implementación de medidas de seguridad y resguardo. • La señalización del Centro de acopio, entre otros. • Recepción de bienes y recursos: El COGRID Comunal gestionará las acciones con DIDECO y el Departamento de GRD Municipal para recibir los bienes y recursos en los centros de acopio. • Almacenamiento de bienes y recursos: El COGRID comunal coordinará el personal para almacenar los bienes y recursos recibidos en los centros de acopio. Estos deben ser almacenados en condiciones seguras y adecuadas. Los espacios de almacenamiento deben ser limpios, secos y bien ventilados.	• DIDECO (habilita y gestiona centros acopio).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 52 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	- La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio y distribución. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. - La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos. - Contraloría Municipal deberá asesorar a los encargados de bodegas habilitadas sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de artículos donados por la comunidad. - Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Gestionar la entrega de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. Proceso: Distribución de bienes y recursos: La distribución de bienes y recursos a la población afectada debe ser realizada de manera ordenada, equitativa y transparente. DIDECO en coordinación con el COGRID debe establecer un sistema de distribución que garantice que todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. Sistemas de distribución: DIDECO antes de realizar las entregas de bienes y recursos debe informar al COGRID para que se gestione una difusión a la población afectada (con el apoyo de Equipo de Comunicaciones Municipal), sobre cómo y dónde se realizarán las entregas de la ayuda. Entrega en centros de distribución: Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO. Distribución por zonas: Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los centros de distribución que corresponden a su sector (ejemplo: Sede Junta de Vecinos)	DIDECO.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 53 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Entrega a domicilio: Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID comunal debe considerar lo siguiente: • Es importante tener en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, como las personas con discapacidad, las personas mayores y los niños. Es necesario contar con la evaluación de daños y necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible. • Se debe contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID podrá convocar a equipos voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). • Se deben implementar medidas de seguridad para evitar saqueos, y agresiones al personal que distribuye. El COGRID en coordinación con carabineros (integrante del COGRID) se planificará la protección de los centros de acopios y distribución.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre para el resguardo de animales afectados por un Incendio Forestal. • El COGRID comunal, tras identificar la necesidad de resguardar fauna silvestre producto de la información recopilada a medida que avanza la emergencia, coordinará con entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre, como el SAG y organizaciones no gubernamentales. • Si el MUT informa al COGRID Comunal sobre animales silvestres rescatados en el sector de las operaciones de respuesta, el COGRID, con apoyo de la DIMAO, gestionará un sector para su resguardo temporal hasta la llegada de los equipos especializados para su atención y traslado. • Adicionalmente, el COGRID, en conjunto con el Departamento de GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias la atención y resguardo de la fauna silvestre.	• SAG. • Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 54 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	NOTA: Ante la amenaza de incendio hacia la comuna, el COGRID deberá incluir la participación de instituciones y organizaciones con competencia en el resguardo y atención de animales silvestres en su reunión de coordinación. El COGRID coordinará con estas entidades la implementación de medidas de protección de la fauna silvestre.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover el resguardo de animales de compañía y de producción, brindando información y asistencia a los propietarios. Proceso: El COGRID Comunal, DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán y gestionarán una difusión de información sobre el resguardo de animales de compañía y de producción en caso de Incendio Forestal. - Según la magnitud del incendio y sus consecuencias, el COGRID, en conjunto con la DIMAO, gestionará uno o varios sectores temporales para la atención de animales afectados. Este lugar de atención debe ser informado a la población por todos los medios de difusión disponibles. - La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá contar con un equipo de Dimensión Animal y participará en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. - Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID gestionará los insumos faltantes. - El COGRID Comunal, en conjunto con el Departamento de GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias para la atención de animales afectados por el incendio forestal. Se definirán las acciones a realizar, el lugar o sector donde se brindará el apoyo y se gestionarán los recursos necesarios para la atención.	Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar apoyo para la implementación de vigilancia epidemiológica. Proceso: Solicitud y coordinación: El COGRID Comunal solicitará a la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud) evaluar el riesgo de impacto en la salud pública en base a la información disponible sobre el Incendio Forestal.	- COGRID. - Seremi de Salud.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 55 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

	• Es importante que el CORGID en conjunto con la Autoridad Sanitaria se gestionen los recursos necesarios para la implementación de la vigilancia epidemiológica, incluyendo personal especializado, equipos de protección personal, materiales de diagnóstico y suministros. • La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá participar en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • Comunicación y coordinación: • Mantener comunicación fluida y transparente entre todas las entidades involucradas en el proceso. • El COGRID convocará una reunión de coordinación para asegurar la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades participantes. • El COGRID en conjunto con el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán para informar a la población sobre el proceso de vigilancia. • Seguimiento y evaluación: El COGRID realizará un seguimiento de la situación epidemiológica después del incendio forestal. Para ello, solicitará a la Autoridad Sanitaria información actualizada sobre el proceso. (estado del proceso, la cobertura de las medidas de vigilancia y la efectividad de las intervenciones, entre otras). • El Departamento de GRD, consolidará la información de este proceso, y será dispuesta al COGRID cuando sea requerido.	
--	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO – PLAN POR AMENAZA (INCENDIOS FORESTALES)	Página 56 de 56
	Fecha: xx.01.2026	

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Incendio Forestal:** Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.
- **Área de interfaz urbana forestal:** Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.
- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por incendios forestales, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, puesta bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental. (Art. 8°, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- **Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID):** Lugar físico o instalación donde sesionan los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres comunales, provinciales y regional.
- **Cortafuego:** es un terreno o sector sin vegetación combustible, o una faja de terreno donde el combustible fue eliminado o extraído, o bien donde el combustible presente no está en condiciones de arder.
- **SIDCO-CONAF:** Plataforma computacional que permite ingreso de información en tiempo real de detección, combate y extinción de incendios forestales, generando reportes estructurados disponibles para staff técnico, autoridades y público en general a través de Internet.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA (INUNDACIONES POR DESBORDES DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS) (PARRAL)

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 2 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivo General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1. Descripción de la Amenaza	5
2.2. Zonificación de la Amenaza	7
Figura N° 1: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces	8
2.3. Análisis de la Exposición	9
Puntos críticos programa invierno 2025 – Comuna de Parral	9
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.	17
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	27
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	43
3.2.1. Sistema de Evacuación	43
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	43
3.2.3. Alertamiento a la Población.	45
3.2.4. Plano de Evacuación	49
3.2.5. Proceso de Evacuación	51
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	53
Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	61
4. Información Adjunta	62
4.1. RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO	62

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

1. Introducción.

Los Planes por amenaza son herramientas esenciales para organizar y ejecutar actividades con un objetivo común. Su propósito es saber cómo actuar y prevenir que amenazas naturales, antropogénicas o socio-naturales se conviertan en desastres.

En el caso específico de la Comuna de Parral, se ha desarrollado un Plan de Acción Específico por Amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos. Este documento busca establecer cursos de acción claros y eficientes para proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente frente a esta amenaza.

El Plan brinda instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, integrando el Sistema de Protección Civil para que las autoridades y la ciudadanía conozcan el proceso de actuación en caso de inundaciones sean estos por desbordes o anegamientos de gran cobertura.

La recurrencia de inundaciones en los últimos años, nos alerta sobre la necesidad de enfrentar el cambio climático y sus impactos en la comuna y en todo el planeta. El Plan es un paso fundamental para enfrentar estas situaciones con mayor preparación y eficacia.

1.1. Objetivo General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 4 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos a nivel comunal.
 - Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos.
 - Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por amenaza de Inundaciones por Desbordes de Cauces y Anegamientos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
 - Comunal
- **Amplitud:**
 - Ilustre Municipalidad de Parral.
 - Departamento de Emergencia GRD.
 - Cuerpo de Bomberos de Parral.
 - Carabineros de Chile.
 - Dirección Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Salud Municipal.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Medio Ambiente.
 - Servicios Generales
 - Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal.
 - CGE.
 - Luz Parral.
 - Nuevo Sur.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 5 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

- Director Hospital San José de Parral.

- Alcance:

El presente plan aplica frente a la ocurrencia de Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos, que, por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Según la Dirección Meteorológica de Chile, una inundación se define como un proceso donde una masa de agua sobrepasa la capacidad de retención del suelo y de los cauces, desbordándose para cubrir áreas bajas y normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos, y lagunas. Las causas de las inundaciones incluyen factores climáticos como lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, y lluvias prolongadas, así como factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Se trata del resultado del desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar en una determinada parcela de tiempo, y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje o, en otras palabras, la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta, además, que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 6 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

La inundación por anegamiento se define como formas de acumulación de aguas de lluvia sobre el terreno, y oteando hacia la causalidad, por lo general en este caso también existe una situación de desbalance, la cual se da entre el volumen de la lluvia precipitada en un determinado lapso y la capacidad de evacuación de un suelo dado, tanto horizontal como verticalmente. Si bien ello es cierto, existen complicaciones. Estas se derivan de los cambios en la permeabilidad, en la saturación del suelo, y en la micro topografía de la superficie, ya sean por causas naturales o artificiales, Los cambios en la permeabilidad del suelo pueden ser positivos o negativos. Entre las acciones positivas, es decir, que incrementan la permeabilidad está la aradura y la incorporación de materia orgánica. (*Dirección Meteorológica de Chile. (s.f.). Amenazas meteorológicas: precipitaciones intensas e inundaciones*).

Los efectos negativos tienen como causa la intervención en términos de compactación y/o de cobertura con materiales impermeables, como son las construcciones, los concretos y los asfaltos, incluso la aplicación de petróleo o aceite quemado a los caminos de tierra o la adición de una cubierta de maicillo y su apisonamiento. (*Dirección General de Aeronáutica Civil, Gobierno de Chile.*), s.f.)

De acuerdo con información levantada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para el periodo de invierno 2023, en la comuna se pueden identificar 27 puntos críticos, cuyas principales causas son:

- Acumulación de nieve: sectores del Coironal, Villegas y los Canelos.
- Anegamiento de caminos/pasos a desnivel: sectores 5 Sur-Victoria, Delicias norte-Urrutia, 2 Sur-Arrau Méndez, Población Padre Hurtado-Pje A, Población Manuel Rodríguez-Pje 2, Delicias Sur- Balmaceda, Villa Plaza de Armas, Victoria-San Martin, Paso bajo nivel Viña del Mar, Palma Rosa-

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 7 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Callejón Escuela, El Ciénago, Nuevo Amanecer-Pje A (Viña del Mar), Delicias Sur-Buin y Población Inés Aragay.

- Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída: Sector Ruta L-75-Camino Bullileo Km 35.
- Interrupción de caminos: Sectores Villa Rosa-Ruta L-52, Catillo-Digua Ruta L-705, Lomas de Machicura-El Chacai, Palma Rosa-Ruta L70 y El Cairo-Ruta L-128.
- Inundación por desbordes de cauce: Sectores Isla de Pencahue-Los Manantiales y Malcho.

A continuación, se presenta los eventos más importantes que han afectado en la comuna.

Fecha	Evento	Impactos notorios en Parral
Mayo 2008	Inundación Perquilauquén	Aisladas 15 familias, cortes de energía y carreteras bloqueadas.
Junio 2017	Sistema frontal	Anegamientos generales en varias comunas del Maule.
Junio 2023	Sistema frontal por río atmosférico	Daños por inundación preocupantes, reconstrucción en 2024. Destrucción puente
Abril 2024	Lluvias intensas	Caída de árboles y deslizamientos, sin inundaciones graves.

Tabla N° 1: Fuente de datos.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

El Plan Regulador Comunal de Parral define áreas restringidas al desarrollo urbano, en el área urbana definida en el Plano PRICH-R. Se identifican las áreas de riesgo de anegamiento y de inundación. Los Proyectos que se desarrollen en zonas que se encuentren dentro de áreas de riesgo deberán cumplir con las exigencias que establece la OGUC para este tipo de áreas. Además, las normas aplicables a los proyectos.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 8 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Figura N° 1: Áreas de Riesgos de Inundación por Desborde de Cauces
Fuente: PRICH-R.

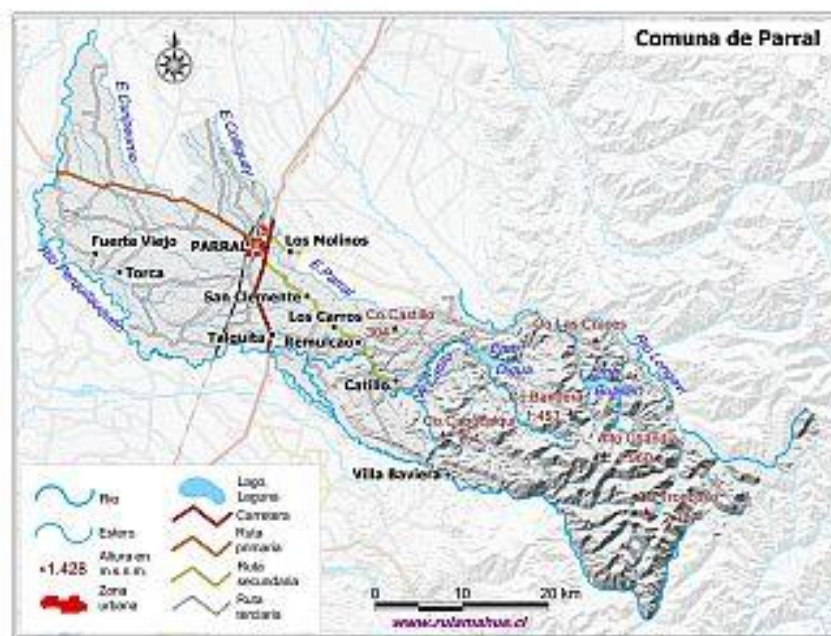
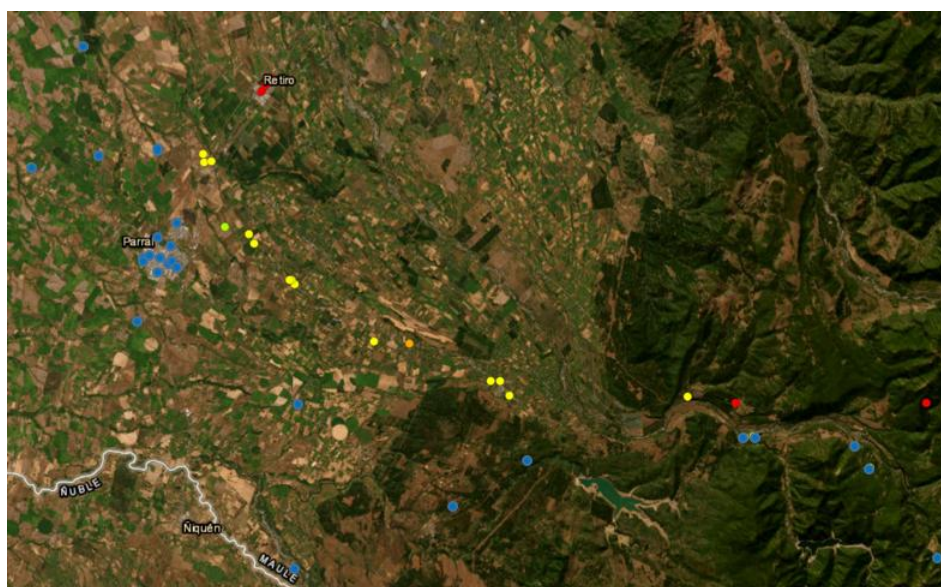


Figura N° 2: Sectores de anegamiento en la comuna
Fuente: <https://qa2.senapred.cl/programa-invierno/>.



	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 9 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

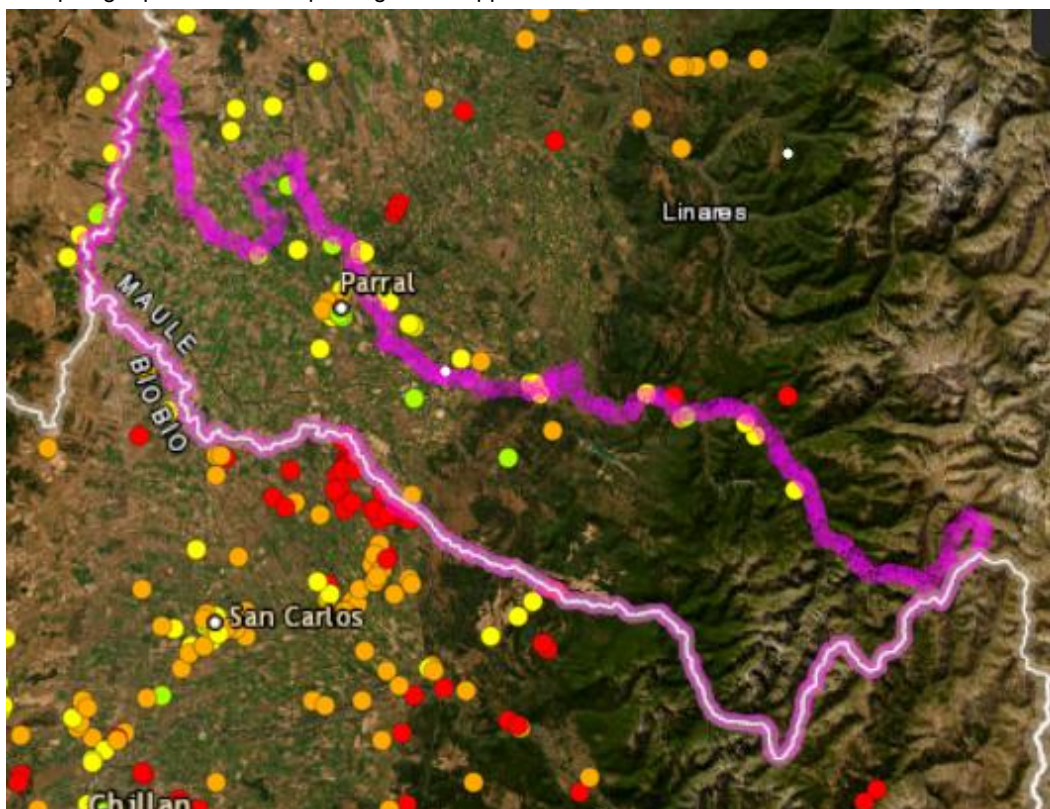
2.3. Análisis de la Exposición.

A continuación, se presenta cuadro con puntos críticos programa invierno de la comuna de Parral, el cual fue levantado entre la Unidad de Emergencia Gestión del Riesgo de Desastres y SENAPRED Regional Maule.

Puntos críticos programa invierno 2025 – Comuna de Parral

Fuente: <https://qa2.senapred.cl/programa-invierno/>

<https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/dashboards/493456845a614ababbf0222be36e445b>



Detalle de los puntos críticos según nivel de riesgo, su causa y acciones de mitigación.

Riesgo Alto		
Sector	Causa punto crítico	Acciones de mitigación
PASO BAJO NIVEL VIÑA DEL MAR	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 10 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

NUEVO AMANECER - PJE A (VIÑA DEL MAR)	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
1 PONIENTE - VIÑA DEL MAR	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
POB. INES ARAGAY	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
VILLA PLAZA DE ARMAS	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
CATILLO - DIGUA RUTA L-705	Interrupción de caminos	No Aplica
RUTA L-75 - CAMINO BULLILEO KM 35	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Mantencción de caminos
ISLA DE PENCAHUE - LOS MANANTIALES	Inundación por desborde de cauce	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros. Reforzamiento de taludes.

Riesgo Medio		
Sector	Causa punto critico	Acciones de mitigación
LOS CANELOS	Acumulación de nieve.	Mantencción de caminos. Reforzamiento de taludes.
COIRONAL	Acumulación de nieve	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros. Reforzamiento de taludes.
VILLEGAS	Acumulación de nieve	Mantencción de caminos. Reforzamiento de taludes.
PASO BAJO NIVEL LOS CORRALES	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros.
5 SUR - VICTORIA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	No Aplica
VICTORIA - SAN MARTIN	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	No Aplica
POB. PADRE HURTADO - PJE A	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	No Aplica
PALMA ROSA - CALLEJON ESCUELA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros. Mantencción de caminos.

Riesgo Bajo		
Sector	Causa punto critico	Acciones de mitigación
PALMA ROSA - RUTA L-70	Interrupción de caminos.	Reforzamiento de taludes.
EL CIENAGO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	Limpieza de acequias, canales de regadío, esteros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 11 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

		Reforzamiento de taludes.
EL CAIRO - RUTA L-128	Interrupción de caminos.	No Aplica
POB. MANUEL RODRIGUEZ - PJE 2	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
DELICIAS SUR - BUIN	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Mantenión de sistemas de alcantarillado.
DELICIAS NORTE - URRUTIA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	Limpieza - mejoramiento de sistemas de evacuación de aguas lluvias. Mantenión de sistemas de alcantarillado.
DELICIAS SUR - BALMACEDA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
2 SUR - ARRAU MENDEZ	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel.	No Aplica
VILLA ROSA - RUTA L-85	Interrupción de caminos.	No Aplica
LOMAS DE MACHICURA - EL CHACAI	Interrupción de caminos.	No Aplica
MALCHO	Inundación por desborde de cauce.	No Aplica

Lugares y sectores expuestos en la comuna:

Es importante destacar que la exposición a inundaciones, tanto por anegamientos como por desbordamiento de cauces, impacta en diversos sectores, especialmente a medida que el evento adquiere mayor magnitud. A continuación, se nombran los sectores vulnerables que han sido afectados y continúan expuestos a este riesgo.

Exposición a Anegamientos:

- Sectores 5 Sur – Victoria.
- Delias Norte – Urrutia.
- 2 Sur – Arrau Méndez.
- Población Padre Hurtado – Pasaje A.
- Población Manuel Rodríguez – Pasaje 2.
- Delicias Sur – Balmaceda.
- Villa Plaza de Armas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 12 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

- Victoria – San Martin.
- Paso Bajo Nivel Viña del Mar.
- Palma Rosa – Callejo Escuela.
- El Ciénago, Nuevo Amanecer – Pasaje A (Viña del Mar).
- Delicias Sur – Buin.
- Población Inés Aragay.

Exposición a Inundación por desborde de Cauce, sectores:

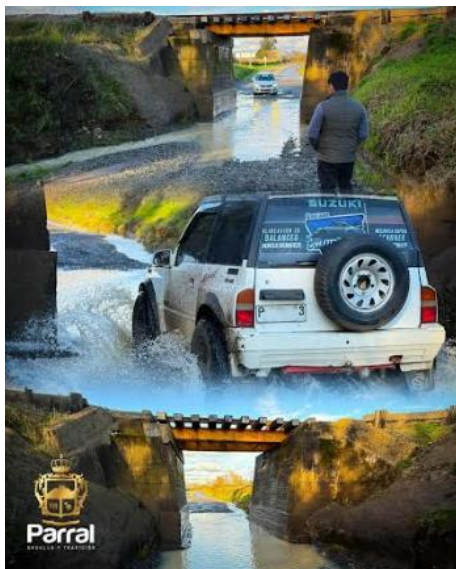
- Isla de Pencahue – Los Manantiales.
- Malcho.

Infraestructura crítica expuesta:

- Viviendas, Parcelas Agrícolas, Infraestructuras menores, cercanas a la rivera del Estero Curipeumo o Cerca del Cauce del Rio Perquilauquén).
- Daños en casas, filtraciones, problemas en acceso a agua potable, electricidad y vías de evacuación.



	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 13 de 63
	Fecha: 26.01.2026	



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 14 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Difusión de información a la comunidad: • Informar a la población sobre crecidas y aumento de caudal con riesgo de inundaciones por desborde de cauces o precipitaciones con riesgo a inundaciones por anegamientos y las medidas de prevención. • Entregar recomendaciones para la preparación de un plan familiar de emergencia. • Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la autoprotección. • La información para entregar a la comunidad por parte del Municipio será recopilada por el Departamento de GRD, cuya información será de fuentes directas del UAT u Organismos Técnicos o recopiladas por entes técnicos municipales.	• Departamento de GRD. • Equipos de Comunicaciones municipales.
	Monitoreo y vigilancia: • Intensificar la vigilancia en zonas de riesgo. • Realizar patrullajes preventivos, limpiezas de sumideros y verificación de canales y laderas de Ríos. • Activar el sistema de alerta temprana. • El Departamento de GRD, coordinará una vigilancia y monitoreo en terreno y velará por mantener una comunicación permanente con los organismos técnicos y de respuesta para ir entregando y recibiendo información del evento en curso.	• COGRID Comunal. • Departamento de GRD. • Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal.
	Preparación de recursos: • Revisar y actualizar el plan comunal de emergencia anexo Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos.	• DIDECO. • Dirección de Servicios Generales. • Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 15 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Asegurar la disponibilidad de recursos humanos y materiales. • Coordinar con las diferentes entidades participantes en la respuesta a la emergencia. • El Departamento de GRD recopilará información del evento en curso y gestionará los requerimientos faltantes, coordinará con las demás Direcciones Municipales para asegurar los insumos y capacidades.	• Departamento de Salud Municipal. • Hospital San José de Parral.
Amarilla	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos): • Convocar al Comité Comunal. Esto se realizará por los medios establecidos en el Instructivo de Operaciones COGRID Comunal vigente.	• Alcalde (sa). • Encargado del Departamento de GRD.
	Alerta a la comunidad: • Activar el sistema de alerta temprana. • Informar a la población sobre la evolución del evento y las medidas que deben tomar. • Evaluar e informar evacuación preventiva de las zonas de riesgo.	• COGRID Comunal. • Equipo de Comunicaciones Municipal. • Departamento de GRD.
	Movilización de recursos: • Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios para dar respuesta a la emergencia. • Coordinar con las entidades participantes del SINAPRED (Organismos Técnicos y de Respuesta, Organizaciones voluntarias, Direcciones Municipales, etc.). • Establecer un puesto de comando para la gestión de la emergencia. (Mando Unificado en Terreno). El Mando Unificado en Terreno notificará al Comité Comunal la falta de recursos, acciones en proceso, entre otras informaciones relevantes del evento, para que estos sean gestionados por el COGRID en caso de que faltasen a nivel comunal. El Departamento de GRD apoyará con la gestión de recursos al COGRID comunal comunicándose con equipos voluntariados, organismos u instituciones privadas de la comuna o alrededores.	• DIDECO. • Dirección de Servicios Generales. • Departamento de GRD. • Bomberos. • Carabineros.
	Preparación proceso evacuación: • Cuando exista riesgo inminente se ordena a evacuar, avisando a la población que lleve mochilas de emergencia, señalizando zonas seguras y rutas de salida. • Coordinando con Carabineros, Bomberos, Municipalidad y Unidad de Emergencia, las rutas y puntos de encuentro seguros y refugios.	• Alcalde (sa). • Encargado del Departamento de GRD. • Carabineros. • Bomberos.
	Protección de bienes: • Ayudar a la población a proteger sus bienes inmuebles. • Coordinar la evacuación de animales y bienes materiales.	• Dirección de Servicios Generales. • Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 16 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Gestión y habilitación de albergues: La Municipalidad, a través de la unidad competente, será responsable de la planificación, activación, habilitación, administración, supervisión y cierre de albergues temporales destinados a la atención de personas damnificadas o afectadas por una situación de emergencia o desastre, en coordinación con el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y los organismos sectoriales pertinentes. a) Activación y planificación: b) Evaluación de infraestructura: c) Habilitación y equipamiento: d) Registro y control de personas albergadas: e) Provisión de servicios básicos y asistencia: f) Enfoque de protección e inclusión: g) Coordinación y administración: h) Monitoreo y reevaluación: i) Desmovilización y cierre: Realizar limpieza, sanitización y restitución del recinto. Elaborar informe final de operación. Todas las acciones deberán ejecutarse bajo principios de oportunidad, dignidad, seguridad, inclusión, coordinación interinstitucional y eficiencia en el uso de los recursos, garantizando una respuesta integral y adecuada a la población afectada.	DIDECO.
Roja	Convocatoria COGRID Comunal: Convocar al Comité Comunal. Esto se realizará por los medios establecidos en el Instructivo COGRID Comunal vigente.	Alcalde (sa). Encargado del Departamento de GRD.
	Evacuación de la población: - Difundir alerta de evacuación en zonas identificadas. - Evacuar a las personas de las zonas de riesgo de acuerdo con las alertas de evacuación emitidas. - Brindar apoyo a las personas evacuadas (transporte, alojamiento, alimentación, etc.). - Gestionar la seguridad de las personas y animales evacuados. - Gestionar albergues. Cuando se emita la alerta por parte de SENAPRED sobre evacuar sectores, el COGRID Comunal podrá gestionar con Direcciones Municipales que cuenten con recursos	- Departamento de GRD. - Seguridad Pública. - Bomberos.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 17 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	móviles y técnicos para el apoyo de las acciones de evacuación. El Departamento de GRD gestionará con Organizaciones Voluntarias, organismos u instituciones privadas el apoyo de acciones de evacuación.	
	Comunicación a la comunidad: Al momento de evacuar se deberá dar aviso mediante: • Sirenas o Altoparlantes. • Grupos Vecinales. Patrullas municipales.	• Departamento de GRD. • Seguridad Pública Municipal. • Carabineros.

Tabla N° 1: Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener información precisa y actualizada sobre la situación en el terreno, para tomar decisiones sobre la respuesta al evento. El reconocimiento en terreno es una actividad esencial para evaluar la magnitud y la evolución del evento. Los organismos participantes de la emergencia deben realizar un reconocimiento del terreno lo antes posible. La evaluación de la información debe ser realizada de manera objetiva e imparcial. Los organismos de primera respuesta, MUT (Mando unificado en terreno), Equipos Municipales y Equipos de Apoyo deben recopilar toda información para determinar la situación del evento y las necesidades de la población afectada. Proceso: • Reconocimiento del terreno: Los organismos participantes en la emergencia (Mando Conjunto en Terreno) realizan un reconocimiento del sector para evaluar la situación. Para el reconocimiento es necesario contar con lo siguiente:	• Seguridad Pública Municipal (convoca, coordina, solicita recursos). • Departamento de GRD (consolida y apoya en recopilar información).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 18 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Equipo de protección personal (EPP). • Vehículo para la movilización en terreno. • Equipo de comunicación (radio, teléfono celular, etc.). • Mapa de la zona. • Formulario de evaluación de la situación en terreno o documento estándar para registrar lo observado. Se realizará un reconocimiento y seguimiento continuo de la situación en terreno para verificar si las condiciones cambian y si es necesario modificar las decisiones tomadas. Los indicadores de seguimiento pueden ser: • Evolución del evento (aumento de caudal, erosiones fluviales, entre otros). • Condiciones climáticas (altas precipitaciones). • Disponibilidad de recursos para responder a la emergencia. • Riesgo de seguridad de las personas en las zonas expuestas. • Recolección de información: Los organismos participantes en terreno (MUT) recopilan información de diversas fuentes, como: • Población involucrada. (Información de las personas que viven en el sector). • Medios de comunicación. • Sistemas de información geográfica. • Información de las estaciones de monitoreo. (DGA), entre otros. • Evaluación de la información: el COGRID Comunal con la información proporcionada por los organismos desplegados en terreno y organismo técnicos. Procederán a evaluar la información consolidada para determinar la magnitud del siniestro y las necesidades de la población en riesgo o afectadas. NOTA: Las evaluaciones y datos recolectados por los equipos municipales en terreno deberán ser reportados al Departamento de GRD y COGRID Comunal, para dejar mantener un registro consolidado de los antecedentes.	
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información recopilada sobre el evento en curso, para facilitar su análisis y comprensión. • La información puede ser organizada en función de los siguientes criterios: • Origen de la información: La información puede ser clasificada según su origen, como	• Departamento de GRD (consolida información y dispone al COGRID).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 19 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	información proporcionada por la población involucrada al evento, información proporcionada por los medios de comunicación, información proporcionada por organismos técnicos o de respuesta, Equipos municipales, entre otros. • Tipo de información: La información puede ser clasificada según su tipo, como información demográfica, información sobre la proyección de los daños, información sobre las necesidades posibles, entre otros. • Fecha y hora de la información: La información puede ser clasificada según su fecha y hora de recopilación. • Es imperativo validar que la información recolectada corresponde con la fecha del evento que se está evaluando. Esto cobra especial importancia, ya que la información desactualizada puede perder su validez y precisión, comprometiendo la toma de decisiones. • La información que sea recopilada por Direcciones Municipales que estén en terreno, deberán proporcionarla al COGRID comunal o Unidad de Emergencia GRD. • Lugar de afectación: La información puede ser clasificada según la ubicación de afectación. (Sectores de la comuna afectada o por afectarse). • El análisis de la información permite identificar tendencias y patrones. El COGRID puede utilizar el análisis de la información para tomar decisiones sobre la respuesta. • La transmisión de la información es importante para garantizar que los responsables de la toma de decisiones tengan acceso a los datos. utilizar la información recopilada en el terreno: • Para determinar la magnitud del desastre. • Para identificar las zonas más afectadas. • Para planificar las operaciones de respuesta. • Para evaluar la efectividad de la respuesta. • La recopilación, evaluación y sistematización de la información son tareas complejas que requieren la coordinación de diversos organismos. Es importante que los Organismos Técnicos de Respuesta, el COGRID comunal, y equipos de apoyo trabajen en estrecha colaboración para garantizar que estas tareas se realicen de manera efectiva. • Una vez que se cuente con todos los antecedentes técnicos y completamente validados a	
--	--	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 20 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	través de los canales oficiales, se deberá sistematizar la información, de manera tal que todos los antecedentes catastrados tengan una lógica unificada de lo que está sucediendo respecto al evento. Esta información será recopilada por el Departamento de GRD y COGRID Comunal.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Obtener información sobre los daños y necesidades de la población afectada por un Inundaciones. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia el Departamento de GRD Comunal. Proceso: Reconocimiento del terreno: El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento del terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. Recolección de información: DIDECO una vez realizado el catastro de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para luego enviar a la Unidad de Emergencia GRD. Elaboración del informe ALFA: La jefatura del Departamento de GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA, se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. - El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	Encargado del Departamento de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar las zonas afectadas o en riesgo a Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos. Proceso: Identificación y evaluación de la amenaza (Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos): El COGRID una vez que consolida toda información del evento en curso, debe analizar y determinar con organismo técnico el alcance y severidad de la amenaza. Determinación de las áreas de afectación: Con la información recopilada y evaluada, el COGRID y DGA, DOH (Organismos Técnicos especializado en la amenaza) utilizará un conjunto de criterios para identificar	Departamento de GRD (consolida información).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 21 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	las áreas que pueden ser afectadas por la amenaza, proyectando su alcance y severidad. - Las áreas de afectación deben ser identificadas de manera precisa y objetiva. - Las áreas de afectación deben ser utilizadas para planificar la respuesta y la recuperación. - El Departamento de GRD recopilará esta información para mantener registro y ser proporcionada al COGRID cuando sea requerido. NOTA: La Ley 21.364, Art.35, se indica que la elaboración de los mapas de amenazas estará a cargo de los organismos técnicos correspondientes según sus competencias.	
Convocar Comité Comunal.	Convocar Comité Comunal de manera oportuna y efectiva para coordinar, tomar medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo ante la amenaza de Inundaciones. Proceso: Verificación de la ocurrencia de inundaciones: El Alcalde o el Encargado del Departamento de GRD comunal verificará la presencia de la amenaza según alertas emitidas y antecedentes proporcionados en terreno o por organismos técnicos. Emisión de la convocatoria: el Alcalde (sa) o el Encargado del Departamento de GRD comunal emite la convocatoria a los integrantes del COGRID utilizando los medios disponibles. Recepción de la convocatoria: Los miembros del COGRID reciben la convocatoria y dan acuso recibo. Reunión del Comité Comunal: El COGRID se reúne para coordinar las acciones a tomar. Ejecución de las acciones: el COGRID comunal se encargará de gestionar y dirigir las acciones previamente coordinadas, designando responsables y realizando seguimiento de las tareas. Nota: para mayores detalles ver en Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres Parral.	- Alcalde (sa) (convoca). - Encargado del Departamento de GRD. (convocador).
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluar la eficacia de la estrategia comunicacional utilizada para entregar información a la comunidad. Proceso: Recopilación de información: El primer paso en el proceso de entrega de información es la recopilación	- Equipo de Comunicaciones Municipal. - COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 22 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	de antecedentes. Esta información puede ser recopilada de diferentes fuentes, como: • Las autoridades locales y regionales. • Las instituciones públicas y privadas. • La comunidad afectada. • Mando Conjunto en Terreno. La información recopilada debe ser procesada y organizada para que sea fácil de entender y comunicar. • Elaboración de mensajes: Una vez recopilada la información, el Equipo de Comunicaciones Municipal debe elaborar los mensajes que se entregarán a la comunidad. Estos mensajes deben ser claros, precisos y fáciles de entender. También deben ser relevantes para la población afectada. Los mensajes deben estar adaptados a los diferentes canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. • Difusión de mensajes: Los mensajes elaborados deben ser difundidos a través de los diferentes canales de comunicación disponibles en el momento. Es importante asegurarse de que la información llegue a la población de manera oportuna y eficaz. • Canales de comunicación: Se debe definir los canales de comunicación que se utilizarán para llegar a la población. Estos canales pueden ser: • Medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa). • Medios de comunicación digitales (sitios web, redes sociales). • Sistemas de mensajería instantánea. • Equipos de sonido portátiles, entre otros. • Monitoreo de la comunicación: Monitorear la comunicación para evaluar su efectividad e identificar áreas de oportunidad para mejorar la entrega de información. La frecuencia de comunicación debe ser suficiente para mantener a la población informada sobre la situación de la emergencia. Si la emergencia se proyecta de corta duración, la frecuencia de comunicación puede ser diaria. Si la emergencia es de larga duración, la frecuencia de comunicación puede ser semanal. • El Comité Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con los medios de comunicación externos para garantizar que la información se difunda de manera precisa y oportuna.	
--	---	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 23 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	El Equipo de Comunicaciones Municipal velará por mantener la línea de comunicación y deberá emitir publicaciones e informativos a la comunidad afectada utilizando los medios de difusión disponibles (RRSS, página web, Radios, entre otros). En caso de que no sea posible hace la comunicación por medios digitales, se deberá comunicar a la población de manera presencial (en terreno).	
Difundir avisos/alertas/alar mas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Difundir de manera oportuna y efectiva los avisos/alertas/alar mas emitidas por el UAT Regional al SINAPRED nivel Comunal, para que se pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias. Proceso: Recepción del aviso/alerta/alarma: a nivel comunal se recibe el aviso/alerta/alarma emitida por el UAT a través de los medios de comunicación establecidos. - Los mensajes los recibe el Departamento de GRD y es compartida al resto del SINAPRED a nivel comunal. Verificación de la veracidad: el Departamento de GRD verifica la veracidad del aviso/alerta/alarma antes de difundirlo. Selección de los medios de difusión: el Equipo de Comunicaciones Municipal selecciona los medios de difusión más adecuados y disponibles para llegar a la población en riesgo. Difusión del aviso/alerta/alarma: se debe difundir el aviso/alerta/alarma a través de los medios de difusión seleccionados. El mensaje debe incluir la siguiente información: - Tipo de aviso/alerta/alarma. - Magnitud del evento. - Zonas afectadas o posiblemente afectadas. - Medidas de preparación y respuesta ante posibles inundaciones. El mensaje debe ser claro y conciso, e incluir la información esencial para que la población pueda tomar las medidas de preparación y respuesta necesarias.	Encargado del Departamento de GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Alertar a la población en riesgo ante inundaciones por crecidas o por anegamientos. Proceso: Utilizar métodos para alertar a la población incluyen:	- Seguridad Pública Municipal. - Bomberos. - Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 24 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Medios de comunicación tradicionales: La radio, la televisión y los periódicos siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso. • Sistemas de alerta temprana (SAE), como medida complementaria: Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva. • Redes sociales: Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar. • La difusión en terreno: es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer. Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal. Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz: • Planificar con antelación: Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede ser planificado por el Departamento de GRD, o COGRID dependiendo el caso. • Definir el personal adecuado: El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura. • Utilizar un lenguaje claro y conciso: Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización. • Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad: Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas.	• Departamento de GRD (coordina y planifica). • Organismo Técnico. • Unidad Gestión de Riesgos de Desastres Comunal.
--	---	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 25 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría del Departamento de GRD o COGRID Comunal dependiendo del caso. • Ser paciente y respetuoso: se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional. • Anuncios públicos: si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Monitorear condiciones vinculadas a un evento (Inundaciones por crecidas y anegamientos), con el objetivo de facilitar la adopción de medidas preparatorias y de respuesta necesarias. Proceso: • Revisión de los sistemas de monitoreo: El Departamento de GRD llevará a cabo una revisión continua de los avisos o alertas emitidas por SENAPRED, UAT, así como de las alertas provenientes de Organismos Técnicos y de Respuesta. • Monitoreo en Terreno: El Departamento de GRD municipal gestionará un sistema de turnos las 24 horas del día para garantizar un monitoreo continuo. Esta práctica será también adoptada por la Dirección de Seguridad Municipal y otras Direcciones que brinden apoyo, ya sea en respuesta a solicitudes del COGRID Comunal o el Departamento de GRD. Aquellos que participen en los monitores o vigilancias deberán informar al COGRID o al Departamento de GRD sobre las novedades detectadas en terreno. • Implementación de mejoras: A medida que se actualizan los antecedentes del evento, se procederá a implementar las mejoras identificadas en los sistemas de monitoreo. Se enfatiza la importancia de mantener una comunicación eficaz y permanente entre todo el SINAPRED comunal para garantizar la transmisión integral de la información actualizada. NOTA: Las rutas y zonas a monitorear en la comuna serán definidas por el Departamento de GRD y el	• COGRID Comunal (coordina acciones). • Departamento de GRD (coordina y ejecuta acciones). • Dirección Seguridad Pública Municipal (apoya al monitoreo).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 26 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	COGRID en colaboración y asesoría de los Organismos Técnicos y SENAPRED.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar y disponer de un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada por inundaciones, hasta que sea posible el retorno a sus hogares. Proceso: • Análisis de necesidades: El COGRID nivel comunal analizará las necesidades de alojamiento de la población afectada. Con los antecedentes que se han ido recolectando de los distintos actores de la emergencia. • El Equipo de Emergencia Social de DIDECO notificará al Departamento de GRD Comunal GRD y a su vez al COGRID la necesidad de habilitar albergues según la evaluación realizada en terreno. • Identificación de espacios: DIDECO identificará los lugares disponibles para habilitar el o los albergues, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. • Slep Los Alamos mantendrá los colegios para uso inmediato como albergue. • DIDECO debe informar al Departamento de GRD y COGRID Comunal los albergues que se encuentran disponibles para habilitar.	• DIDECO (administra y habilita albergues). • Slep Los Alamos (mantiene y proporciona infraestructura).
Comprobar disposición de stock crítico.	Comprobar los stocks críticos necesarios para garantizar la continuidad operacional y para dar respuesta ante un Inundaciones por desborde de cauces y anegamientos. Proceso: Cada Dirección Municipal, al igual que los Organismos de Respuesta, debe mantener incluso en ausencia de situaciones de emergencia un control actualizado de los inventarios (recursos disponibles). El registro de los recursos críticos en cada Dirección o Unidad debe ser proporcionado al Departamento de GRD cuando se solicite. A su vez, la Unidad de Emergencia GRD consolidará esta información y notificará al COGRID Comunal sobre la falta de existencias de suministros de emergencia, permitiendo así la gestión de los recursos necesarios. • Revisión de inventarios: El SINAPRED nivel comunal debe revisar los inventarios de los stocks críticos para verificar su disponibilidad y gestionar lo faltante.	• Dirección Servicios Generales (asegura stock crítico para continuidad operacional).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 27 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Comunicación con proveedores: El SINAPRED nivel Comunal se comunicará con sus proveedores para adquirir los stocks asegurando su disponibilidad. • Adquisición de inventarios: El SINAPRED nivel comunal, tiene la responsabilidad de garantizar la adquisición oportuna de stocks críticos propios. Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: • Identificación y priorización de stocks críticos: Es imperativo identificar y priorizar los stocks críticos en función de su relevancia para garantizar la continuidad operacional y dar respuesta ante inundaciones (por crecidas/anegamientos). Este proceso permitirá enfocar los esfuerzos en asegurar la disponibilidad de aquellos elementos fundamentales para la gestión de emergencias. • Comunicación clara con proveedores: Las comunicaciones con los proveedores deben ser claras y concisas, esto contribuirá a evitar posibles obstáculos en la cadena de suministro y asegurar la entrega puntual de los recursos esenciales.	
--	--	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 28 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Unificado en Terreno (MUT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT y MUT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 29 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Coordinación de acciones de nivel comunal: Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Obtener información precisa y actualizada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso ante un Inundaciones por crecidas o por anegamientos, para la toma de decisiones. Mantener comunicación fluida y permanente entre los organismos que están en terreno (Mando unificado en terreno) y el COGRID Comunal. El levantamiento de información de la amenaza (inundaciones) será el insumo principal para la activación y despliegue de recursos, el cual se deberá efectuar en forma gradual considerando que este levantamiento será insumo para la toma de decisiones y priorización de requerimientos. Proceso: • Reconocimiento del terreno: Los organismos de primera respuesta y de apoyo realizan un reconocimiento del terreno para evaluar la situación. • Recolección de información: Los organismos en terreno participantes en la emergencia, recopilan información de diversas fuentes, como: • Población afectada. • Medios de comunicación. • Sistemas de información geográfica, entre otros. • Análisis de la información: El Mando Conjunto en Terreno analiza la información recopilada para determinar la magnitud de la situación y las acciones de respuesta en curso. Es importante que la información recopilada por el Mando Conjunto en Terreno (puesto de mando) sea transmitida hacia el COGRID Comunal. Información que puede ser recopilada: • Número de personas afectadas. • Pérdidas de vidas humanas. • Pérdidas materiales. • Daños a la infraestructura. • Condiciones de seguridad, o Necesidades de la población afectada. • Necesidades de los equipos de respuesta (insumos, recursos humanos, maquinaria, etc.). entre otros.	• Seguridad Pública Municipal. • Departamento de GRD (coordina, recopila información y transmite).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 30 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Nota: si en el puesto de mando se encuentra algún representante del Departamento de GRD municipal, este coordinará con los organismos participantes de la emergencia y velará por transmitir la información al COGRID. El responsable del Departamento de GRD, o quien transmita la información desde el MUT hacia el COGRID Comunal, debe consolidar los antecedentes y solicitudes. Esto permitirá llevar un registro del evento y las acciones tomadas, así como realizar un seguimiento a lo requerido al COGRID. De esta forma, se asegura que las solicitudes sean correctamente gestionadas y se cumplan los objetivos establecidos.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Determinar las acciones de respuesta y los recursos necesarios para proteger a las personas y sus bienes. Proceso: • Reunión del COGRID: El COGRID Comunal se reunirá para analizar, evaluar y priorizar las acciones de respuesta y los recursos necesarios. “La reunión debe contar con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta y organismo técnico competente a la amenaza (DGA, DOH)”. • Análisis de la información: El COGRID en coordinación con el MUT (analizarán la información recopilada sobre la afectación y las acciones de respuesta en curso. La principal información es la que se emite desde el Mando Conjunto en Terreno, además se puede complementar con diversas fuentes, como la población afectada, los medios de comunicación, y los sistemas de información geográfica, entre otros. • Evaluación de las acciones de respuesta El COGRID en coordinación con el MUT evaluarán las acciones de respuesta en curso para determinar su eficacia considerando los siguientes factores: • La cobertura de la acción. • La eficiencia de la acción. • La efectividad de la acción. • Priorización de acciones de respuesta: El COGRID en coordinación con el MUT (Mando unificado en terreno) priorizarán las acciones de respuesta necesaria para proteger a las personas y sus bienes. La priorización debe considerar los siguientes factores: 1. Salvaguardar la vida: Esta es la prioridad absoluta en cualquier situación de emergencia. Se deben tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de las personas, incluyendo	• COGRID Comunal (coordina, gestiona recursos). • Departamento de GRD (coordina, recopila información y transmite).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 31 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	la evacuación, la búsqueda y rescate, y la atención médica. 2. Protección de bienes: Una vez que se ha gestionado la seguridad de las personas, se debe priorizar la protección de los bienes. 3. Satisfacer las necesidades básicas: Es fundamental brindar a las personas afectadas las necesidades básicas para su supervivencia, como alimentación, agua, refugio, atención médica y psicosocial. 4. Reducir el riesgo: Se deben tomar medidas para reducir el riesgo de futuras inundaciones, como la limpieza de rejillas o sumideros, la creación de muros contenedores y la educación a la población. En general, los criterios de priorización de acciones de respuesta se pueden organizar en dos categorías principales: • Criterios humanitarios: Se centran en las necesidades de las personas afectadas por la emergencia. • Criterios operativos: Se centran en la capacidad de los organismos para responder a la emergencia. • Determinación de los recursos necesarios: El COGRID determinará y según solicitud del MUT (Mando unificado en terreno) los recursos necesarios para realizar las acciones de respuesta priorizadas. Los recursos pueden ser de diversa índole, como recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros. • Si los recursos no se encuentran disponibles, el COGRID gestionará lo faltante. • Es importante que para la toma de decisiones el COGRID cuente con la participación de todos los organismos involucrados en la respuesta. • El MUT (Mando unificado en terreno) notificarán las acciones que se están realizando y los recursos faltantes para dar respuesta a la emergencia al COGRID Comunal para que estos sean gestionados. NOTA: Es importante recordar que lo descrito anteriormente es solo una guía general y que el orden de priorización puede variar según las circunstancias específicas de cada evento. Pero el enfoque principal de respuesta a la emergencia es salvar y proteger vidas.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Realizado el catastro de priorización, se activará la solicitud de recursos y capacidades para abastecer y poder dar respuesta al evento. Esta solicitud será dirigida por el COGRID Comunal.	• Alcalde (sa) o Encargado del Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 32 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Cuando los recursos no están disponibles en la comuna: En caso de que el alcalde (sa) constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial. • En caso de que el alcalde (sa) no se encuentre la solicitud la realizará el Encargado del Departamento de GRD.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar y coordinar reunión del COGRID Comunal, integrado por representantes de los diferentes organismos e instituciones participantes en del evento. • A solicitud del alcalde, se podrá convocar, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. • Si no se encuentra el alcalde, la convocatoria la podrá hacer el Encargado del Departamento de GRD o quien subrogue. • La convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres." • La convocatoria en el proceso de operaciones de respuesta y protección de personas permite realizar las siguientes acciones, entre otras: • Evaluación de la situación: Se analizará la magnitud de la emergencia, los daños causados y las necesidades de la población. • Toma de decisiones: Se tomarán decisiones sobre la evacuación de personas, la distribución de ayuda humanitaria, la activación de los planes de emergencia y otras medidas necesarias para proteger a las personas. • Asignación de tareas: Se asignarán tareas a las diferentes instituciones y organismos participantes en las operaciones de respuesta. • Coordinación de la respuesta: Se coordinará la respuesta de las diferentes instituciones y organismos para asegurar una respuesta eficaz y eficiente. • Comunicación: Se informará a la población sobre la situación de la emergencia y las medidas que se están tomando.	• Alcalde (sa) (convoca). • Encargado del Departamento de GRD (convoca).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 33 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Nota: Las acciones del COGRID pueden variar según las características específicas de cada emergencia.	
Elaboración de informes ALFA.	Obtener información consolidada sobre los daños y necesidades de la población afectada por Inundaciones por crecidas de cauces o por anegamientos. Para que se elabore el informe ALFA es necesario recopilar la información emitida por los Equipos de Emergencia Social de DIDECO hacia el Departamento de GRD comunal. Proceso: • Reconocimiento del terreno: El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realizará un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y las necesidades de la población afectada. • Recolección de información: DIDECO una vez realizado el levantamiento de los daños y aplicada la herramienta FIBE a los afectados, se encargarán de recopilar toda la información para ser enviada al Departamento de GRD. • Elaboración del informe ALFA: La jefatura del Departamento de GRD, se encargará de consolidar la información recibida y elaborará el informe ALFA, que contiene la información recopilada sobre los daños y las necesidades de la población afectada. Una vez elaborado el informe ALFA se envía a SENAPRED para que se gestionen los recursos. • El informe ALFA debe ser elaborado de manera clara, concisa y según formato actual.	• Encargado del Departamento de GRD. (elabora informe ALFA).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar el apoyo en el control de Inundaciones por Desbordes o por Anegamientos. Mantener comunicación fluida y continua entre los organismos en terreno (MUT, (Mando unificado en terreno)) y el COGRID Comunal para la gestión de respuesta eficaz ante Inundaciones. Esta comunicación permite: • Solicitar ayuda de forma rápida y precisa. • Agilizar la respuesta. Garantizar una respuesta adecuada. El COGRID puede gestionar ayuda en el control del evento, estas acciones pueden variar según las características del evento en curso. • Coordinación y apoyo logístico: coordinar y facilitar la logística para el despliegue de equipos de emergencias, y de apoyo. Esto incluye asegurarse de que tengan acceso a recursos como combustible, equipo de	• Bomberos. • Departamento de GRD. • Dirección de Servicios Generales.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 34 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	protección y herramientas necesarias para realizar las acciones. • El Departamento de GRD gestionará equipos de extracción de agua y maquinaria para apoyar a los equipos de emergencias. • Comunicación con la comunidad: mantener a la comunidad informada sobre la situación, las rutas disponibles, los refugios temporales, las medidas de seguridad que deben tomar, entre otras. Una comunicación clara y oportuna es esencial para mantener la calma y garantizar que la población siga las instrucciones adecuadas. • Evacuación y gestión de albergues temporales: coordinar la evacuación de las áreas afectadas y gestionar albergues temporales para las personas desplazadas. • Gestión de apoyo de voluntarios: En muchos casos, la comunidad se une para ayudar. El Departamento de GRD, en coordinación con el COGRID puede convocar y gestionar las acciones de los equipos voluntarios. • Coordinación de apoyo con otras entidades: El COGRID Comunal debe trabajar en estrecha colaboración con las autoridades regionales, nacionales y organizaciones de emergencia para dar apoyo a la respuesta.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Retirar a las personas de zonas de riesgo para protegerlas de las consecuencias de las Inundaciones. La activación podrá ser solicitada por cualquier Organismo Técnico o de Respuesta y comunicada al COGRID Comunal para que se gestionen los procesos correspondientes de las acciones de alertamiento y evacuación. Si se encuentra conformado el Mando en Conjunto en Terreno, este deberá informar al COGRID Comunal. Proceso: Activación de un proceso de evacuación: • Determinación de la necesidad de evacuación: La decisión de evacuar a un sector se toma en función de la evaluación de la situación de riesgo y la necesidad de proteger la vida de las personas. El COGRID Comunal podrá identificar la necesidad de evacuar a las personas de zonas de riesgo según la información obtenida del evento en curso por el organismo técnico y los organismos de respuesta, este proceso debe considerar los siguientes factores:	• Alcalde / Encargado del Departamento de GRD. • Bomberos. • Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 35 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• La magnitud de la amenaza: Si la amenaza es de gran magnitud y se proyecta hacia la población es probable que sea necesaria la evacuación del sector. • La ubicación de las zonas de riesgo: Si las zonas de riesgo están cerca de la fuente de la amenaza, es probable que sea necesaria la evacuación. • La disponibilidad de rutas de evacuación: Si las rutas de evacuación están en riesgo de ser afectadas provocando un posible aislamiento de la población de un sector determinado. es probable que sea necesaria la evacuación del sector. • La capacidad de respuesta de los organismos: Si los organismos de respuesta no cuentan con la capacidad de cubrir la emergencia debido a la magnitud del evento, es probable que sea necesaria la evacuación del sector en riesgo. • Planificación de la evacuación: El COGRID Comunal coordinará la evacuación con los organismos participantes en la emergencia, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: • Una ruta de evacuación segura para cada zona en riesgo. • Una señalización adecuada para guiar a las personas. • Un sistema de comunicación para informar a la población sobre la evacuación. • Ejecución de la evacuación: EL COGRID puede coordinar con el MUT para ejecutar la evacuación, guiando a las personas a zonas seguras. La ejecución debe ser segura y eficiente, y debe considerar los siguientes factores: • La disponibilidad de personal y recursos para realizar la evacuación. • Las condiciones climáticas y del terreno. • El comportamiento de la población afectada. Entre otros. • El Mando Unificado en Terreno puede solicitar en coordinación con el COGRID la activación del SAE en caso de que considere que existe una proyección de la amenaza hacia la población. La solicitud debe ser dirigida a SENAPRED, quien es la autoridad competente para tomar la decisión de activar el sistema en base a lo indicado por el Organismo Técnico Competente en	
--	---	--

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 36 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	consenso con UGRD. Es importante recalcar que la Alerta SAE es una medida complementaria de alertamiento. La decisión de activar el SAE se basa en una serie de factores, que incluyen: • La evaluación de los riesgos asociados al evento peligroso. • El impacto potencial del evento peligroso en la población. Nota: La población debe estar atenta a las alertas emitidas por el SAE, independientemente de quién las solicite. En caso de recibir una alerta, debe seguir las instrucciones de las autoridades.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definir los albergues que se activarán para la atención y alojamiento de la población afectada. Proceso: • Análisis de necesidades y habilitación de albergues: analizada la necesidad de activar albergues con base en la información recolectada de los distintos actores de la emergencia, DIDECO en coordinación con el COGRID Comunal deberán determinar la cantidad y lugar donde se habilitarán los albergues. • Habilitación de albergues: definido los albergues que se habilitarán, el COGRID Comunal coordinará con DIDECO la habilitación de los albergues que se activarán. Y gestionará los recursos necesarios para mantener la operatividad de los espacios. Considerar los siguientes factores para que se habiliten albergues: • La capacidad de alojamiento. • La ubicación (zona segura). • La disponibilidad de servicios básicos. • Administración y funcionamiento: DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado del personal que administrará los albergues habilitados, además velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinará y registrará las acciones en curso. Además, debe gestionar lo necesario para la continuidad operacional de los albergues habilitados, estos son: • La limpieza y desinfección del lugar. • El suministro de agua potable y alimentos. • El suministro de servicios sanitarios. • La provisión de atención médica. (apoyo de la Dirección de Salud Municipal)	• DIDECO (administra y habilita albergues). • Slep Los Alamos (mantiene y Proporciona infraestructura).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 37 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Recepción de personas: habilitados los albergues DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas movilizadas, además se encargará de aplicar fichas FIBE a los afectados para registrar las necesidades específicas de los involucrados. • En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: • Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. • SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos menores y mayores para las gestiones de los albergues. • DIDECO coordinar con la Dirección de Salud para la atención de los afectados. • Departamento de GRD coordinará y mantendrá comunicación con organismos voluntarios en caso de requerir apoyo.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Localizar y rescatar a las personas que se encuentren atrapadas o desaparecidas, en el menor tiempo posible y con el mínimo riesgo para los rescatistas. Proceso: Activar y coordinación del apoyo en búsqueda y rescate. • Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate: El COGRID evaluará según antecedentes del MUT la situación para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: • La magnitud del desastre. • La ubicación de las personas desaparecidas. • Los recursos disponibles. • Planificación de la búsqueda y rescate: El COGRID planificará la búsqueda y rescate en coordinación con el MUT, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir los siguientes elementos: • Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación de las personas desaparecidas y los recursos disponibles. • Un plan de comunicación para informar a la población afectada sobre la búsqueda y rescate. • Un plan de seguridad para proteger a los rescatistas.	• Bomberos. • Carabineros. • Departamento de GRD.



- **Comunicación de la búsqueda y rescate:** El COGRID comunicará la búsqueda y rescate a la población afectada, utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e incluir los siguientes elementos:

- La hora y fecha de inicio de la búsqueda y rescate.
- Las zonas donde se realizará la búsqueda y rescate.
- Los medios de comunicación que se utilizarán para informar sobre la búsqueda y rescate.

- **Coordinación del apoyo:** El COGRID coordinará con el MUT y equipos de apoyo para realizar la búsqueda y rescate. La coordinación debe considerar los siguientes factores:

- Definir y determinar las acciones y tareas que realizará cada organismo participante.
- Las capacidades y recursos de los organismos involucrados.
- La logística necesaria para realizar la búsqueda y rescate.

- **Ejecución de la búsqueda y rescate:** EL COGRID debe involucrar a los organismos que realizarán la búsqueda y rescate en una reunión de coordinación, estos deben trabajar en estrecha colaboración para garantizar la eficacia de las operaciones.

Cada organismo participante en la emergencia deberá cumplir con las tareas y funciones previamente asignadas por el COGRID, con el fin de ejecutar una operación de búsqueda y rescate coordinada y eficaz.

Los organismos de primera respuesta y de apoyo (MUT) ejecutarán la búsqueda y rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores:

- La seguridad de los rescatistas.
- La eficiencia de la búsqueda y rescate.
- La empatía con las familias de las personas desaparecidas.

- El MUT (Mando unificado en terreno) deberá comunicar de manera oportuna y efectiva las acciones en procesos al COGRID Comunal. Las comunicaciones deberán ser claras, concisas y precisas, para mantener una línea de sucesos actualizada y asegurar la disponibilidad de los recursos solicitados.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 39 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Gestionar el rescate a las mascotas y animales de compañía que se encuentren atrapados o heridos debido al evento. Proceso: • Evaluación e identificación de activar búsqueda y rescate de animales: El COGRID evaluará la situación según antecedentes recopilados del evento, para determinar la necesidad de activar un proceso de búsqueda y rescate de los animales afectados. La evaluación debe considerar al menos los siguientes factores: • La magnitud del desastre. • La ubicación de las mascotas y animales de compañía. • Los recursos disponibles. • Planificación del rescate: El COGRID planificará el rescate en coordinación con el MUT y organismos de apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente. La planificación debe incluir al menos los siguientes elementos: • Una estrategia de búsqueda y rescate que considere la ubicación posible de las mascotas y animales desaparecidos y los recursos disponibles para actuar. • Un plan de comunicación para informar a la población sobre el rescate. • Comunicación del rescate: Comunicar el rescate a la población, utilizando los medios disponibles. • Coordinación del apoyo: El COGRID coordina con los organismos de primera respuesta, de apoyo y de organizaciones de rescate de mascotas y animales de compañía para realizar las operaciones. La coordinación debe considerar los siguientes factores: • Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. • La logística necesaria para realizar la respuesta. • Ejecución del rescate: Los organismos ejecutarán el rescate, utilizando las técnicas y procedimientos adecuados. La ejecución debe considerar los siguientes factores: • La seguridad de los rescatistas. • La eficiencia del rescate. • La empatía con las familias y dueños de los animales afectados.	• DIDECO. • Oficina Rural De Cuidado Animal. • Dirección de Medio Ambiente (Veterinaria).
---	--	---

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 40 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	- El COGRID promoverá con el Equipo de Comunicaciones, el resguardo de mascotas y animales de compañía, que amerite procesos de evacuación, ante esto se debe mantener un actuar coordinado con los organismos técnicos, de respuesta y organismos privados especializados para la correcta gestión de salvataje y resguardo. - La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato deberá contar con un Equipo para Dimensión Animal y deberá participar en este proceso otorgando recursos humanos y técnicos.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar y coordinar equipos técnicos especializados Proceso: Evaluación: El Mando Unificado en Terreno, identificará la necesidad de recursos o equipos especializados para la atención de la emergencia (Inundaciones). Solicitud: El MUT informará al COGRID Comunal solicitando en forma detallada las necesidades específicas de recursos y equipos especialistas necesarios para la atención de la emergencia, entre otros antecedentes. Gestión de recursos: El COGRID evalúa la solicitud del Mando Conjunto en Terreno, verificando la disponibilidad de ellos, si no se encuentran a nivel comunal, se solicitará a los niveles superiores. Activación: El COGRID Comunal gestionará, convocará si es necesario, para que se activen equipos técnicos especializados, como Grupo GERSA e bomberos, equipos y maquinarias para búsqueda y rescate, especialistas en manejo de emergencias. Entre otros. Coordinación: El COGRID se encargará de gestionar y coordinar la movilización, el despliegue y la operación de los equipos técnicos especializados en el terreno. Ejecución de las operaciones: Los equipos técnicos especializados deben trabajar en conjunto con el MUT (Mando unificado en terreno) para la atención de la emergencia. Comunicación: mantener comunicación fluida entre el COGRID, el MUT y los equipos técnicos especializados para asegurar la coordinación y el éxito de las operaciones.	Encargado del Departamento de GRD / Alcalde.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 41 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar apoyo para garantizar la continuidad de los servicios críticos de salud, para atender a las personas afectadas. Es fundamental asegurar todo recinto de infraestructura crítica, principalmente los recintos asociados a salud, los cuales deberán mantener su propia continuidad operacional en primera instancia, para luego si el evento lo amerita, disponer de los recursos necesarios para continuar su correcta operatividad. En caso contrario, si un recinto se ve gravemente afectado, se recomienda con los recursos disponibles habilitar una infraestructura provisoria que permita reactivar el servicio en el menor tiempo posible. Nota: La comunicación entre el COGRID Comunal, el MUT y los Servicios de Salud es esencial para el éxito de este proceso. En caso de que los servicios de salud se encuentren colapsados y no puedan atender a todas las personas afectadas, deberán informar al COGRID comunal de la necesidad de apoyo. Independientemente de las circunstancias del evento, se debe asegurar un enlace de comunicación utilizando los medios disponibles. Proceso: • Evaluación de la situación: El COGRID evaluará la situación para identificar la necesidad de apoyar a los servicios críticos de salud. La evaluación debe considerar los siguientes factores: • La magnitud del desastre. • La ubicación de los servicios críticos de salud. • Los recursos disponibles. • Planificación del apoyo: El COGRID planificará el apoyo, considerando los factores mencionados anteriormente: • En convocatoria el COGRID debe coordinar las acciones de atención médica con los Servicios de Salud, Dirección de Salud Municipal y Organizaciones Voluntarias. considerando los recursos disponibles. • Se debe definir un enlace de comunicación para informar a la población afectada sobre el apoyo, y donde se activarán centros de atención provisorias en caso de que se habiliten. • El COGRID coordinará acciones de seguridad para proteger a los trabajadores de la salud, con el apoyo de carabineros se gestionará la seguridad a las estructuras críticas de salud y los lugares de atención provisorios activados.	• Departamento de Salud (se solicita apoyo, coordina). • Director Hospital San José de Parral.
---	---	---

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 42 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Comunicar del apoyo: El COGRID coordinará con el Equipo de Comunicaciones Municipales para comunicar el apoyo a la población utilizando los medios disponibles. La comunicación debe ser clara y efectiva, e informar los lugares donde se habilitarán centros provisorios. • Coordinación del apoyo: El COGRID Comunal coordinará el apoyo con los organismos de primera respuesta, equipos voluntarios y organizaciones de salud para brindar el apoyo a los centros asistenciales. La coordinación debe considerar los siguientes factores: • Las capacidades y recursos de los organismos involucrados. • La logística necesaria para coordinar el apoyo. • Los puntos donde se habilitarán los centros provisorios de atención de salud. Recursos para apoyar a los servicios críticos de salud: • Personal médico y de enfermería. • Equipos e insumos médicos. • Alimentos, agua, abrigo, medicamentos. • Transporte, entre otros. • Ejecución del apoyo: Los organismos de apoyo de salud, los organismos de respuesta, y organizaciones voluntarias ejecutarán el apoyo, utilizando los recursos y las técnicas adecuadas. • La Dirección de Salud podrá habilitar puntos de atención en terreno previamente coordinados con el COGRID, informándose a la comunidad los lugares de atención. • La Dirección de Salud Municipal tendrá que proveer los recursos necesarios para funcionamiento de los servicios asistenciales, además, apoyará en la coordinación de acciones que tengan relación con la salud pública dentro de las normas vigentes. • El Departamento de GRD mantendrá un listado de organismos e instituciones que puedan brindar apoyo a la asistencia de salud, esta lista estará disponible cada vez el COGRID Comunal sea convocado, con el fin de poder convocar, planificar, coordinar y activar equipos e insumos de apoyo a los servicios críticos de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria	• La Ley 21.364, en su Artículo 4, letra e, señala que el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo el voluntariado en el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres. De lo anterior	• DIDECO.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 43 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

presentes en la comuna.	se considera la real importancia de participación de voluntariado para la gestión de ayuda humanitaria, acciones que deberán ser coordinadas correctamente por el COGRID Comunal, MUT y/o privados respectivamente. - El Departamento de GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. - El COGRID Comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	
-------------------------	--	--

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como Inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos, por sus características no es posible definir ruta de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Los recursos y capacidades para la evacuación son esenciales para garantizar una evacuación segura y eficiente en caso de un desastre.

Acción	Descripción	Responsable
--------	-------------	-------------

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 44 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Alertamiento.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar/alertar).	- Bomberos. - Carabineros. - Dirección de Seguridad Municipal. - Departamento de GRD (Coordinación de alertar e informar).
Atención salud.	Atención de Salud en proceso de evacuación.	Dirección de Salud Municipal. (Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	- DIDECO. - Departamento de GRD (recursos humanos).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria).	Dirección de Servicios Generales.
Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	Dirección de Servicios Generales (Movilización).
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	COGRID comunal (Planificación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

SERVICIOS DE MOVILIZACION	• CAMION VOLKSWAGEN.
	• 2 CAMION JMC.
	• 2 CAMION FORD CARGO.
	• CAMION JAC ALJIBE.
	• CAMION JAC TOLVA.
	• 2 MOTONIVELADORA KOMATSU.
	• CAMION VOLKSWAGEN ALJIBE.
	• MINI CARGADOR FRONTAL.
	• RETRO JOHN DEERE.
	• RETROEXCAVADORA.
	• RODILLO DYNAPAC.
	• TRACTOR LANDINI.
	• 2 CAMIONETA TERRANO.
	• 2 JEEP SUZUKI JIMNY.
	• 2 MINI BUS HYUNDAI.
	• 2 AUTOMOVIL HYUNDAI.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 45 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• 2 MOTOCICLETA LONCIN.
	• CAMIONETA FAW.
	• 3 CAMIONETA CHEVROLET DIM.
	• SUB FORD EXPLORER.
	• VAN HYUNDAI H1.
	• FURGON MERCEDES BENZ.
	• 7 CAMIONETA MAXUS.
	• 3 MOTOCICLETA ZONTES.
	• BUS DAEWOO.
	• VAN VOLKSWAGEN CADDY.
	• NISSAN PATHFINDER.
	• 2 VEHICULO TOYOTA RAIZE.
	• 2 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO.
	• CAMION HIDROELEVADOR.
	• MINI BUS DE LA DISCAPACIDAD.

3.2.3 Alertamiento a la Población.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de Alertamiento: Temprana Preventiva (Verde), Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley N°21.364, se indica que SENAPRED “deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal por todos los medios de comunicación que sean necesarios.

De acuerdo con lo indicado, cuando corresponda, los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas deberán comunicar a SENAPRED el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de las mismas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED.

Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	
Organismo técnicos	Amenaza a monitorear

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 46 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

DGA	Inundación por crecida de río, lago y otros recursos hídricos; incluidos embalses.
DOH	Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural.
DMC	Fenómenos atmosféricos extremos: Tormentas, lluvias intensas, precipitaciones, lluvias persistentes, vientos fuertes, posibles granizos. (Estas situaciones pueden derivar en alertas meteorológicas cuando existe un riesgo importante).

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustenta, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su Declaración, según los procedimientos establecidos.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, con la amplitud y cobertura necesarias.

Una vez emitida la alerta por parte de DMC Y SENAPRED, esta será notificada a las autoridades comunales para que la alerta a la población en la comuna Y puede llevarse a cabo a través de diferentes medios locales, dependiendo de la situación específica. Algunos de los métodos para alertar a la población.

Alertar a la población en riesgo ante inundaciones por crecidas o por anegamientos.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 47 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Proceso:

Utilizar métodos para alertar a la población incluye:

- **Medios de comunicación tradicionales:** La radio, la televisión siguen siendo formas eficaces de llegar a un gran número de personas. Los Equipos de Comunicaciones Municipal pueden emitir mensajes de alerta a través de estos medios, utilizando un lenguaje claro y conciso.
- **Sistemas de alerta temprana:** Los sistemas de alerta temprana, como las sirenas y las alarmas móviles, pueden alertar a las personas de forma rápida y efectiva.
- **Redes sociales:** Las redes sociales son una forma eficaz de llegar a un público amplio, especialmente entre los jóvenes. Se recomienda utilizar las redes sociales para difundir mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo actuar.
- **La difusión en terreno:** es una forma eficaz de alertar a la población que vive en áreas remotas o que no tiene acceso a los medios de comunicación tradicionales. Esta estrategia consiste en enviar personal a las comunidades o sectores locales para entregar mensajes de alerta y proporcionar información sobre cómo protegerse y que hacer.

Este proceso se puede realizar con el apoyo de todo el personal y vehículos disponibles a nivel comunal.

Proceso para realizar una difusión en terreno eficaz:

- **Planificar con antelación:** Es importante planificar la difusión en terreno con antelación. Esto incluye determinar las comunidades que se visitarán, los mensajes que se entregarán y las estrategias que se utilizarán. Esto puede

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 48 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

ser planificado por el Departamento de GRD, o COGRID dependiendo el caso.

- **Definir el personal adecuado:** El personal de difusión debe estar bien capacitado y debe tener experiencia en el trabajo con comunidades locales. Dependiendo la magnitud y condiciones del evento el COGRID podrá solicitar ayuda para la difusión del alertamiento a organismos tanto del sector privado como público y organizaciones voluntarias, con el fin de ampliar la cobertura.
- **Utilizar un lenguaje claro y conciso:** Los mensajes de alerta deben ser claros y concisos para que puedan ser comprendidos por personas de todos los niveles de alfabetización.
- **Adaptar los mensajes a las necesidades de la comunidad:** Los mensajes de alerta deben adaptarse a las necesidades específicas.
Estos mensajes se rediseñarán antes de salir a terreno por el Equipo de Comunicaciones Municipal con asesoría del Departamento de GRD o COGRID Comunal dependiendo del caso.
- **Ser paciente y respetuoso:** se debe mostrar paciencia y consideración. Es crucial exhibir una actitud paciente y respetuosa al colaborar con las comunidades locales. Dada la naturaleza de las situaciones de emergencia, es posible que las personas manifiesten comportamientos más agresivos o defensivos. Por ende, resulta fundamental abordar las interacciones con un enfoque comprensivo y profesional.
- **Anuncios públicos:** si las circunstancias lo permiten, hacer anuncios públicos para alertar a la población de una situación de emergencia. Estos anuncios pueden realizarse en lugares públicos, como plazas, parques o centros comerciales.

Es importante que los ciudadanos estén informados sobre los canales de comunicación y alerta utilizados en la comuna, como el sistema SAE (medida de alertamiento complementaria), para recibir información importante durante

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 49 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

situaciones de emergencia. La coordinación y comunicación efectiva entre las autoridades locales y la comunidad son fundamentales para garantizar una respuesta adecuada ante cualquier eventualidad. Por ello es importante que el Departamento de GRD y otras entidades pertenecientes al SINAPRED realicen campañas de difusión y educación a la población para dar a conocer los medios de alertamiento.

3.2.4 Plano de Evacuación.

Actualmente, no se dispone de información científico-técnica oficial que permita desarrollar un plano de evacuación totalmente validado o con precisión técnica certificada para la comuna por parte de los Organismos Técnicos Competentes, además el Instrumento de Planificación de carácter normativo de la comuna, tampoco cuenta con estudios de riesgo que permitan analizar zonas de riesgo por inundación y por ende áreas de evacuación y de seguridad. En base a esto es que se deja a continuación tanto los Puntos Críticos identificados por el Programa Invierno de SENAPRED como también el plano con los Esteros principales de la comuna, el cual, se encuentra en el Informe Fundado 2.1.4 bis correspondiente al proceso de actualización del PRC de Parral.

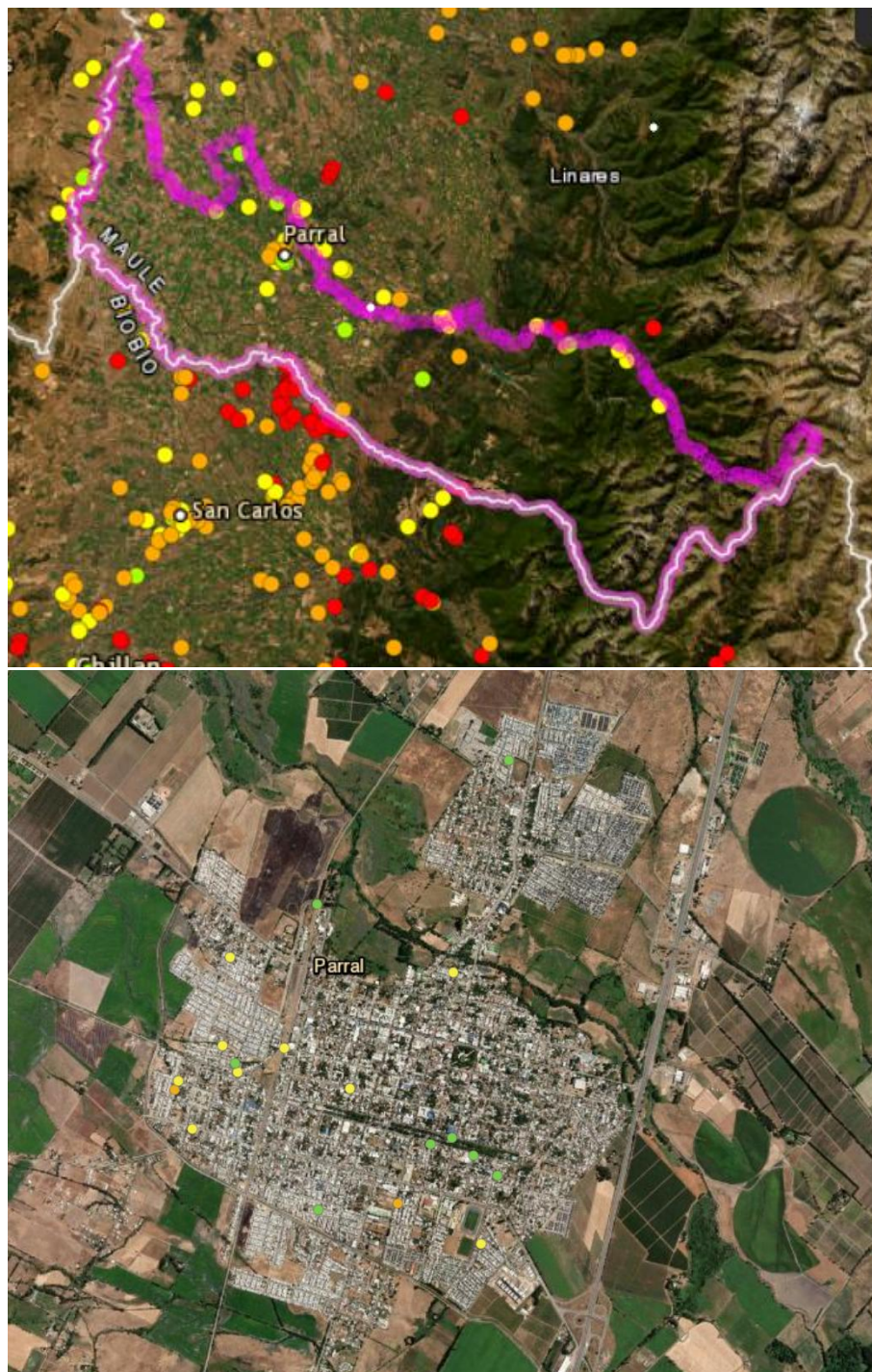
“El plan regulador comunal de Parral no posee una zonificación con normativa sobre las zonas de riesgo actualizada, en este caso son los bordes del Estero Parral y del canal Fiscal, lo que trajo como consecuencia que existan construcciones muy cercanas a esta zona y que no se haya regulado este borde con la precaución necesaria para resguardo de los cursos de agua y de la biodiversidad existente en el caso del Estero Parral”. (Informe Fundado Art.2.1.4 bis, PRC Parral).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 50 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Puntos críticos programa invierno 2025 – Comuna de Parral

Fuente: <https://qa2.senapred.cl/programa-invierno/>

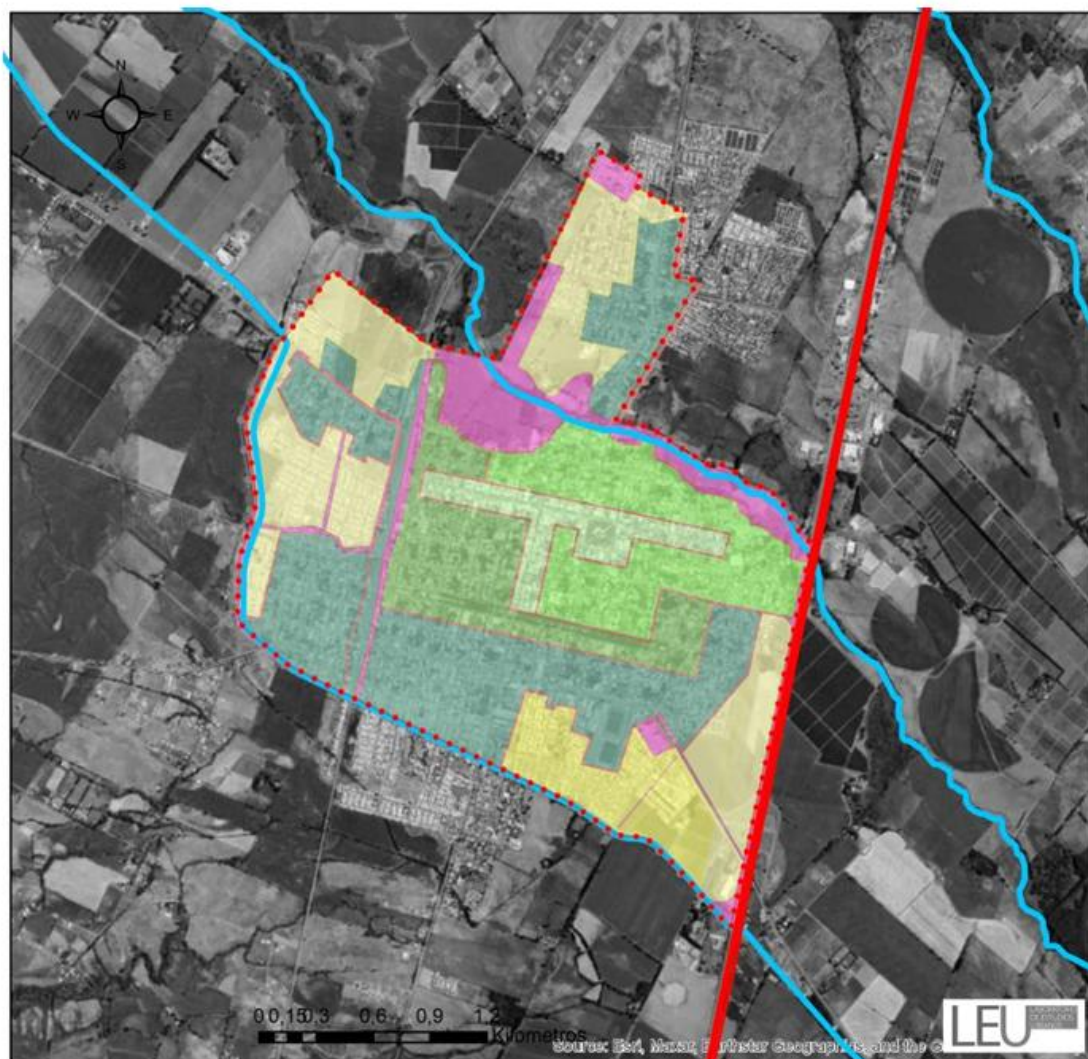
<https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/dashboards/493456845a614ababbf0222be36e445b>



	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 51 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

Estero Parral y Canal Fiscal Perimetrales a límite urbano de Parral

Fuente: LEU2024 (diagnóstico Universidad del Bío - Bío)



3.2.5 Proceso de Evacuación.

EVENTO: El evento deberá ser monitoreado permanentemente mediante sistemas de alerta temprana, información meteorológica e hidrológica y reportes en terreno, permitiendo la activación oportuna de los mecanismos

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 52 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

de respuesta, evacuación y protección de la población. Asimismo, se deberán considerar variables territoriales como zonas de riesgo, sectores de difícil acceso y presencia de grupos vulnerables, para una adecuada priorización de las acciones.

- Inicio: Puede ser súbito (precipitaciones intensas) o progresivo (acumulación y crecida de cauces).
- Duración: Variable, desde horas (anegamientos) hasta días o semanas (inundaciones).
- Extensión territorial: Localizada o amplia, dependiendo de la magnitud del evento y las condiciones del territorio.
- Recurrencia: Asociada a patrones climáticos estacionales o eventos extremos.

ALERTA/ALARMA: Tras evaluar la situación, se activa de inmediato el sistema de alerta, que tiene como objetivo informar a la comunidad de manera rápida y clara sobre el peligro. La alerta se realiza de varias maneras:

- Contactando directamente a los dirigentes vecinales (presidentes de Juntas de Vecinos, Comités de Adelanto, etc.) a través de mensajes de WhatsApp, asegurando que la información llegue rápido y sin confusiones.
- Sirenas de bomberos para que todos escuchen la alarma, incluso quienes no tienen acceso a redes sociales.
- Perifoneo móvil, si las condiciones lo permiten, recorriendo los sectores para informar en terreno.
- Mensajes del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de forma complementaria a los teléfonos móviles de las personas en riesgo,

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 53 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

reforzando la comunicación y llenado a la mayor cantidad posible de habitantes.

EVACUACION: Se pide a la población:

- Reunir lo básico para evacuar (documentos, medicamentos y objetos esenciales “Mochila de emergencia”)
- Priorizar zonas altas, según lo indicado por las autoridades.
- Nunca intente cruzar a pie o en vehículo agua en movimiento.
- Evitar peligros, alejándose de postes, cables eléctricos caídos o cualquier objeto metálico.
- Evite cruzar puentes donde el nivel del agua este peligrosamente cerca.

ENCUENTRO: La población se dirige a lugares designados:

- Albergues designados por autoridades, realizando un registro de personas evacuadas, atención medica si es que se requiere, y alojamiento temporal.

RETORNO: Solo si las autoridades permiten volver, teniendo en consideración el estado de líneas eléctricas, controlando la posible caída de árboles, etc.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, según el tipo de amenaza.	Evaluar los daños y necesidades producto de las inundaciones.	• DIDECO (identifica necesidades y daños de la población).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 54 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Esta evaluación se realiza por diferentes actores, cada uno con sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. Proceso: • Evaluación preliminar: La evaluación preliminar debe realizarse en las primeras horas o días posteriores a la emergencia. La evaluación preliminar debe ser suficiente para identificar las necesidades más urgentes de la población afectada, para que se puedan atender de manera inmediata. • Evaluación detallada: Realizarse una vez que la situación se ha controlado. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con su Equipo de Emergencia Social se encargará de realizar una evaluación detallada utilizando la herramienta FIBE (Ficha Básica de Emergencia). Esta evaluación debe proporcionar información más precisa sobre los daños y necesidades de la población afectada, para que se puedan planificar y ejecutar las acciones necesarias para atenderlas. El COGRID Comunal coordinará con los organismos técnicos y organismo sectoriales para que realicen las evaluaciones correspondientes según sus propias competencias y enfoques, para obtener una visión completa de la situación. • El COGRID Comunal solicitará a las empresas de Servicios Básicos la evaluación de daños en la infraestructura de la red eléctrica, agua potable, gas y telecomunicaciones, incluyendo el estado de postes, plantas de tratamiento, antenas, centrales telefónicas, entre otras. • El Departamento de GRD consolidará la información emitida por los organismos y mantendrá para disponer al COGRID cuando se requiera.	• Departamento de GRD (consolida información). • COGRID Comunal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Convocar a organismos adicionales al Comité Comunal. Proceso: El alcalde (sa) podrá convocar los integrantes del COGRID Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.	• Alcalde (sa)/ Encargado del Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 55 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	Si no se encuentra el alcalde, lo podrá hacer el Encargado del Departamento de GRD. Para lo anterior, la convocatoria se podrá hacer llegar por cualquier medio de comunicación disponible según el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres".	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar orden público en las zonas afectadas por una emergencia, para proteger a la población y los bienes. El COGRID Comunal podrá coordinar con carabineros (integrante del COGRID), y Dirección de Seguridad Pública Municipal para realizar estas acciones de manera efectiva y segura. Proceso: • Solicitud de coordinación: El COGRID Comunal solicitará la coordinación de acciones para el orden público a los organismos de correspondientes. Acciones de coordinación para el orden público: • El control de acceso a las zonas peligrosas para proteger a la población. • El control de acceso a las zonas afectadas, para evitar saqueos y actos de vandalismo. • El control en el proceso de evacuación de las zonas peligrosas. • El control preventivo de manifestaciones, para evitar disturbios. • El control y protección de recursos e insumos para atender necesidades básicas de la población. La solicitud de coordinación de acciones para el orden público debe ser realizada de manera participativa entre los organismos. • Acuerdo de coordinación: Las actividades a desarrollar se planificarán en una reunión del COGRID, donde los organismos de seguridad y el COGRID Comunal acordarán las acciones necesarias para mantener el orden público. • Implementación de acciones: Los organismos participantes implementarán las acciones acordadas. En caso de dificultades en su aplicación, se transmitirán los problemas detectados en terreno al COGRID Comunal para reorganizar las actividades y gestionar los recursos necesarios para mantener el orden público. Nota: Es importante tener en cuenta que la solicitud de coordinación de acciones para el orden público es una tarea compleja, que requiere de la participación	• Carabineros, FFAA. (coordina y ejecuta acciones). • Dirección de Seguridad Municipal (apoya en el proceso). • PDI.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 56 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	de diferentes actores. (todos los actores involucrados deben participar en reunión COGRID de coordinación). La solicitud de coordinación de acciones para el orden público es un proceso continuo, que debe realizarse durante todas las fases de una emergencia.	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Gestionar un lugar seguro y adecuado para la atención y alojamiento de la población afectada. Proceso: • Análisis de necesidades: Con los antecedentes recolectados de los distintos actores de la emergencia. DIDECO en coordinación con el COGRID analizarán la necesidad de alojamiento de la población afectada. • Identificación de espacios: DIDECO identificará los albergues disponibles, los espacios que puedan ser habilitados como albergues deben evaluarse según las condiciones del evento. (ver en punto 8.2 Resumen de albergues comunales del Plan de Emergencia Comunal). • Habilitación de albergues: DIDECO gestionará la habilitación de los espacios identificados como albergues considerando los siguientes factores: • La capacidad de alojamiento. • La ubicación. • La disponibilidad de servicios básicos, entre otros. Acciones necesarias para la habilitación de los albergues, incluyendo: • La limpieza y desinfección. • El suministro de agua potable y alimentos. • El suministro de servicios sanitarios. • La provisión de atención médica, otros. • Recepción de personas: DIDECO gestionará los procesos para recibir a las personas que requieren alojamiento en los albergues. • Slep Los Alamos mantendrá los colegios para uso inmediato como albergues. • DIDECO gestionará el funcionamiento y mantendrá actualizado un listado de personal idóneo para la administración de los albergues que velarán por mantener registro de ingreso y egreso, coordinar y registrar las acciones tanto de entidades internas como externas al municipio, salud, alimentación, necesidad de materiales etc.	• DIDECO (habilita y administra albergues). • Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica). • Slep Los Alamos (mantiene y proporciona infraestructura).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 57 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	- En esta etapa el equipo encargado de la Ficha de Protección Social deberá realizar los siguiente: - Elaborar una forma expedita para efectuar encuesta a damnificados albergados en condiciones de postular a una vivienda básica de emergencia. - SUREFI deberá apoyar a DIDECO con vehículos para las gestiones de los albergues. - El COGRID coordinará con Dirección de Salud Municipal y otras instituciones de apoyo, las acciones de salud e Higiene que se realicen en los albergues, asegurando los recursos necesarios para el normal funcionamiento y atención a las personas.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Gestionar la recepción y almacenamiento de bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por las inundaciones. Proceso: Análisis de necesidades: El Comité de Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) analizará las necesidades de bienes y recursos de la población afectada, según la información recopilada del evento y determinará la cantidad de insumos necesarios. A su vez, deberá estimar el espacio necesario para almacenar los recursos. Identificación de espacios: El COGRID Comunal identificará espacios que puedan ser habilitados como centros de acopio. Para ello se debe considerar los siguientes factores: - La capacidad de almacenamiento. - La ubicación y vías de acceso para el transporte. - La seguridad. Entre otros. Habilitación de centros de acopio: DIDECO gestionará para que se habiliten los espacios identificados como centros de acopio. Espacios que pueden ser utilizados como centros de acopio: - Estadio Municipal. - Escuelas. - Centros comunitarios. - Iglesias. - Salones de eventos. - Instalaciones deportivas, entre otros. Gestionar las acciones necesarias para la habilitación de los centros de acopio, incluyendo: - La limpieza y desinfección del lugar.	DIDECO (habilita y gestiona centros acopio).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 58 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• La implementación de medidas de seguridad y resguardo. • La señalización del Centro de acopio, entre otros. • Recepción de bienes y recursos: El COGRID Comunal gestionará las acciones con DIDECO y la Unidad de Emergencia Municipal para recibir los bienes y recursos en los centros de acopio. • Almacenamiento de bienes y recursos: El COGRID Comunal coordinará el personal para almacenar los bienes y recursos recibidos en los centros de acopio. Estos deben ser almacenados en condiciones seguras y adecuadas. Los espacios de almacenamiento deben ser limpios, secos y bien ventilados. La Dirección de Desarrollo Comunitario apoyará al COGRID en gestionar los lugares donde se habilitarán los centros de acopio y distribución. Mantendrá un listado de lugares principales y alternativos. • La Dirección de Salud Municipal deberá organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad y deberá administrar dichos insumos. • Contraloría Municipal deberá asesorar a los encargados de bodegas habilitadas sobre los procedimientos de ingreso y egreso de elementos adquiridos con fondos municipales y también de artículos donados por la comunidad. • Adquisiciones Municipales deberá contar con bodegas alternativas en el cual eventualmente pudiera almacenar elementos de emergencias.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Entregar bienes y recursos necesarios para atender las necesidades básicas de la población afectada por una emergencia. Proceso: • Distribución de bienes y recursos: La distribución de bienes y recursos a la población afectada debe ser realizada de manera ordenada, equitativa y transparente. DIDECO en coordinación con el COGRID debe establecer un sistema de distribución que garantice que todas las personas afectadas reciban los bienes y recursos que necesitan. • Sistemas de distribución: DIDECO antes de realizar las entregas de bienes y recursos debe informar al COGRID para que se gestione una difusión a la población afectada (con el apoyo de Equipo de Comunicaciones Municipal), sobre cómo y dónde se realizarán las entregas de la ayuda.	• DIDECO.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 59 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	• Entrega en centros de distribución: Las personas afectadas se registran en los centros de distribución y reciben una cantidad determinada de bienes y recursos según necesidad previamente evaluada por los Equipos Sociales de Emergencia de DIDECO. • Distribución por zonas: Los bienes y recursos se distribuyen por zonas afectadas, y las personas se acercan a los centros de distribución que corresponden a su sector (ejemplo: Sede Junta de Vecinos) • Entrega a domicilio: Se entrega a domicilio los bienes y recursos a las personas que no pueden desplazarse hasta los centros de distribución. Como por ejemplo personas de tercera edad, discapacitados o con movilidad reducida, entre otros. El COGRID comunal debe considerar lo siguiente: • Es importante tener en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, como las personas con discapacidad, las personas mayores y los niños. Es necesario contar con la evaluación de daños y necesidades realizada por DIDECO con el fin de tener un catastro general y poder realizar la distribución lo antes posible. • Se debe contar con personal suficiente para la distribución de bienes y recursos. El COGRID podrá convocar a equipos voluntariados que puedan apoyar en la distribución de los productos. (como, por ejemplo: Defensa Civil, Cruz Roja, entre otros). • Se deben implementar medidas de seguridad para evitar saqueos, y agresiones al personal que distribuye. El COGRID en coordinación con carabineros (integrante del COGRID) se planificará la protección de los centros de acopios y distribución.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre para el resguardo de animales afectados por las inundaciones. • El COGRID Comunal, tras identificar la necesidad de resguardar fauna silvestre producto de la información recopilada a medida que avanza la emergencia, coordinará con entidades especializadas en el manejo de fauna silvestre, como el SAG y organizaciones no gubernamentales. • Si el MUT (Mando unificado en terreno) informa al COGRID Comunal sobre animales silvestres rescatados en el sector de las operaciones de respuesta,	• SAG. • Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 60 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	el COGRID, con apoyo de la DIMAO, gestionará un sector para su resguardo temporal hasta la llegada de los equipos especializados para su atención y traslado. Adicionalmente, el COGRID, en conjunto con el Departamento de GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias la atención y resguardo de la fauna silvestre. NOTA: Ante la amenaza de inundaciones hacia la comuna, el COGRID deberá incluir la participación de instituciones y organizaciones con competencia en el resguardo y atención de animales silvestres en su reunión de coordinación. El COGRID coordinará con estas entidades la implementación de medidas de protección de la fauna silvestre.	
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Promover el resguardo de animales de compañía y de producción, brindando información y asistencia a los propietarios. Proceso: El COGRID Comunal, DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán y gestionarán una difusión de información sobre el resguardo de animales de compañía y de producción. - Según la magnitud de la emergencia y sus consecuencias, el COGRID, en conjunto con la DIMAO, gestionará uno o varios sectores temporales para la atención de animales afectados. Este lugar de atención debe ser informado a la población por todos los medios de difusión disponibles. - La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá contar con un equipo de Dimensión Animal y participará en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. - Si los recursos disponibles no son suficientes, el COGRID gestionará los insumos faltantes. - El COGRID Comunal, en conjunto con el Departamento de GRD, coordinará con Organizaciones Voluntarias para la atención de animales afectados. Se definirán las acciones a realizar, el lugar o sector donde se brindará el apoyo y se gestionarán los recursos necesarios para la atención.	Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica.	Solicitar apoyo para la implementación de vigilancia epidemiológica. Proceso: Solicitud y coordinación: El COGRID Comunal solicitará a la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud)	- COGRID. - Departamento de Salud Municipal. - SEREMI de Salud.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 61 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

	evaluar el riesgo de impacto en la salud pública en base a la información disponible sobre el evento en curso. • Es importante que el CORRID en conjunto con la Autoridad Sanitaria se gestionen los recursos necesarios para la implementación de la vigilancia epidemiológica, incluyendo personal especializado, equipos de protección personal, materiales de diagnóstico y suministros. • La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO) deberá participar en este proceso, apoyando con recursos humanos y técnicos. • Comunicación y coordinación: • Mantener comunicación fluida y transparente entre todas las entidades involucradas en el proceso. • El COGRID convocará una reunión de coordinación para asegurar la colaboración y el trabajo conjunto entre las diferentes entidades participantes. • El COGRID en conjunto con el Equipo de Comunicaciones Municipal coordinarán para informar a la población sobre el proceso de vigilancia. • Seguimiento y evaluación: El COGRID realizará un seguimiento de la situación epidemiológica después del evento. Para ello, solicitará a la Autoridad Sanitaria información actualizada sobre el proceso. (estado del proceso, la cobertura de las medidas de vigilancia y la efectividad de las intervenciones, entre otras). • El Departamento de GRD, consolidará la información de este proceso, y será dispuesta al COGRID cuando sea requerido.	
--	---	--

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 62 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

4. Información Adjunta.

4.1. RECOMENDACIONES PARA EL MUNICIPIO.

Patrón de Comportamiento de los Eventos Extremos del Clima.

1. Se sugiere que el Municipio elabore diagnósticos participativos para conocer cómo el cambio climático ha venido afectando diversos sectores en el territorio.
2. Se sugiere que el Municipio elabore, con asesoría de especialistas, mapas de impacto de amenazas de relevancia para la comuna, por ejemplo: inundaciones, desbordes producto de precipitación extrema; mapas de impacto de olas de calor; zonas afectadas por sequía; zonas de inundación y otros, de acuerdo con la condición particular de la comuna.
3. Se sugiere que el municipio revise, y actualice, sus planes comunales respecto de las zonas de riesgo, considerando la información anterior.
4. Se recomienda que el Municipio genere alianzas con otros municipios de la Provincia y/o Región para proponer estrategias conjuntas de adaptación.
5. Se sugiere que el Municipio propicie el acercamiento a ONG y/o fundaciones que puedan contribuir a una planificación con enfoque de adaptación al cambio climático, para que lo incorpore de manera transversal en las líneas de gestión municipal.

Gestión Local y Adaptación al Cambio Climático.

1. Se recomienda que el Municipio considere de manera permanente en su planificación y construcción de diversos instrumentos de gestión, las manifestaciones del cambio climático sobre el territorio comunal.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN AMENAZA INUNDACIONES POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS	Página 63 de 63
	Fecha: 26.01.2026	

2. Se sugiere, mediante un proceso participativo con apoyo de especialistas en la materia, la construcción de un diagnóstico comunal respecto del cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.
3. Adicionalmente, y considerando el diagnóstico anterior, se sugiere priorizar medidas de mitigación y/o adaptación para enfrentar actuales y futuros impactos en el territorio comunal.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 1 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA (AMENAZA DE SISMOS) (PARRAL)

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 2 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivo General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza.	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.	11
3.1.1.	Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.	12
	Tabla N° 1: Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta. . ¡Error! Marcador no definido.	
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
	Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo. ..	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	15
	Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo. ¡Error! Marcador no definido.	
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	19
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	19
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
	Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	25
4.	Información Adjunta.....	25
4.1.	Terremoto de Parral (2010).	25
4.2.	Definiciones y Terminología Técnica.....	28
4.3.	Recomendaciones ante Movimientos Sísmicos de Gran intensidad (Terremotos).	28

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 3 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

1. Introducción.

Los Planes por amenaza son herramientas esenciales para organizar y ejecutar actividades con un objetivo común. Su propósito es saber cómo actuar y prevenir que amenazas naturales, antropogénicas o socio-naturales se conviertan en desastres.

En el caso específico de la comuna de Parral, se ha desarrollado un plan de acción específico por Amenaza de Sismos. Este documento busca establecer cursos de acción claros y eficientes para proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente frente a esta amenaza.

El Plan brinda instrucciones y coordinaciones generales a nivel comunal, integrando el Sistema de Protección Civil para que las autoridades y la ciudadanía conozcan el proceso de actuación en caso de Sismos.

La recurrencia de sismos de gran intensidad (Terremotos) en la comuna, como las ocurridas en el año 1939 y 2010, nos alerta sobre la necesidad de enfrentar sus impactos en la comuna. El plan es un paso fundamental para enfrentar estas situaciones con mayor preparación y eficacia.

1.1. Objetivo General y Específicos.

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a una emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 4 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una amenaza de Sismos.
 - Establecer roles y funciones de los integrantes participantes de la emergencia ante una amenaza de Sismos.
 - Educar, informar, difundir y practicar el plan de acción específico por Sismos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
 - Comunal.
- **Amplitud:**
 - Alcalde de la Comuna.
 - Comisario 3era.Comisaria Parral o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - Superintendente Cuerpo de Bomberos.
 - Secretario Ejecutivo del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres de la Comuna.

Además, como Municipio tiene integrado a las siguientes Direcciones Municipales:

- Director Servicios Generales.
- Director de Obras Municipales.
- Director Seguridad Pública.
- Medio Ambiente.
- Director de Salud.
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Director del Hospital San José de Parral.
- Representante de la Policía de Investigaciones.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 5 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

- Representante CGE.
- Representante Luz Parral.
- Representante Aguas Nuevo Sur.

- Alcance:

El presente plan aplica frente a la ocurrencia de Sismos, que, por simultaneidad, magnitud, amenaza o daño, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica y/o excedan la capacidad de respuesta local, abarcando desde la alerta hasta la rehabilitación.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Según el Centro Sismológico Nacional, Sismo (Terremoto o Temblor de Tierra) se define al proceso de liberación súbita de energía, generando ondas elásticas y su posterior propagación por el interior de la Tierra. Al llegar a la superficie de la Tierra, estas ondas producen movimiento y vibración del suelo. En Chile, se usa el término Terremoto para un sismo que genera daños estructurales, esto es, que sea reportado con Intensidad en la Escala de Mercalli Modificada con grado VII o superior.

Dependiendo del proceso de generación de ondas elásticas, los sismos se pueden clasificar en:

- Sismos Tectónicos, asociados a la activación de –o ruptura en- una falla geológica o parte de ella.
- Sismos Volcánicos, asociados a cambios de presión y oscilaciones de magma, fluidos y gases en regiones volcánicas.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 6 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

- Sismos Inducidos, asociados a acción humana (ej. explotación minera, inyección de fluidos en la corteza, carga de agua en embalses), o procesos externos sobre la superficie de la Tierra (ej. impacto de meteoritos).

La ocurrencia de movimientos sísmicos que puedan afectar la comunidad en Parral es un punto para considerar, ya que la ciudad se ha caracterizado por su historia en relación con los terremotos debido a su ubicación geográfica.

El terremoto y Tsunami del 27 de febrero de 2010 (magnitud 8.8), si bien tuvo su epicentro en el mar frente a la costa de Maule/Ñuble, golpeo a la comuna de Parral, al interior de la comuna del Maule, con una intensidad que causo una destrucción masiva en su zona urbana y rural. (*Centro Sismológico Nacional. (s.f.); Oficina Nacional de Emergencia. (2010), s.f.*)

Resultando un daño habitacional crítico, siendo Parral declarado zona de catástrofe debido al alto nivel de daño estructural, aproximadamente el 60% de las viviendas quedaron completamente destruidas o inhabitables. Gran parte de estas eran construcciones antiguas de adobe o con graves problemas estructurales que colapsaron. El casco histórico de la comuna y las construcciones más antiguas experimentaron un colapso significativo.

Por otro lado, la comuna registro un doloroso saldo de 16 fallecidos producto directo de la tragedia. Además, se contabilizaron miles de familias damnificadas (alrededor de 2.000, según los primeros catastros), quienes perdieron sus hogares y pertenencias. (*Municipalidad de Parral. (2010, s.f.).*

Colapso del Hospital San José de Parral, también sufrió un daño severo, quedando con una capacidad de atención muy reducida (alrededor del 40%) e inoperable para cirugías mayores, lo que obligo a gestionar rápidamente la instalación de hospitales de campaña.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 7 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

La emergencia por la que se encontraba la comuna requirió un esfuerzo municipal y del gobierno inmediato para la remoción de escombros, la demolición de estructuras en riesgo y la atención de la emergencia social, priorizando la instalación de albergues y la ayuda a los damnificados (especialmente a adultos mayores y niños).

2.2. Zonificación de la Amenaza.

La amenaza de Sismos afecta a toda la Comuna de Parral, debido a que la comuna se encuentra en la zona de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana, lo que genera una alta probabilidad de ocurrencia de sismos de gran intensidad.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 9 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

2.3. Análisis de la Exposición.

La Comuna de Parral presenta una alta exposición a la amenaza sísmica, con una población vulnerable y una infraestructura crítica que requiere ser monitoreada. Es necesario implementar medidas de mitigación para reducir el riesgo sísmico y mejorar la preparación de la comunidad ante un eventual movimiento sísmico de gran intensidad. Ante esto Parral tuvo los siguientes impactos:

- Daño habitacional crítico, siendo Parral declarado zona de catástrofe debido al alto nivel de daño estructural, aproximadamente el 60% de las viviendas quedaron completamente destruidas o inhabitables. Gran parte de estas eran construcciones antiguas de adobe o con graves problemas estructurales que colapsaron. El casco histórico de la comuna y las construcciones más antiguas experimentaron un colapso significativo.
- Colapso del Hospital San José de Parral, también sufrió un daño severo, quedando con una capacidad de atención muy reducida (alrededor del 40%) e inoperable para cirugías mayores, lo que obligo a gestionar rápidamente la instalación de hospitales de campaña.
- Interrupción de Servicios básicos:
 - Electricidad y comunicación: las redes de suministro eléctrico colapsaron, quedando sin energía, lo que inhabilito las bombas de agua, el alumbrado público y las comunicaciones.
 - Las telecomunicaciones (telefónica fija y móvil) sufrieron saturación y fallas, dificultando la coordinación de la emergencia y el contacto con familiares.
 - Agua potable y saneamiento: los sistemas de agua potable rural (APR) y urbanos sufrieron daños por roturas en las redes, afectación de estanques y fallas en los sistemas de bombeo, que dependen de la energía eléctrica.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 10 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

Elementos Expuestos:

La Comuna de Parral se encuentra en una zona de alta sismicidad, por lo que es importante conocer los elementos que podrían verse expuestos en caso de un sismo de gran intensidad (terremoto).

A continuación, se presenta una lista de algunos de los elementos que podrían estar en riesgo:

Población:	Cantidad y distribución: La población de la comuna de Parral está expuesta a los sismos. - Población total: 45.583 habitantes (Censo 2024, Instituto Nacional de Estadísticas). - Densidad poblacional: 25.43 hab/km². - Mayor concentración en el centro urbano y sectores periféricos. - Distribución: 34.276 habitantes (75.2% población urbana); 11.307 habitantes (24.8% población rural). - Presencia de población vulnerable: niños, ancianos, personas con discapacidad.
Infraestructura:	- Redes de agua potable y alcantarillado: Los sismos pueden provocar roturas en las tuberías, dejando a la población sin agua potable o con aguas servidas en las calles. - Red eléctrica: Los postes de luz y las líneas eléctricas pueden caerse, dejando a la población sin electricidad. - Red de telecomunicaciones: Las antenas de telefonía celular y las redes de internet podrían verse afectadas, dificultando la comunicación. - Vías de transporte: Puentes, carreteras y caminos podrían sufrir daños, dificultando el desplazamiento de las personas y el acceso a servicios de emergencia.
Edificaciones	- Viviendas: Las viviendas de adobe, ladrillo o concreto sin refuerzo estructural son especialmente vulnerables a los sismos. - Edificios públicos: Escuelas, hospitales, centros de salud, edificios gubernamentales y otros edificios públicos podrían verse afectados. - Edificios comerciales: Centros comerciales, oficinas, bancos y otros edificios comerciales podrían sufrir daños estructurales. - Patrimonio cultural: Iglesias, monumentos históricos, con riesgo de daños por sismo.

La población y las edificaciones de la Comuna de Parral están expuestas a una amenaza sísmica considerable. En base a la información proporcionada por el

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 11 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

CENSO del 2024 en la Comuna de Parral existen un total de 16.856, de las cuales, 912 se encuentran con hacinamiento (863 con hacinamiento medio y 49 crítico).

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 12 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

3.1.1 Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Roja Respuesta ante evento	• Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia. • Convocar al COGRID comunal (auto convocatoria en caso de ser necesario). • Reforzamiento en el monitoreo de la Amenaza. • Ejecución de procesos de evacuación (dependiente de la magnitud del evento). Ejemplo: Asistencia prioritaria, traslado hacia zonas seguras. • Evaluación de daños a nivel local. • Ejecución de medidas de respuesta: Coordinación de Apoyo y Acciones de respuesta, establecimiento de un mando unificado en terreno entre otros. • Consolidación de información de todos los recursos disponibles para atender la emergencia, disponiendo esa información a nivel comunal. • Movilización de recursos materiales, humanos y técnicos a nivel comunal. • Habilitación de Albergues. • Habilitación de centros de acopio. • Entregar información a la comunidad y medios de comunicación externos sobre evento, daños, recursos y lugares de evacuación y resguardo. • Ejecutar medidas de respuesta.	Alcalde / Alcaldesa Director GRD y Direcciones Municipales (Dirección de Seguridad Pública – DIDECO entre otros). Organismos de Respuesta Bomberos Carabineros
Amarilla Respuesta post-evento	• Monitoreo en terreno de zonas críticas. • Entrega de información a la población y medios de comunicación. • Habilitación de centros de acopio • Habilitación de albergues (dependiendo de la magnitud del evento). • Resguardo de infraestructura critica.	Alcalde / Alcaldesa Director de GRD DIDECO Bomberos Carabineros Dirección de Seguridad Pública
Temprana Preventiva Retorno a la normalidad	• Monitoreo en terreno de las condiciones de riesgo • Revisión de stock de emergencia	Alcalde / Alcaldes Director de GRD DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 13 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	Conocer y estar preparado con las indicaciones entregadas por SENAPRED	
--	--	--

Tabla N° 1: Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Tras un sismo de mediana o gran intensidad, Carabineros, Bomberos y el Municipio realizan un reconocimiento en terreno para evaluar la situación y reportar la información a SENAPRED (UAT). Los equipos recopilan antecedentes desde distintas fuentes, mantienen monitoreo continuo y entregan la información al COGRID Comunal, que evalúa la magnitud de la emergencia y las necesidades de la población para coordinar la respuesta.	- Seguridad Pública Municipal (convoca, coordina, solicita recursos). - Departamento de GRD (consolida y apoya en recopilar información).
Sistematizar información preliminar del evento.	La información recopilada tras una emergencia debe organizarse y validarse según su origen, tipo, fecha y lugar de afectación, para facilitar su análisis y apoyar la toma de decisiones. Esta información, entregada por organismos técnicos, equipos municipales y organismos de respuesta, permite determinar la magnitud del desastre, identificar las zonas más afectadas, planificar las acciones de respuesta y evaluar su efectividad. Finalmente, el Departamento de GRD y el COGRID Comunal sistematizan los antecedentes para mantener un registro unificado y actualizado del evento.	Departamento de GRD (consolida información y dispone al COGRID).
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realiza un reconocimiento en terreno para evaluar los daños y necesidades de la población afectada por un sismo. Tras aplicar la FIBE y recopilar la información, esta es enviada al Departamento de GRD, donde se consolida y se elabora el informe ALFA. Dicho informe, redactado de forma clara y	Encargado del Departamento de GRD.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 14 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	según el formato vigente, es enviado a SENAPRED para gestionar los recursos necesarios.	
Determinar áreas de afectación.	El COGRID, junto a organismos técnicos y de respuesta, analiza la información recopilada sobre el sismo para identificar de manera precisa las zonas afectadas y determinar el alcance de la amenaza. Estas áreas de afectación permiten planificar las acciones de respuesta y recuperación, mientras que el Departamento de GRD mantiene el registro y respaldo de la información recopilada.	• Unidad GRD a partir de Información levantada en Terreno por Organismos de Respuesta, lo cual, complementa la zona de afectación establecida por los Organismos Técnicos Competentes.
Convocar Comité Comunal.	El Alcalde(sa) o el encargado del Departamento de GRD convoca al COGRID Comunal para coordinar de manera oportuna las acciones frente a la emergencia. Tras la recepción de la convocatoria, el comité se reúne para definir medidas preventivas, de mitigación o reducción del riesgo, asignando responsables y realizando seguimiento a las acciones acordadas.	• Alcalde (sa) (convoca). • Encargado del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. (convocador).
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	El Equipo de Comunicaciones Municipal recopila y organiza información proveniente de autoridades, instituciones y equipos en terreno para elaborar mensajes claros y oportunos dirigidos a la comunidad afectada. Estos mensajes se difunden mediante distintos canales, como radios, redes sociales, sitios web y comunicación presencial si es necesario. Además, se monitorea la efectividad de la estrategia comunicacional para asegurar una entrega de información precisa, continua y adecuada a la duración de la emergencia.	• Equipo de Comunicaciones Municipal. • COGRID (gestiona enlace con comunicaciones externas).
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	El Departamento de GRD recibe y verifica los avisos, alertas o alarmas emitidas por la UAT Regional, compartiéndolos con el SINAPRED comunal. Posteriormente, el Equipo de Comunicaciones Municipal difunde la información mediante los canales disponibles, entregando mensajes claros y concisos sobre el tipo de alerta, magnitud del evento y medidas de preparación y respuesta necesarias para la población.	• Encargado del Departamento de GRD.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	La población en riesgo debe ser alertada mediante mensajes claros y oportunos difundidos a través de medios tradicionales, sistemas de alerta temprana, redes sociales y difusión en terreno. Para ello, el Departamento de GRD, el COGRID y el Equipo de Comunicaciones Municipal planifican y adaptan los mensajes según las necesidades de la comunidad, utilizando personal capacitado y estrategias que permitan ampliar la cobertura y asegurar una comunicación efectiva, respetuosa y comprensible para toda la población.	• Seguridad Pública Municipal. • Bomberos. • Carabineros. • Departamento de GRD (coordina y planifica).
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	El Departamento de GRD monitorea continuamente las condiciones asociadas a un sismo mediante la revisión de alertas emitidas por SENAPRED, UAT y organismos técnicos, además de realizar vigilancia en terreno a través de turnos permanentes y apoyo municipal. La información recopilada es reportada al COGRID Comunal para facilitar	• COGRID Comunal (coordina acciones).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 15 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	la toma de decisiones, implementar mejoras en los sistemas de monitoreo y mantener una comunicación constante entre los organismos del SINAPRED comunal.	- Departamento de GRD (coordina y ejecuta acciones). - Dirección Seguridad Pública Municipal (apoya monitoreo).
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El COGRID Comunal y el Equipo de Emergencia Social de DIDECO evalúan las necesidades de alojamiento de la población afectada y determinan la necesidad de habilitar albergues. DIDECO identifica y evalúa espacios seguros y adecuados según las condiciones de la emergencia, mientras Slep Los Alamos mantiene establecimientos disponibles para su uso inmediato como albergues, informando al Departamento de GRD y al COGRID sobre los recintos habitables.	- DIDECO (administra y habilita albergues). - Slep Los Alamos (mantiene y proporciona infraestructura).
Comprobar disposición de stock crítico.	Las Direcciones Municipales y organismos de respuesta deben mantener un control actualizado de sus recursos críticos para asegurar la continuidad operacional ante un sismo. El Departamento de GRD consolida esta información y reporta al COGRID comunal las necesidades detectadas, permitiendo gestionar la reposición de suministros. Además, el SINAPRED comunal revisa inventarios, coordina con proveedores y prioriza la adquisición oportuna de los recursos esenciales para la respuesta a la emergencia.	Dirección Servicios Generales (asegura stock crítico para continuidad operacional).

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Unificado en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 16 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Unificado en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Unificado en Terreno (MUT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MUT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal: Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se establece un procedimiento para recopilar, analizar y consolidar información crítica ante eventos sísmicos, permitiendo una toma de decisiones coordinada entre el Mando Unificado en Terreno (MUT) y el COGRID Comunal. Los organismos de respuesta realizan reconocimiento en terreno, recopilan datos sobre afectación humana, daños estructurales y necesidades operativas, mientras el MUT reporta continuamente al COGRID para asegurar la coordinación y unidad de mando. El Departamento de GRD centraliza la información y mantiene el seguimiento y trazabilidad de las acciones y requerimientos del evento.	• Seguridad Pública Municipal. • Departamento de GRD (coordina, recopila información y transmite).
Análisis, evaluación y priorización de	El COGRID Comunal establece y prioriza las acciones de respuesta ante un sismo mediante el análisis coordinado de información entregada por el Mando Unificado en	• Departamento de GRD

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 17 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Terreno (MUT) y organismos técnicos. Las decisiones se enfocan en proteger la vida, brindar asistencia humanitaria, resguardar bienes y asegurar la continuidad operativa, considerando criterios humanitarios y operativos. Además, el COGRID gestiona los recursos necesarios y coordina apoyos externos, mientras el MUT mantiene una comunicación constante sobre el desarrollo de las operaciones y las necesidades detectadas.	(coordina, recopila información y transmite).
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Tras realizar el catastro de necesidades prioritarias, el COGRID Comunal gestiona la solicitud de recursos y capacidades necesarias para responder a la emergencia. Si la comuna no cuenta con los recursos suficientes, el alcalde(sa), o en su ausencia el encargado del Departamento de GRD, deberá solicitar apoyo al Delegado Presidencial Provincial o Regional correspondiente.	Alcalde (sa) o Encargado del Departamento de GRD.
Convocatoria del Comité Comunal.	El COGRID Comunal convoca y coordina reuniones entre organismos e instituciones participantes para evaluar la emergencia, tomar decisiones y coordinar las acciones de respuesta y protección de la población. La convocatoria puede ser realizada por el alcalde(sa) o, en su ausencia, por el encargado del Departamento de GRD, utilizando los medios de comunicación disponibles. Durante estas reuniones se analiza la situación, se asignan tareas, se coordinan las operaciones y se mantiene informada a la comunidad sobre las medidas adoptadas.	- Alcalde (sa) (convoca). - Encargado del Departamento de GRD (convoca).
Elaboración de informes ALFA.	El Equipo Social de Emergencia de DIDECO realiza evaluaciones en terreno y aplica la FIBE para identificar daños y necesidades de la población afectada. La información recopilada es enviada al Departamento de GRD, donde se consolida y se elabora el informe ALFA, documento que posteriormente es remitido a SENAPRED para gestionar los recursos necesarios.	Encargado del Departamento de GRD. (Elabora informe ALFA).
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El COGRID Comunal y el Mando Unificado en Terreno (MUT) mantienen una comunicación constante para coordinar una respuesta eficaz ante un terremoto, permitiendo solicitar apoyo, agilizar acciones y asegurar una atención adecuada a la emergencia. Entre las principales acciones se consideran el apoyo logístico a equipos de emergencia, abastecimiento de recursos, comunicación con la comunidad, evacuación y habilitación de albergues, además de la coordinación con voluntarios y organismos regionales o nacionales para fortalecer la respuesta.	- Bomberos. - Dirección de Servicios Generales.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	El COGRID Comunal, en coordinación con el Mando Unificado en Terreno (MUT) y organismos técnicos, gestiona la evacuación de personas desde zonas de riesgo para protegerlas ante un sismo. El proceso considera la evaluación del riesgo, planificación de rutas seguras, señalización y sistemas de comunicación, además de coordinar una evacuación segura y eficiente según las condiciones del evento. En situaciones de	- Alcalde / Encargado del Departamento de GRD. - Bomberos. - Carabineros.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 18 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	peligro inminente, el MUT puede solicitar la activación del SAE a SENAPRED para alertar oportunamente a la población y facilitar la evacuación.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	DIDECO y el COGRID Comunal determinan y habilitan los albergues necesarios para atender a la población afectada por un sismo, considerando capacidad, ubicación segura y disponibilidad de servicios básicos. DIDECO administra el funcionamiento de los albergues, coordina el ingreso de personas, aplica fichas FIBE y gestiona servicios esenciales como alimentación, agua, higiene y atención médica, con apoyo de otras direcciones municipales y organismos voluntarios coordinados por el Departamento de GRD.	• DIDECO (administra y habilita albergues). • Slep Los Alamos (mantiene y Proporciona infraestructura).
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	El COGRID Comunal, en coordinación con el Mando Unificado en Terreno (MUT), evalúa y activa las operaciones de búsqueda y rescate según la magnitud del desastre, ubicación de personas desaparecidas y recursos disponibles. Se planifican estrategias, medidas de seguridad y sistemas de comunicación para coordinar a los organismos participantes, quienes ejecutan las labores de rescate priorizando la seguridad, eficiencia y comunicación constante con el COGRID y las familias afectadas.	• Bomberos. • Carabineros. • Departamento de GRD.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El COGRID Comunal evalúa y coordina las acciones de búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía afectados por un sismo, considerando la magnitud del evento, ubicación de los animales y recursos disponibles. En conjunto con el MUT, organismos de apoyo y equipos especializados, se planifican y ejecutan las operaciones de rescate, priorizando la seguridad, eficiencia y comunicación con la comunidad. La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato participa aportando recursos humanos y técnicos para apoyar estas labores.	• DIDECO. • Oficina Rural De Cuidado Animal. • Dirección de Medio Ambiente (Veterinaria).
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	El Mando Unificado en Terreno (MUT) identifica y solicita al COGRID Comunal la activación de recursos y equipos técnicos especializados necesarios para atender la emergencia. El COGRID evalúa la disponibilidad de estos recursos, gestiona su activación y coordina su despliegue y operación en terreno, manteniendo una comunicación constante entre los equipos especializados, el MUT y el COGRID para asegurar una respuesta eficiente y coordinada.	• Encargado del Departamento de GRD / Alcalde.
Apoyo a servicios críticos de salud.	El COGRID Comunal coordina y gestiona el apoyo necesario para asegurar la continuidad de los servicios críticos de salud tras un sismo de gran magnitud, priorizando la operatividad de recintos asistenciales y, si es necesario, la habilitación de centros provisorios de atención. En conjunto con servicios de salud, organismos de respuesta y voluntarios, se coordinan recursos humanos, insumos médicos, seguridad, logística y comunicación con la comunidad, garantizando atención oportuna a las personas afectadas y manteniendo una	• Departamento de Salud (se solicita apoyo, coordina). • Director Hospital San José de Parral.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 19 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	comunicación permanente entre el COGRID, el MUT y los servicios de salud.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	El Departamento de GRD municipal mantendrá una coordinación permanente con todas las instituciones públicas, privadas y voluntariados, servicios básicos, y unidades municipales que participen en temas relacionados con la protección civil. El COGRID comunal gestionará la convocatoria de equipos voluntarios de la comuna o alrededores.	DIDECO.

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de la amenaza Sismos, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Acción	Descripción	Responsable
Entrega de información a la población.	Procedo de alertar e informar la evacuación (informar-alertar).	- Bomberos. - Carabineros. - Dirección de Seguridad Municipal. - Departamento de GRD (Coordinación de alertar e informar).
Atención salud.	Atención de Salud post evento.	Dirección de Salud Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 20 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

		(Personal y equipamiento de atención).
Apoyo con recurso Humanos.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Personal).	- DIDECO - Departamento de GRD (recursos humanos).
Apoyo con Maquinaria.	Apoyo complementario a proceso de evacuación (Maquinaria)	Dirección de Servicios Generales.
Transporte Personas.	Apoyo de Transporte de Personas por evacuar.	Dirección de Servicios Generales (Movilización).
Transporte de Animales.	Apoyo traslado de animales y atención veterinaria.	Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Planificación de Procesos.	Planificación de procesos de evacuación de los sectores amenazados (Logística).	COGRID comunal (Planificación).

Listado de Móviles complementarios en caso de requerir para procesos de evacuación:

SERVICIOS DE MOVILIZACION	CAMION VOLKSWAGEN.
	2 CAMION JMC.
	2 CAMION FORD CARGO.
	CAMION JAC ALJIBE.
	CAMION JAC TOLVA.
	2 MOTONIVELADORA KOMATSU.
	CAMION VOLKSWAGEN ALJIBE.
	MINI CARGADOR FRONTAL.
	RETRO JOHN DEERE.
	RETROEXCAVADORA.
	RODILLO DYNAPAC.
	TRACTOR LANDINI.
	2 CAMIONETA TERRANO.
	2 JEEP SUZUKI JIMNY.
	2 MINI BUS HYUNDAI.
	2 AUTOMOVIL HYUNDAI.
	2 MOTOCICLETA LONCIN.
	CAMIONETA FAW.
	3 CAMIONETA CHEVROLET DIM.
	SUB FORD EXPLORER.
	VAN HYUNDAI H1.
	FURGON MERCEDES BENZ.
	7 CAMIONETA MAXUS.
	3 MOTOCICLETA ZONTES.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 21 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

	•	BUS DAEWOO.
	•	VAN VOLKSWAGEN CADDY.
	•	NISSAN PATHFINDER.
	•	2 VEHICULO TOYOTA RAIZE.
	•	2 CAMIONETA CHEVROLET COLORADO.
	•	CAMION HIDROELEVADOR.
	•	MINI BUS DE LA DISCAPACIDAD.

3.2.3 Sistema y/o coordinación local de alertamiento a la Población mediante perifoneo.

El sismo constituye la primera señal de alerta ante la ocurrencia de un evento sísmico. Desde ese momento, la comunidad, el municipio y las distintas instituciones comunales deben activar las medidas preventivas contempladas en el plan de emergencia, tales como la evacuación o resguardo en zonas seguras, la habilitación de albergues y puntos de acopio, además del inicio del levantamiento de información sobre las afectaciones provocadas por la emergencia. Posteriormente, el municipio y los organismos de respuesta entregarán información complementaria respecto a riesgos asociados, como réplicas, deslizamientos, inundaciones o daños estructurales.

En consecuencia, ante un evento de tal magnitud, se debe orientar a la población a mantener actualizados y preparados sus planes familiares de emergencia, con el objetivo de facilitar una evacuación oportuna hacia zonas seguras, tanto durante como después del sismo. Estas mismas medidas de preparación y orientación deberán ser implementadas en los establecimientos educacionales y en los lugares de trabajo.

La comunicación posterior a la población se centrará en los antecedentes propios del evento, alertas a raíz del nivel de impacto del evento, acciones de respuesta al

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 22 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

evento como también, lugares hacia dónde evacuar o centros de acopio, considerando mecanismos que funcionen aún sin suministro eléctrico.

3.2.4 Plano de Evacuación.

- Para este Tipo de amenaza, No aplica. (debido a la impredecible dinámica del Sismo y/o Terremoto).

No aplica a este proceso de evacuación, ya que no habrá algún mecanismo previo que pueda alertar sobre un sismo. Solo se tendrán habilitados albergues para damnificados y gestionado el transporte para las personas que necesiten ser trasladados.

En situaciones de terremotos, generalmente no se establece un plano de evacuaciones específico, como ocurre con otros tipos de emergencias (por ejemplo, incendios o inundaciones), ya que la reacción inicial de las personas se centra en protegerse y mantenerse a salvo en el lugar donde se encuentren durante un movimiento sísmico. Sin embargo, una vez pasado el evento, la movilidad y la conectividad vial se vuelven factores fundamentales para la evacuación, acceso de equipos de emergencia y traslado de personas hacia zonas seguras o centros de atención.

3.2.5 Proceso de Evacuación.

En el caso de los establecimientos educacionales, cada recinto deberá actuar conforme a lo establecido en su Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), mientras que los edificios y otras infraestructuras deberán seguir sus respectivos planes de emergencia y evacuación. Este proceso será liderado por el SINAPRED y se desarrollará considerando cinco etapas principales del proceso de evacuación:

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 23 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

- I. **Evento:** Corresponde a la ocurrencia de la amenaza, en este caso, el sismo.
- II. **Alerta/Alarma:** En un sismo, la principal señal de alarma es el propio movimiento telúrico. Posteriormente, la comunidad será informada sobre riesgos asociados o nuevas amenazas mediante los canales oficiales definidos por el organismo técnico competente y lo establecido en el plan
- III. **Evacuación:** Consiste en trasladar a las personas desde zonas de riesgo hacia lugares seguros, considerando también la autoevacuación preventiva. Este proceso será coordinado por organismos técnicos y de respuesta, como Bomberos, Carabineros o GOPE, con apoyo municipal.
- IV. **Encuentro:** Corresponde a la llegada de las personas evacuadas a puntos de encuentro transitorios (PET) o zonas seguras. Estos espacios permiten resguardar temporalmente a la población mientras los organismos de respuesta apoyan la evacuación total del sector.
- V. **Retorno:** El regreso de la población solo se realizará cuando los organismos técnicos determinen que existen condiciones de seguridad. Asimismo, el traslado de personas a albergues marcará el término del proceso de evacuación y el inicio de la etapa de rehabilitación. Durante todo el proceso, SENAPRED será el encargado de difundir la información oficial a la comunidad, en coordinación con los organismos técnicos responsables del monitoreo de amenazas.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con	Tras un sismo de gran intensidad, se realizan evaluaciones preliminares y detalladas para identificar daños y necesidades de la población afectada. DIDECO,	DIDECO (identifica necesidades y daños de la población).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 24 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	mediante su Equipo de Emergencia Social y la aplicación de la FIBE, efectúa la evaluación detallada, mientras el COGRID Comunal coordina a los organismos técnicos y empresas de servicios básicos para obtener información completa sobre afectaciones en infraestructura y servicios. Finalmente, el Departamento de GRD consolida los antecedentes para apoyar la toma de decisiones del COGRID.	Departamento de GRD (consolida información).
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	El alcalde(sa), o en su ausencia el encargado del Departamento de GRD, podrá convocar a organismos públicos o privados adicionales al COGRID Comunal cuando sus competencias técnicas sean necesarias para enfrentar la emergencia. La convocatoria se realizará mediante los medios de comunicación disponibles, conforme al instructivo de funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Alcalde (sa)/ Encargado del Departamento de GRD (convoca).
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	El COGRID Comunal, en coordinación con Carabineros y la Dirección de Seguridad e Inspección Municipal, organiza acciones para mantener el orden público y proteger a la población y sus bienes durante la emergencia. Estas medidas incluyen el control de acceso a zonas peligrosas y afectadas, apoyo en evacuaciones, prevención de disturbios y resguardo de recursos esenciales. Las acciones son definidas de manera coordinada en reuniones del COGRID y ejecutadas por los organismos participantes, manteniendo un proceso de evaluación y ajuste continuo según las condiciones de la emergencia.	- Carabineros, FFAA. (coordina y ejecuta acciones). - Dirección de Seguridad Municipal (apoya en el proceso). - PDI.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	DIDECO, en coordinación con el COGRID Comunal, evalúa la necesidad de habilitar albergues para la población afectada y define espacios seguros según las condiciones de la emergencia. La habilitación considera capacidad, ubicación y disponibilidad de servicios básicos, además de asegurar limpieza, alimentación, agua potable, servicios sanitarios y atención de salud. DIDECO administra el funcionamiento de los albergues y coordina el ingreso de personas, mientras otras direcciones municipales apoyan con infraestructura, transporte, salud y levantamiento de información social de las familias afectadas.	- DIDECO (habilita y administra albergues). - Dirección de Salud Municipal (apoya con atención médica). - Slep Los Alamos (mantiene y proporciona infraestructura).
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El COGRID Comunal evalúa las necesidades de bienes y recursos de la población afectada y coordina la habilitación de centros de acopio para su recepción y almacenamiento. DIDECO y el Departamento de GRD gestionan espacios seguros y adecuados, considerando capacidad, acceso y seguridad, además de coordinar la recepción, almacenamiento y distribución de los insumos. Distintas unidades municipales apoyan este proceso mediante la administración de medicamentos, control de inventarios, asesoría en procedimientos y disponibilidad de bodegas alternativas para emergencias.	DIDECO (habilita y gestiona centros de acopio).
Habilitar centros de distribución en	DIDECO, en coordinación con el COGRID Comunal, organiza la distribución de bienes y recursos de manera	DIDECO.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 25 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

función de la amenaza.	ordenada, equitativa y transparente para atender las necesidades de la población afectada. La entrega puede realizarse en centros de distribución, por sectores o directamente en domicilios de personas con movilidad reducida, previa evaluación social de las necesidades. Además, el COGRID coordina la difusión de la información, el apoyo de voluntarios y las medidas de seguridad necesarias para proteger los centros de acopio y distribución.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	El COGRID Comunal coordina con entidades especializadas, como el SAG y organizaciones de apoyo, las acciones necesarias para el resguardo y atención de fauna silvestre afectada por un sismo. En caso de rescate de animales durante las operaciones de emergencia, el COGRID y la DIMAO gestionan espacios de resguardo temporal hasta la llegada de equipos especializados. Además, se promueve la coordinación con organismos voluntarios e instituciones competentes para implementar medidas de protección y atención de la fauna silvestre afectada.	• SAG. • Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El COGRID Comunal, junto a la DIMAO y el Equipo de Comunicaciones Municipal, coordina acciones de difusión y apoyo para el resguardo de animales de compañía y de producción afectados por un sismo. Según la magnitud de la emergencia, se podrán habilitar espacios temporales de atención para animales, informando oportunamente a la comunidad sobre su ubicación. Además, la DIMAO aportará recursos humanos y técnicos, mientras el COGRID y el Departamento de GRD gestionarán apoyo e insumos adicionales junto a organizaciones voluntarias para asegurar la atención y protección de los animales afectados.	• Dirección de Medio Ambiente y Oficina Rural.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El COGRID Comunal coordina con la SEREMI de Salud la evaluación del riesgo sanitario y la implementación de vigilancia epidemiológica tras un sismo. Para ello, se gestionan recursos humanos, equipos e insumos necesarios, con apoyo de la DIMAO y otras entidades participantes. Además, se mantiene una coordinación permanente entre los organismos involucrados, se informa a la comunidad sobre las medidas adoptadas y se realiza seguimiento continuo de la situación epidemiológica, consolidando la información a través del Departamento de GRD.	• Seremi de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta.

4.1. Terremoto de Parral (2010).

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 26 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

Según el contexto histórico y los informes recopilados sobre el terremoto del 27 de febrero de 2010 (Mw 8.8) en la Región del Maule (de acuerdo con documentos de la Biblioteca Nacional de Chile y entidades relacionadas), la comuna de Parral, aunque no fue afectada por el tsunami, experimentó un nivel de impacto sísmico directo que comprometió severamente su operatividad y seguridad.

Este resumen destaca los puntos críticos para la planificación de emergencias:

- **Magnitud y Ubicación:** El sismo ocurrió el 27 de febrero de 2010, a las 03:34 AM. Tuvo una magnitud de Mw 8.8 con una zona de ruptura de 500 km de largo. El epicentro se ubicó en la costa de la antigua Provincia de Cauquenes (actualmente Región de Ñuble/Maule), haciendo que Parral, al interior, recibiera una intensidad de sacudida violenta.
- **Efectos Geológicos:** Se registró agrietamiento y desplazamiento vertical asociado a posibles fallas geológicas locales (mencionado en el sector de Yiyahue, al este de Parral), lo que provocó la destrucción total de viviendas ubicadas sobre estas trazas. Este fenómeno representa un riesgo geológico específico para la comuna.
- **Pérdida Habitacional Masiva:** El sismo causó una alta destrucción en el área urbana y, fundamentalmente, en la extensa zona rural de Parral. Las viviendas de adobe y autoconstrucción colapsaron o quedaron seriamente afectadas (se estima que un gran porcentaje de las edificaciones de adobe en la región colapsaron). Esto generó una crisis de damnificación masiva y pérdidas humanas directas.
- **Colapso de Salud Pública:** El Hospital San José de Parral y la red asistencial local sufrieron daños críticos que inhabilitaron su capacidad de respuesta inmediata, comprometiendo la atención de los heridos y los pacientes con tratamientos crónicos.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 27 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

- **Aislamiento Vial:** Los daños en la Ruta 5 Sur y, más crítico, en los puentes y caminos de la vialidad secundaria (especialmente en la zona rural), resultaron en el aislamiento logístico y físico de comunidades y ralentizaron la llegada de ayuda, combustible y personal de emergencia.

La experiencia de 2010 en Parral demostró que el plan de respuesta debe asumir:

- **Aislamiento Inmediato:** La comuna quedará sin **electricidad ni comunicaciones** (telefonía) por un período prolongado, y los **sectores rurales quedarán incomunicados** por el daño en los puentes.
- **Falla Estructural de Refugios:** La alta vulnerabilidad de las estructuras antiguas y de adobe requiere que los **centros de reunión y albergue** se ubiquen exclusivamente en edificios modernos con certificación sismorresistente.
- **Riesgo Específico de Fallas Locales:** Debe considerarse el **riesgo de movimientos del terreno** (grietas, asentamientos) en zonas identificadas como sensibles o con fallas geológicas activables.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 28 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

4.2. Definiciones y Terminología Técnica.

- **CSN:** Centro Sismológico Nacional, anteriormente llamado Servicio Sismológico de Chile, es un organismo Técnico, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
- **Sismo:** Vibración del terreno causada por la liberación de energía en el interior de la Tierra.
- **Terremoto:** Sismo de gran intensidad que causa daños a las personas y a las construcciones.
- **MUT:** Mando Unificado en Terreno (Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.
- **Infraestructura crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas, afectarán el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.

4.3. Recomendaciones ante Movimientos Sísmicos de Gran intensidad (Terremotos).

1. Antes del Sismo:

- **Infórmate:** Conoce el riesgo sísmico en tu zona, las rutas de evacuación y los puntos de encuentro.
- **Prepárate:** Ten un plan familiar de emergencia, un kit de supervivencia y conoce las medidas de seguridad básicas.
- **Refuerza tu hogar:** Asegura muebles y objetos que puedan caer durante un sismo.

	Ilustre Municipalidad de Parral	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO POR AMENAZA DE SISMOS	Página 29 de 29
	Fecha: 26.01.2026	

2. Durante el Sismo:

- Mantén la calma: No corras, no grites y no empujes.
- Ubica un lugar seguro: Si estás en el interior, busca refugio debajo de un mueble resistente o en una esquina interior. Si estás en el exterior, aléjate de edificios, postes de luz y cables eléctricos.
- Agáchate, cúbrete y agárrate: Agáchate para protegerte de la caída de objetos, cúbrete la cabeza y el cuello con tus brazos y agárrate a un objeto firme para mantenerte en equilibrio.
- Evacúa si es necesario: Si escuchas a las autoridades que lo indican, evacúa el lugar.

3. Después del Sismo:

- Espera a que termine el movimiento: No salgas corriendo inmediatamente después del sismo, ya que podrían ocurrir réplicas.
- Revisa si hay heridos: Brinda primeros auxilios a las personas que lo necesiten.
- Inspecciona tu hogar: Busca daños estructurales y no uses gas ni electricidad hasta que se haya verificado que es seguro hacerlo.
- Mantente informado: Sigue las instrucciones de las autoridades a través de la radio o la televisión (si hay corriente eléctrica).
- Ayuda a tus vecinos: Si puedes, colabora con las personas que lo necesiten en tu comunidad.